REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

DECISIONES SOBRE EL PROGRAMA DE APERTURA ECONÓMICA

Documento DNP 2494 —DNP—SJ
Bogotá, octubre 29 de 1990

Circulación:

Miembros del Consejo Nacional de Política Económica y Social

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. LA APERTURA EN EL LARGO PLAZA

III. LA PROPUESTA DEL DNP—MINHACIENDA
- A. Antecedentes
- B. Los pasos a seguir
  1. Eliminación de la licencia previa
  2. Simplificación del arancel
  3. Régimen de desgravación
- C. Los electos esperados

IV. LINEAMIENTOS PARA LA APERTURA DEL SECTOR AGROPECUARIO
- A. Objetivos y marco de acción
- E. Criterios de gradualidad e integralidad
- C. El esquema propuesto de liberación

V. LA PROPUESTA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO
- A. El estado actual del proceso de apertura
- B. Propuesta del Ministerio de Desarrolla
  1. Liberación
  2. Reforma Arancelario
  3. Elementos complementarias y anuncio del programa

VI. COMENTARIOS A LA PROPUESTA DE MIN—DESARROLLO

VII. RECOMENDACIONES

I. INTRODUCCIÓN

En días pasados el CONPES comenzó a discutir los distintos aspectos de la nueva estrategia de desarrollo que el gobierno del Presidente Gaviria le ha propuesto al país. El objetivo del plan de desarrollo es atacar las principales limitaciones estructurales de la sociedad colombiana: su progresivo aislamiento del resto del mundo y el rezago de sus instituciones ante un veloz proceso de cambio social. La modernización económica e institucional y la internacionalización de la economía fueron acordadas como las estrategias básicas del piar para superar dichas limitaciones. El objetivo de la modernización económica, en línea con el proceso de desarrollo institucional y político, incluye una serie de reformas profundas en la estructura económica, especialmente en los regimenes de capitales y laboral y en los campos tributarios, financieros y cambiarios. Comprende también la realización de un gran salto e la orientación y en la calidad de la infraestructura física y humana. La economía del país del futuro debe ser más dinámica, más ligada al comercio mundial, más eficiente y sobre todo, más equitativa. Sus industrias, sus empresas agrícolas y mineras deben tener mejores tecnologías, la mayor eficiencia y la más competitividad. Sus gentes, con más altos niveles de educación, salud y seguridad social, estarán cada ve: más lejos de la pobreza y con adecuados estándares de vida para ser los actores protagónicos del proceso de transformación económica y social. Ellas serán, el objeto final -del programa de desarrollo.

La estrategia de internacionalización de la economía colombiana está estrechamente relacionada con la modernización de la economía. Como parte integral de ella, la apertura económica y los cambios en el régimen de comercio exterior serán sólo una parte de este gran proceso de cambio que el gobierno se propone llevar a cabo. Sin embargo, por sus estrechas conexiones, por las se que emiten sobre el conjunto de la economía y por las expectativas que se han generado en torno de su contenido, las decisiones sobre la apertura económica han adquirido especial relevancia. Por ello, este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social la propuesta para el manejo de la apertura económica a lo largo de los cuatro años del presente gobierno, en términos de la eliminación del régimen de controles administrativos y de simplificación y reducción gradual de aranceles. A la propuesta presentada por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda se adicionan das propuestas presentadas por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Desarrollo Económico.

Con estos elementos, se espera que el Consejo tome una decisión sobre el tema, con el objeto de proveer a la economía con reglas claras, estables y consistentes sobre la materia, y permitir, en consecuencia, que los agentes privados tornen decisiones de importación é inversión.

II. LA OPORTUNIDAD HISTÓRICA PARA INTERNACIONALIZAR LA ECONOMÍA

Entre los analistas económicos, en organismos y universidades del exterior, así como entre la opinión pública los observadores del país, se ha ido generando el consenso sobre la conveniencia de juzgar la política de comercio exterior en un

horizonte de mediano y largo plazo. En realidad, dadas las características de la evolución del comercio exterior y del proceso de desarrollo, en Colombia esta perspectiva es inevitable.

Es sabido que el aislamiento de Colombia en el escenario internacional constituye quizás el limitante estructural más importante para la revitalización del crecimiento económico en los actuales momentos. Los niveles de comercio internacional son, en la actualidad, sorprendentemente bajos al compararlos con países de similares condiciones de desarrollo. Ello, no obstante, no siempre ha sido así. Una comparación de la evolución del grado de apertura en Colombia, medido como la participación de las importaciones y exportaciones en el producto bruto, durante los últimos 60 años con los patrones internacionales para países con desarrollo semejante es muy ilustrativa. Tal ilustración se presenta en la gráfica adjunta.

En los albores del siglo, Colombia tenía una economía más abierta que las del promedio de países similares Desde entonces, sin embargo, el país ha registrado un continuo proceso de cierre a los flujos de comercio. Tras exportar un 25% del PIB en los años 20s, se redujo gradualmente su apertura exportadora hasta caer a un promedio del 15% en los últimos 10 años. Ese enclaustramiento progresivo es contrario a lo que se espera en los patrones internacionales ce desarrollo. Como se observa en la gráfica, cuando el comercio mundial se contrajo en los 30s y 40s, Colombia se cerró más rápido que lo esperado, Y cuando el comercio mundial se reactivó en la posguerra —generando crecientes niveles de comercio para los países típicos—, Colombia se continuó cerrando hasta finales de la década de los ochenta. Tras moderar en forma ligera el proceso de enclaustramiento, en los últimos años Colombia logro alcanzar apenas los niveles de comercio de una economía aislada. Estamos muy lejos de poseer las características de una economía medianamente abierta. Es más, aún dista mucho de tener los niveles de exportaciones e importaciones de un país con similares condiciones de desarrollo.

Ilustrando el camino que hemos transitado, el gráfico comentado incluye también los niveles de apertura previstos el programa que el Presidente Gaviria le ha propuesto al país para el periodo 1990—94. De esta forma se pone en perspectiva histórica el resultado concreto del esperado revolcón del sector externo y se ilustran las implicaciones cuantitativas del mismo. Ellas son: un cambio radical en la apertura exportadora —que permitiría romper nuestra tendencia al enclaustramiento y nos colocaría en la vía de alcanzar Una estructura Más acorde con una economía con nuestro grado de modernidad—, y un prudente pero significativo cambio en la exposición de la producción interna a las importaciones.

¿Por qué es necesario y oportuno el cambio de rumbo en materia comercial, desde una perspectiva de largo plazo?

La reinserción en la economía mundial es necesaria por tres motivos. Primera, porque el progresivo cierre de la economía ha hecho más lenta la transformación estructural que el país requiere para su modernización económica y social. Segunda, porque dicha lentitud nos ha hecho perder valiosas oportunidades de utilizar

nuestros recursos en forma productiva. Con ello, la productividad global de la economía se ha estancado —e incluso declinado en términos absolutos—, retroalimentando nuestro enclaustramiento y haciendo mas conflictivo nuestro devenir social. Y tercera porque el cierre progresivo y la lentitud de cambio estructural han demorado el progreso social y distributivo en los últimos años. En síntesis, el cambio de rumbo es necesario porque los lastres del enclaustramiento ya se hacen insoportable para la sociedad cómo un todo, especialmente cuando el mundo s mueve en forma decidida hacia la modernidad.

GRÁFICO 1
LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA
EN PERSPECTIVA HISTÓRICA

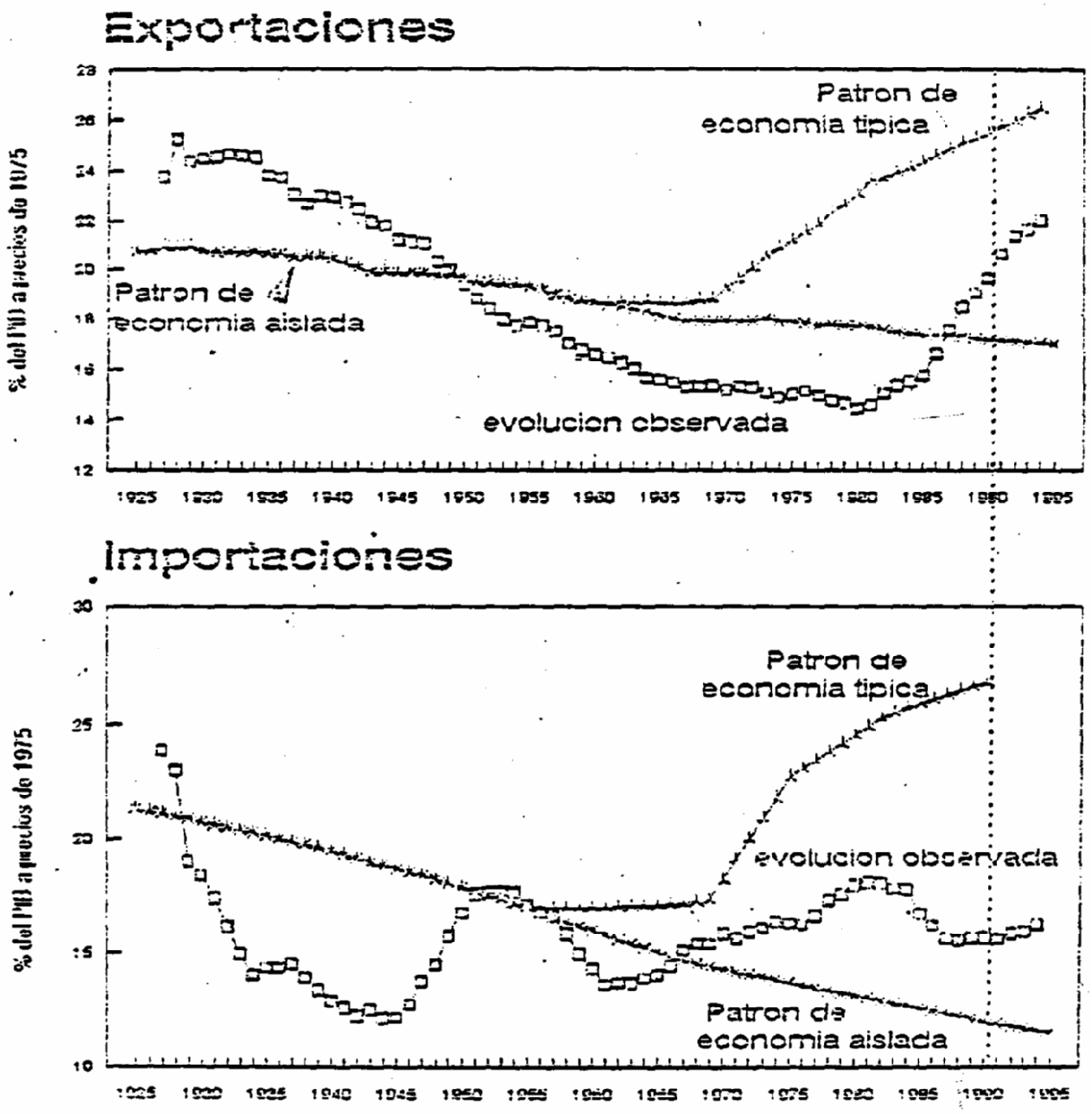

Fuente: Londono (1990) y Chenery-Syrquin (1989)

A su ver, la internacionalización de la economía es una acción oportuna en los actuales momentos por dos razones básicas porque en ningún otro momento de la historia reciente tanto las condiciones externas como las internas se han conjugado tan favorablemente como en la actualidad para aplicar un programa con las características del que se propone.

En el plano externo, el comercio de los países en desarrollo, tras de la crisis de la deuda y en parte como su resultado, está viviendo un auge sin precedentes. Y este auge ha estado acompasado por una flexibilización de la política comercial en todas las latitudes. En el caso colombiano, las promisorias oportunidades comerciales con la Comunidad Europea, los Estados Unidos, América Latina y el Pacto Andino son la contrapartida necesaria para el proceso de apertura. Además, es necesario señalar que las condiciones cambiarlas y financieras relativamente favorables —especialmente con la Banca multilateral— facilitan enormemente, generando holgura, el cambio que busca el país. Con su precario nivel de comercio, sus trabas a las importaciones y sus altos aranceles, Colombia esta a punto de perder esta brillante oportunidad de desarrollo económico y progreso social y las gestiones adelantadas para abrir los mercados internacionales por el Presidente y su equipo económico.

En el plano interno, las bondades del programa de internacionalización están aseguradas por las condiciones macroeconómicas que lo sustentan. Es sabido que ante graves desequilibrios macroeconómicos, la apertura económica puede ser riesgosa. Este no es el caso colombiano. El programa macroeconómico, que el gobierno ha diseñado en forma paralela a la apertura, garantiza decrecientes déficit fiscales y crecientes superávit de comercio.

También se sabe que la flexibilización del control de importaciones puede ser suicida ante tasas de cambio que no garanticen un nivel adecuado de protección a la producción nacional. Este tampoco es el caso Colombiano en la actualidad. El gráfico adjunto permite, comparar la evolución histórica de los mecanismos de control de importaciones y de la tasa de cambio real dentro de una perspectiva de largo plazo. La tasa real de cambio a las importaciones se encuentra en el nivel más alto que registra la historia del país en los últimos 100 años, y duplica el nivel que se registró en el crítico periodo 1951—195 (consultar la gráficas). Ello - sugiere que la utilización de mecanismos cuantitativos de control de - importaciones es absolutamente redundante en la actualidad.

De hecho, el país registra experiencias afortunadas de utilización temporal de controles cuantitativos a las importaciones en momentos de serias crisis de balanza de pagos como en el periodo 1966—67 y entre 1983 y 1955. Sin embargo, el uso indefinido de ese instrumento de emergencia ha generado serias distorsiones en la economía. Puesto que es innecesario repetir los efectos del enclaustramiento sobre la productividad, el último gráfico de ésta sección ilustra las implicaciones del control de importaciones sobre la distribución del ingreso. La creciente primacía de mecanismos de control cuantitativo ce importaciones en el periodo 1955—1966 estuvo asociada con el peor deterioro distributivo que registre el país en su historia. Por el contrario, la progresiva eliminación del control cuantitativo de importaciones

entre 1967 y 1982 estuvo asociada con uno de los más rápidos avances Distributivos entre todos los países en desarrollo del mundo en éste periodo. La interrupción temporal de este proceso en la década anterior estuvo asimismo asociada con un más lento progreso distributivo. Sin la menor duda, el mantenimiento de controles cuantitativos a las importaciones mas allá de su vigencia estrictamente temporal genera enormes distorsiones en la economía, cuya manifestación mas visible es el deterioro de la distribución del ingreso; A no dudarlo también, dicho mantenimiento es completamente redundante e innecesario en las actuales condiciones macroeconómicas y de tasa de cambio.

GRÁFICO 2
MECANISMOS DEL CONTROL DE IMPORTACIONES

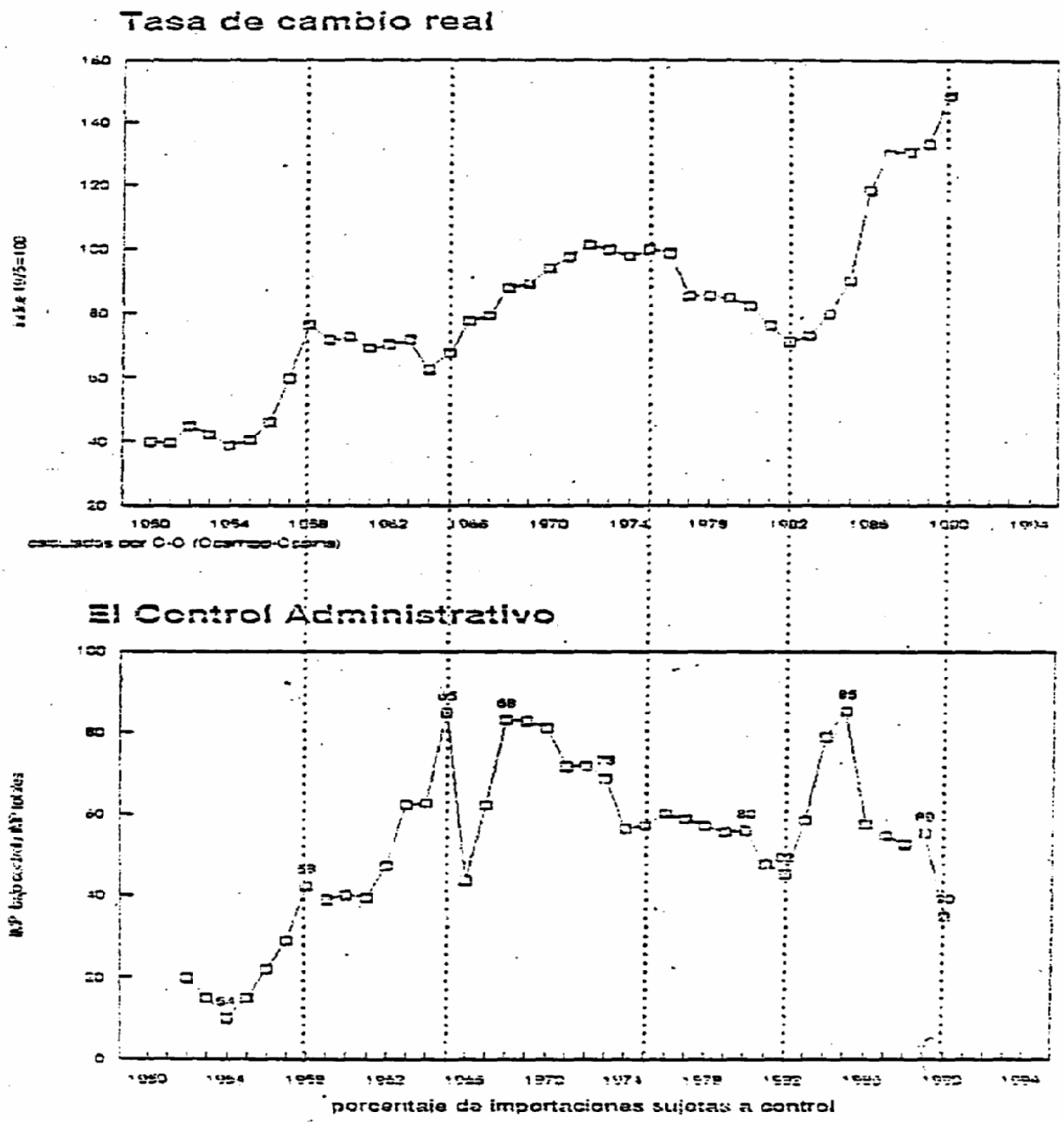

Así pues, desde una perspectiva de largo plazo, un programa de internacionalización ce la economía colombiana corno el que se propone es necesario y oportuno. Privilegiando la apertura de las exportaciones y sin representar un repunte grande del monto de importaciones, el programa se propone generar crecientes excedentes comerciales que apalanquen la transformación productiva y la distribución del ingreso, y a la vez hacer más transparentes ‘ claras las modalidades de intervención del Estado en la actividad privada.

A la luz de estas consideraciones, las discusiones y debates que se han generado en torno del tema de la apertura no deben sorprendernos. El gobierno ha propuesto un cambio de fondo a un modelo económico que lleva más de cincuenta años y que ha dado signos de agotamiento. Un cambio de esta naturaleza, que se un futuro de prosperidad no se produce sin que las fuerzas del pasado traten de evitarlo. Las transformaciones de fondo suscitan la reacción y llaman a la continuación del estancamiento. Sin embargo, a lógica del cambio se impone y el país pide que se le abra el camino al progreso.

Gráfico 3
EL CONTROL DE IMPORTACIONES Y LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

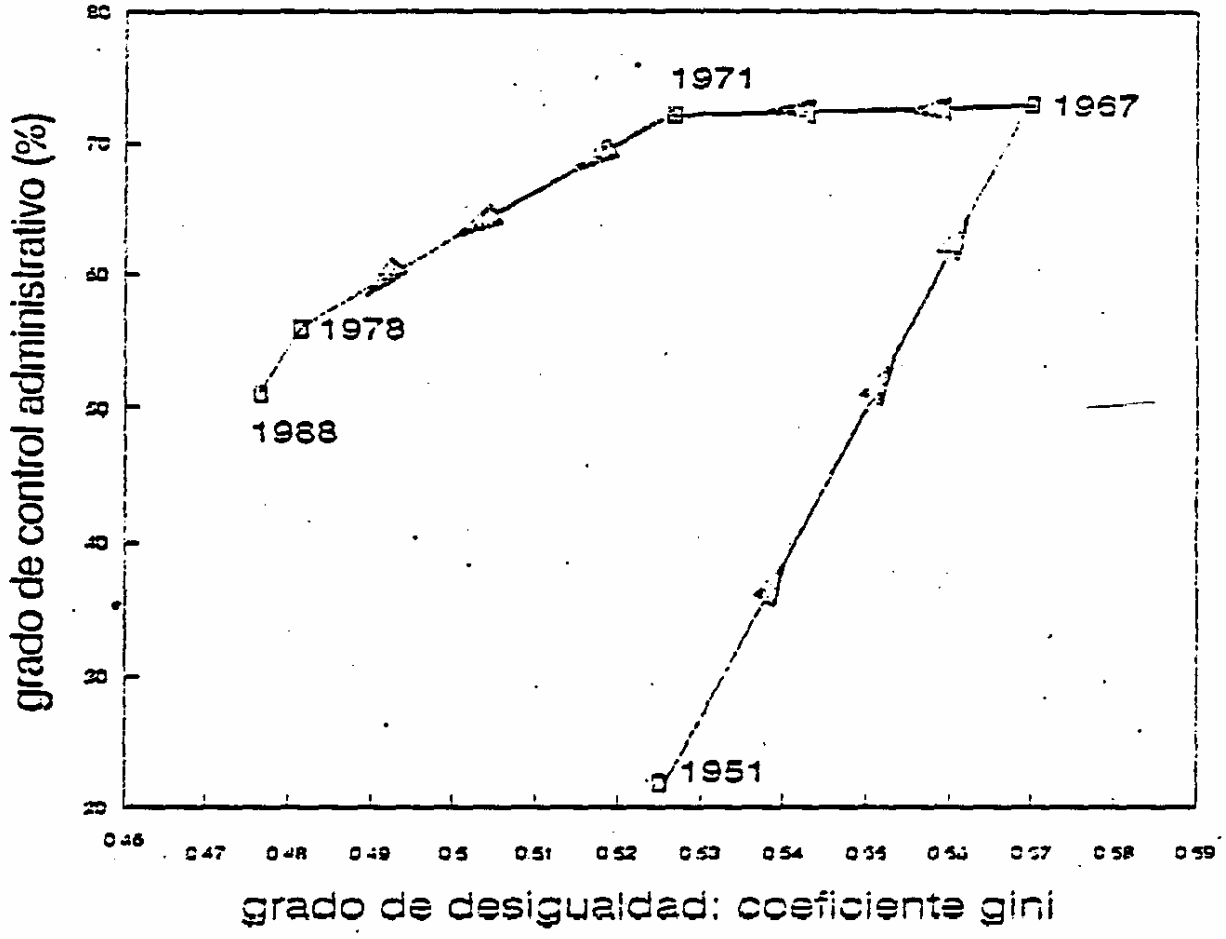

III. LA PROPUESTA DEL DNP—MINHACIENDA

A. ANTECEDENTES

La política de comercio exterior estará orientada a reversar el progresivo proceso de cierre que ha registrado la economía Colombiana en las últimas décadas y a modernizar las atrasadas modalidades de regulación de las transacciones comerciales. El instrumento que guiaré la acción comercial es un plan de median plazo de apertura económica y modernización de la economía.

Además de las consideraciones de largo plazo, este momento es muy propicio para llevar a cabo el proceso de apertura económica: (i) Esta política se ha anunciado ampliamente y fue parte de la campaña electoral; el país entero espera determinaciones sobre las características que tendrá la apertura en el presente gobierno; (ii) El país cuenta con suficientes reservas internacionales y mecanismos de financiación para soportar la eliminación de las trabas administrativas y la rebaja de aranceles; (iii) Debido a los anuncios y se encontradas, existentes una gran expectativa sobre el tema y es necesario dar se claras y definitivas a la economía sobre la materia; (iv) El nivel histórico en que se encuentra la tasa de cambio, y su evolución esperada, generan una protección más que suficiente a la producción nacional; (v) Nuestros vecinos y demás socios financieros y comerciales, conocedores de nuestro atraso y nuestro celo proteccionista, se han enterado de las intenciones de la apertura del Gobierno y estén dispuestos a llevar acabo tratados ce comercio recíprocos que no podrían fructificar en las actuales condiciones dé restricciones cuantitativas y altos aranceles.

La altísima protección existente ha beneficiado el contrabando masiva de bienes, de consumo. Ha generado grupos privilegiados que acuden a los permisos de importaciones mediante procedimientos excluyentes que les generan cuantiosas rentas. Ha producido la ineficiencia, y ha inducido una inequitativa distribución del ingreso. Además, esta situación de exceso d protección se ha convertido en un gran obstáculo para avanzar en diferentes procesos bilaterales y plurilaterales de liberación de comercio con Venezuela, México. Chile y los Estados Unidos, Colombia, con su régimen proteccionista y arbitrario se esta quedando atrás en el proceso de desarrollo comercial de la región y del mundo. Para ilustrar nuestro atraso de mencionarse que Venezuela ya eliminó los regímenes de licencias y que su arancel promedio es de 17%. Bolivia tiene un arancel medio de 935% Colombia, con un arancel de 34.5% queda incluso por encima del Ecuador (32.8%) y del Perú (32.1%). En los actuales momentos, pues, tenemos los aranceles más altos de todo el Grupo Andino.

Para efectos de promover las exportaciones ya se han tomado las decisiones claves sobre las variables que más inciden en su evolución; (i) Se están abriendo mercados internacionales con la ofensiva diplomática del Presidente y demás autoridades; (ii) La tasa de cambio está en su nivel más alto en un siglo: (iii) Se ha decidido continuar con un programa de CERT y otros mecanismos de apoyo a las exportaciones por lo menos durante este periodo be gobierno; (iv) El programa macro y el de la lucha contra la inflación ha dejado el espacio para la contratación

de crédito privado —interno e internacional— a fin de facilitar la reestructuración industrial; (v) Adicionalmente, el gobierno está adelantando gestiones para canalizar a través del sector público crédito externo hacia el sector privado; (vi) Finalmente, se está dando un revolcón a PROXPO para permitirle crecer sin imponerle un sesgo anti—exportador a la economía por medio de una sobre tasa a las importaciones.

Por el lado de las importaciones, una política de apertura aunque tímida, se encuentra en ejecución desde el final de gobierno anterior, demás, desde el 7 de agosto de este a se han trasladado 465 posiciones de previa a libre importación la cual ha llevado al 76% de las posiciones a la condición de libre. Así mismo, se rebajó el arancel para los bienes de capital e insumos claves para la producción nacional y se redujo l sobre tasa del 16% al 13%. Estos movimientos han situado el arancel promedio en 34.5% y la protección efectiva promedio en 60% (Cuadro 1), porcentajes todavía muy altos frente a niveles internacionales. Se debe enfatizar que a pesar de las reducciones de aranceles, el nivel de protección electiva de la actualidad e idéntico al de 1955. La mayor parte de la producción nacional a permanece en el régimen administrativo de previa, sujeta procesos administrativos.

El esquema diseñado para lograr La sustitución de instrumentos de protección ha resultado ser, hasta el momento, muy restrictivo. El ir del cupo de las importaciones, que compite con la producción nacional, resulta ineficiente en el marco de e tarifas arancelarias, pues éstas actúan como una prohibición para el importador potencial. Esto es mÁs claro en los bienes en los cuales el contrabando ha tenido una presencia tradicional y una proporción importante del mercado.

La falta de claridad en los procedimientos sobre la apertura ha actuado como un freno a las importaciones y al crecimiento económico. La gran incertidumbre del sector privado, y su creciente malestar por la percepción de se contradictorias, ha inducido a posponer muchas decisiones de inversión. La apertura requiere de una programación clara, bien definida y adecuadamente bien definida[1]. El cronograma de las reformas en materia ce r de importación y de desgravación arancelaria debe ser público, simple y debe referirse al periodo de gobierno, a fin de que los agentes económicos puedan ajustar sus comportamientos de forma organizada.

2. LAS ACCIONES A SEGUIR.

En la actualidad existen posiciones arancelarias clasificadas como de previa— libre. previa—previa, previa—cupo y previa—encuesta y 14 niveles distintos de arancel. Los pasos a seguir en el programa de apertura incluyen las siguientes decisiones; (i) Con excepción de los bienes asociados ala seguridad nacional, trasladar durante el trimestre ce 1990, al régimen de libre todas las posiciones en previa—Ubre. previa—previa, previa—cupo y previa—encuesta. (ii) En el mismo periodo, se deben eliminar siete niveles arancelarios para que la estructura actual pase de 14 a 7 niveles; los aranceles de algunos bienes que resulten desprotegidos por la eliminación de las licencias serán elevados. (iii) Con base en esta estructura

[1] Ley 75

simplificada, se debe seguir un cronograma público de desgravación tarifaría en los próximos tres años.

Cuadro No. 1

PROGRAMA DE REFORMA ARANCELARIA 1991 - 1994

PROTECCION NOMINAL Y EFECTIVA OTORGADA POR EL ARANCEL Y LA SOBRETASA SEGUN TIPO DE BIEN

(%)

TIPO BIEN	1990		1991		1992		1993		1994	
	NOMINAL	EFECTIVA	NOMINAL	EFECTIVA	NOMINAL	EFECTIVA	NOMINAL	EFECTIVA	NOMINAL	EFECTIVA
POR ARANCEL Y SOBRETASA 1/										
BIENES DE CONSUMO	49.97	104.27	43.81	89.75	36.77	77.09	21.85	42.76	21.85	42.76
BIENES INTERMEDIOS	32.07	55.05	27.81	47.3	23.2	36.14	16.48	25.28	16.48	25.28
BIENES DE CAPITAL	28.19	39.24	23.81	32.08	20.61	28.78	15.82	23.62	15.82	23.62
TOTAL BIENES	34.47	60.42	29.82	51.71	25.11	42.04	15.95	28.13	15.95	28.13
POR ARANCEL										
BIENES DE CONSUMO	37.07	82.32	33.88	72.85	26.84	60.17	13.90	29.23	13.90	29.23
BIENES INTERMEDIOS	20.04	36.43	18.49	32.81	13.89	21.64	8.98	13.58	8.98	13.58
BIENES DE CAPITAL	15.46	20.98	13.91	18.53	10.71	14.49	7.80	11.98	7.80	11.98
TOTAL BIENES	22.10	41.26	20.25	36.82	15.54	27.14	9.72	16.10	9.72	16.10

FUENTE: DNP-UDII-DCI

1/EL NIVEL DE LA SOBRETASA ES : 1990 13%; 1991 10%; 1992 10%; 1993 8%.

Cuadro No. 2

NIVELES ARANCELARIOS
PARTIDAS ARANCELARIAS E IMPORTACIONES
TODOS BIENES

1990					PROPUESTA				
NIVEL ARANCEL %	NUMERO POSICIONES	PARTICIPAC. PORCENTUAL %	IMPORTACIONES 1989 US$MILLONES	PARTICIPAC. PORCENTUAL %	NIVEL ARANCEL %	NUMERO POSICIONES	PARTICIPAC. PORCENTUAL %	PARTICIPAC. IMPORTAC. %
0	25	0.48	102	2.00	0	122	2.36	4.74
0.1	197	1.68	235	4.60				
2	16	0.31	22	0.44				
4	252	4.90	567	11.12	0	251	4.90	11.12
5	695	13.47	953	18.10	5	343	14.90	20.58
6	3	0.05	208	4.07				
10	76	1.47	286	5.59				
15	1373	26.61	1.045	20.50	15	2085	40.41	40.73
20	671	13.00	882	12.24				
25	3	0.06	2	0.04				
30	791	15.33	473	9.44	30	1198	23.35	12.35
40	201	13.59	177	3.53	40	848	12.32	5.19
50	455	8.76	177	3.53				
100	2	0.04	135	2.69	75	2	0.04	2.69
TOTAL	5159	100.00	5.010	100.00	TOTAL	5159	100	100

NIVELES ARANCELARIOS
PARTIDAS ARANCELARIAS E IMPORTACIONES
BIENES INTERMEDIOS

1990					PROPUESTA				
NIVEL ARANCEL %	NUMERO POSICIONES	PARTICIPAC. PORCENTUAL %	IMPORTACIONES 1989 US$MILLONES	PARTICIPAC. PORCENTUAL %	NIVEL ARANCEL %	NUMERO POSICIONES	PARTICIPAC. PORCENTUAL %	PARTICIPAC. IMPORTAC. %
0	5	0.19	69	2.97	0	74	2.53	3.65
0.1	71	2.43	189	7.63				
2	9	0.31	12	0.47				
4	159	5.44	408	16.52	4	159	5.44	16.87
5	252	8.62	30	1.23	5	292	9.56	13.76
6	3	0.10	204	8.27				
10	50	1.05	227	9.17				
15	1136	38.63	714	28.87	15	1492	51.01	65.67
20	336	11.49	169	6.84				
25	5	0.19	2	0.07				
30	499	17.06	343	13.89	30	759	25.64	34.61
40	287	9.80	105	4.24	45	155	5.40	2.59
50	117	4.00	21	0.83				
100		0.00		0.00				
TOTAL	2925	100.00	2.471	100.00	TOTAL	2925	100.00	100.00

BIENES DE CONSUMO

1990					PROPUESTA				
NIVEL ARANCEL %	NUMERO POSICIONES	PARTICIPAC. PORCENTUAL %	IMPORTACIONES 1989 US$MILLONES	PARTICIPAC. PORCENTUAL %	NIVEL ARANCEL %	NUMERO POSICIONES	PARTICIPAC. PORCENTUAL %	PARTICIPAC. IMPORTAC. %
0	2	0.28	53	8.96	0	3	0.51	8.96
0.1	1	0.14	0	0.00				
2	3	0.31	0	0.03				
5	46	6.49	103	17.31	5	53	5.00	87.10
10	10	1.02	7	1.23				
15	40	5.06	34	5.78	15	115	11.72	12.35
20	69	7.03	32	5.40				
30	159	16.21	52	8.74	30	251	35.78	13.12
40	337	34.35	59	9.93	45	457	46.59	25.00
50	312	31.80	110	19.19				
100	2	0.20	135	22.68	75	2	0.20	22.68
TOTAL	981	100.00	594	100.00	TOTAL	981	100	100

BIENES DE CAPITAL

1990					PROPUESTA				
NIVEL ARANCEL %	NUMERO POSICIONES	PARTICIPAC. PORCENTUAL %	IMPORTACIONES 1989 US$MILLONES	PARTICIPAC. PORCENTUAL %	NIVEL ARANCEL %	NUMERO POSICIONES	PARTICIPAC. PORCENTUAL %	PARTICIPAC. IMPORTAC. %
					0	25	2.03	2.80
0.1	25	2.03	67	2.79				
2	8	0.32	10	0.59				
4	94	7.63	179	10.72	4	94	7.63	10.73
5	396	32.14	550	32.91	5	397	32.22	32.99
10	12	0.97	45.8	2.74				
15	203	16.48	298	17.85	15	478	38.80	42.74
20	266	21.59	412	24.66				
30	133	10.80	78	0.61	30	207	16.80	8.50
40	75	6.09	13	0.83	45	31	2.52	2.41
50	24	1.95	28	2.36				
TOTAL	1232	100.00	1671.8	100.00	TOTAL	1232	100	100

FUENTE : ARANCEL DE ADUANAS, DANE Y UNCTAD-UDTT-DCD

Como se dijo antes, el primer paso es el traslado al régimen de libre de posiciones que hoy tienen otro tratamiento. Las posiciones de previa—libre, 76, se trasladan a libre con el arancel vigente. Para proponer el traslado de las posiciones ce previa—cupo. 54, a libre se analizó la existencia de producción nacional, la utilización de cupo asignado, el nivel de negaciones y el comportamiento de las importaciones en los dos últimos años. Dicho examen permitió concluir que, como regla general, el traslado a libre de las posiciones de este grupo no necesita compensación arancelaria. Tal compensación es necesaria tan sólo en unos pocos casos bien identificados.

Para las posiciones en encuesta arancelaria, 552, se analizó la utilización del cupo asignado y el sobre arancel fijado por el Consejo de Política Aduanera. Del total de posiciones, sólo 42 registraron un sobre arancel superior a 10% ameritando un ajuste arancelario.

El grupo con previa—previa, 356 posiciones, está conformado por los productos del sector agropecuario (y algunos de sus insumos), las, posiciones sujetas al control del Ministerio de Defensa, algunos medicamentos sujetos al control del Ministerio de Salud y las posiciones que requieren visto bueno del Consejo Nacional de Estupefacientes. Estas tres últimas categorías permanecerán sujetas al visto bueno de las respectivas entidades, aún después de las políticas propuestas[2].

Para el sector agropecuario, de acuerdo can las políticas del Ministerio de Agricultura, la gran mayoría de los productos no manejados por el IDEMA se pasarán a libre importación durante 1990. Cuando sea necesario, tendrán compensación arancelaria atendiendo a las existencias y características de la producción nacional, el nivel arancelario actual y el volumen de importaciones. L productos importados por el IDEMA — trigo, sargo, saya, maíz, fríjol, cebada, arroz, aceite y malta— serán trasladados a libre. Se adoptará el mecanismo de banda de precios y arancel flexible. Este cambio se llevará a cabo a más tardar en el primer semestre de 1991.

El segundo paso, a implementarse simultáneamente con la eliminación de la licencia previa, es la supresión de varios niveles de arancel con el objeto de simplificar la complicadísima estructura tarifaría. Esto permitirá disminuir la discriminación implícita en la estructura de tarifas, vigente y facilitará que el proceso de reducción arancelaria se lleve de manera eficiente y transparente- Por tanto, se deben eliminar 7 niveles de los 14 existentes. Se suprimen los niveles de 0.1%, 2%, 6%, 10% 25% y 40% (véase cuadro 2). El nivel de 50% se lleva a 45% debido a que la eliminación de los niveles anteriores implica una disminución de los aranceles de las materias primas y bienes de capital que elevaría la protección efectiva. Esta elevación sería adicional a la que ya se llevó a cabo mediante la disminución de los aranceles de bienes de capital y de insumos del último movimiento arancelario. La simplificación inicial de la estructura arancelaría lleva el

[2] Son únicamente posiciones que se justifican por razones de seguridad nacional

promedio nominal de 4.4% a 29.8% y la protección efectiva promedio de 60.1% a 51.7%.

La tercera decisión tiene que ver con la reducción del nivel de aranceles dentro de un horizonte de 4 años. Hacia el futuro, después de la eliminación de la licencia previa y la simplificación de aranceles, la apertura comercial consistirá fundamentalmente en una reducción general progresiva y uniforme de tarifas. La desgravación arancelaria se hará durante l próximos tres a con rebajas al final de cada año de acuerdo con los movimientos previstos en los cuadros 3A y 3b.De esta forma al cabo de tres años, el nivel promedio bajará de 34.5% a 15.9%. La protección efectiva se reducirá de 60.4% a 23.0%. En estos cálculos arancelarios se incluye una reducción de la sobretasa de importaciones. En ese momento se habrá alcanzado el nivel mínimo de protección que garantiza una eficiencia y una competitividad adecuada de la producción nacional.

C. EFECTOS ESPERADOS.

Cuadro No. 3 - B

PROGRAMA DE REFORMA ARANCELARIA 1991 - 1994
NIVELES ARANCELARIOS
BIENES INTERMEDIOS

1991				1992				1993				1994			
NIVEL ARANCEL %	BIENES NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %	NIVEL ARANCEL %	BIENES NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %	NIVEL ARANCEL %	BIENES NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %	NIVEL ARANCEL %	BIENES NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %
0	74	2.53	6.65	0	74	2.53	6.65	0	74	2.53	6.65	0	74	2.53	6.65
0	159	5.44	14.07												
5	292	9.98	13.79	5	451	15.42	20.57	5	451	15.42	20.57	5	451	15.42	20.57
								10	2400	82.05	62.78	10	2400	82.05	62.78
15	1497	51.01	65.67	15	2242	76.65	60.28								
30	750	25.64	18.63	30	158	5.40	2.50								
45	158	5.40	2.50												
TOTAL	2925	100.0	100.0	TOTAL	2925	100.00	100.0	TOTAL	2925	100.0	100.0	TOTAL	2925	100.0	100.0

BIENES DE CAPITAL

1991				1992				1993				1994			
NIVEL ARANCEL %	BIENES NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %	NIVEL ARANCEL %	BIENES NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %	NIVEL ARANCEL %	BIENES NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %	NIVEL ARANCEL %	BIENES NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %
0	25	2.03	2.80	0	25	2.03	2.80	0	25	2.03	2.80	0	25	2.03	2.80
0	94	7.63	10.72												
5	397	32.22	32.98	5	491	39.85	43.78	5	491	39.85	43.78	5	491	39.85	43.78
								10	716	58.12	53.50	10	716	58.12	53.50
15	478	38.80	42.72	15	716	58.12	53.50								
30	247	18.30	8.37												
45	31	2.52	2.41												
TOTAL	1232	100.0	100.0	TOTAL	1232	100.0	100.0	TOTAL	1232	100.0	100.0	TOTAL	1232	100.0	100.0

FUENTE : ARANCEL DE ADUANAS. DANE Y DNP-UDT-DEI
1/ Segun el valor de las importaciones en 1989

Cuadro No. 4
PRODUCTO INTERNO BRUTO
Componentes del Gasto
(Tasas de crecimiento)

	1990	1991	1992	1993	1994
Consumo Final					
Consumo de los Hogares	2.40	4.34	5.47	7.59	9.68
Consumo de las Administraciones Publicas	4.82	4.84	4.37	4.69	4.53
Formacion Bruta Interna de Capital	-0.69	9.80	3.99	-2.21	3.86
Formacion Bruta de Capital Fijo	-0.69	9.87	3.91	-2.59	3.96
Inversion Privada	1.70	2.60	2.30	2.60	4.60
Inversion Publica	-3.41	18.59	5.58	-7.80	3.25
Subtotal Demanda Final Interna	2.15	3.91	3.34	2.85	3.83
Exportaciones	11.63	5.21	8.18	8.50	4.37
Importaciones	5.50	8.87	4.95	7.52	6.51
Producto Interno Bruto					
PIB con Apertura	3.55	3.46	4.05	4.55	5.15
PIB sin Apertura	3.51	2.96	3.12	3.26	2.97
Otros Indicadores con Apertura					
Ganancia en Productividad	0.0	0.0	0.5	1.0	2.0
Indicador del Costo de los Factores	100.0	97.6	96.2	94.3	92.0
Importaciones con Respecto al PIB					
Con Apertura %	11.2	11.7	12.1	12.4	12.8
Sin Apertura %	11.2	11.2	11.1	11.0	10.9
Exportaciones Totales con Respecto al PIB					
Con Apertura %	14.5	15	15.6	16.2	16.1
Sin Apertura %	14.5	13.7	13.3	13	12.2
Exportaciones Notradicionales con Respecto al PIB					
Con Apertura %	5.5	6.1	6.7	7.3	7.8
Sin Apertura %	5.5	5.4	5.3	5.2	5.2

Fuente: DNP-UMACRO-DMPM-DEEI

A continuación se describen los electos esperados de las medidas propuestas sobre; (i) equidad; (ii) crecimiento; (iii) exportaciones; (iv) importaciones; (v) reservas y (vi) sector fiscal.

Equidad Un régimen basado en permisos administrativos, que distribuye las divisas de una manera discriminatoria y arbitraria, no es compatible con el desarrollo de un país que se está moviendo hacia una mayor democratización. El sistema actual es cerrado y anacrónico. Por el contrario, con una may competencia y con una cierta ampliada por las importaciones libres y con bajos aranceles, el consumidor nacional podrá gozar de menores precios y de una mayor diversidad de bienes, con un mayor bienestar. De la reorientación en la asignación de recursos inducida por la apertura se beneficiará fundamentalmente el trabajo nacional, y en particular, los obreros urbanos, los peones agrícolas y los trabajadores de las empresas pequeñas. Habrá mayor equidad también en el pago de los impuestos a la importación, puesto que una estructura arancelaria más simplificada y transparente reduce la discriminación y desincentiva el contrabando.

Crecimiento. Las medidas propuestas son indispensables para lograr un mayor crecimiento económico. En efecto, simulaciones realizadas bajo un escenario que mantiene la situación actual y otro que incluye nuestra propuesta indican que el país crecerá a tasas del orden del 3% anual sin apertura. Por el contrario, si se adopta la apertura, el crecimiento económico se acelera progresivamente hasta sobrepasar el 5% en el tercer a de gobierno. Esto implicaría que con la apertura la tasa de crecimiento de la segunda parte de esta década podría sobrepasar el 6%. Dado el previsto crecimiento poblacional en dicho período, el país estaría en condiciones de aumentar su ingreso per capita más rápido que en ningún otro período durante el presente siglo.

Exportaciones. Al eliminarse el sesgo antiexportador y orientar la producción hacia los mercados externos, las exportaciones menores recibirán un impulso especial. En nuestras simulaciones, la participación de las exportaciones menores en el PIB permanecerá en 5.7%, sin cambios, en el escenario sin apertura. En caso de adoptarse el programa propuesto de apertura las exportaciones no tradicionales alcanzarán a representar el 7.5% del PIB al final del periodo, con una tan anual ce crecimiento no interior al 16% anual.

Importaciones. Sin la apertura, la participación de las importaciones en el PIB se mantiene en el 11%, un nivel extremadamente bajo en una perspectiva histórica. Con la apertura, pasaríamos a una participación de las importaciones de 12.8% con respecto al Producto Interno Bruto, creciendo anualmente a un promedio de 12.0% en dólares corrientes. Este aumento, reflejado en bienes de capital, insumos y bienes e consumo, será la palanca del mayor crecimiento y del may bienestar de la comunidad.

Reservas Internacionales. La apertura económica representará mayores importaciones por monto de 1150 millones de dólares corrientes durante el periodo de cuatro años. Como a su vez la apertura estará acompañada de un incremento de 2145 millones de dólares de exportaciones no tradicionales, el impacto neto sobre

las reservas es positivo en 1674 millones. No obstante, durante los dos primeros años del proceso —cuando las exportaciones reaccionarán más lentamente—, el país tendrá una acumulación menor de reservas internacionales por un monto de 250 millones. Después del segundo año, el proceso tendrá implicaciones mas positivas sobre el aspecto cambiario. El punto esencial es que el país cuenta en la actualidad con recursos suficientes, y puede financiar con holgura, esta alineación y por ello esta es una oportunidad excepcional para entrar de lleno a la apertura. En ningún momento, después de la liberación y la baja de tarifas, las reservas no descenderán de cinco (5) meses de importaciones de bienes y servicios.

Efectos Fiscales. Debe enfatizarse que la mayor restricción de la apertura económica de Colombia es de carácter fiscal impuesta por la alta dependencia de los ingresos públicos del comercio exterior. Con la reducción de aranceles, el fisco pierde 25 millones de dólares en el período 90—94. De estos. U$ millones se deben a la eliminación de los 7 niveles arancelarios para 1991. La desgravación posterior le costará entonces al fisco una suma cercana a los U$ 295 millones. Por la rebaja a la sobretasa se dejarán de percibir 1 millones. Las mayores importaciones durante el periodo compensarán en parte la disminución de ingresos. El faltante habrá de compensarse, entonces, por el incremento en 2 puntos del IVA, y por la reducción en los requerimientos financieros del sector público, dado su ajuste en gasto que se hará sin medra de los programas sociales y de inversión en iré reestructura previstos por el Plan de Desarrollo.

V. LINEAMIENTOS PARA LA APERTURA DEL SECTOR AGROPECUARIO

El Ministerio de Agricultura ha preparado este documento de lineamientos generales del programa de apertura de importaciones de bienes del sector agropecuario, el cual se enmarca dentro del programa general de Modernización e Internacionalización de la Economía Colombiana, esbozado por el Presidente Gaviria.

A. OBJETIVOS Y MARCO DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA

Serios estudias sobre el efecto final de las políticas de e precios agrícolas han encontrado que en Colombia, como en muchos países de América Latina, la agricultura terminó realizando una transferencia sustancial de ingresos hacia el resto de la economía, con lo cual se redujo su participación en el producto interno bruto, crecieron más lentamente su producción y sus exportaciones, se afectó el nivel de ingreso de los productores rurales, y se introdujo distorsiones en la distribución del ingreso. Los impactos adversos ocasionados por las políticas macroeconómicas no alcanzaron a ser compensados por las políticas sectoriales agropecuarias, por radicales que éstas pudieran haber parecido. Este c constituye una de las bases centrales de la política de modernización e internacionalización para el caso del sector agropecuario.

En consecuencia se requiere aplicar una política macroeconómica no discriminatoria contra el campo, así como una política sectorial que en lugar de ser

principalmente defensiva y compensatoria, pase a desempeñe un papel más positivo de promoción del desarrollo agropecuario.

El objetivo de la política agropecuaria consiste en mejorar el ingreso y el desempeño productivo del sector, así como su contribución al desarrollo nacional y al bienestar de la población. En términos más es se trata de lograr mayores ingresos reales para la población rural y mejores condiciones de abastecimiento y precios para todos lo consumidores. No es su objetivo propiciar, necesariamente, la autosuficiencia alimentaría en todos los productos, ni forzar exportaciones en renglones que no apunten hacia la fortaleza competitiva.

Se ha verificado la necesidad de que la oolítica agropecuaria- se adelante en un marco de reglas de juego claras, estables y automáticas, que mejoren el entorno en el cual los productores, los procesadores, los comerciantes y los consumidores toman sus decisiones. En esta forma se disminuyen los riesgos para los agentes privados, en la medida en que se limita la discrecionalidad o arbitrariedad de las medidas tomadas por los funcionarios públicos.

La mayor eficiencia, competitividad y desempeño exportador de la producción agrícola debe ser el resultado. Ce un lado, de los apoyos selectivos del estado en los aspectos cruciales de largo plazo, tales como inversión en infraestructura investigación y asimilación de tecnología, disponibilidad de crédito, y desarrollo del sistema de comercialización y de otro lado, del incremento gradual de la exposición a la competencia internacional, estableciendo las debidas salvaguardias frente a intervenciones des l de otros países.

El aumento de la eficiencia requiere también alcanzar menores costos de producción, los cuales en buena proporción están determinados por el comportamiento de los niveles de precios generales de la economía.

En todo caso, el país continuará aplicando las medicas apropiadas y necesarias de control de la sanidad vegetal y animal, contempladas en las normas existentes; tales medidas están destinadas a evitar la introducción y propagación de enfermedades, plagas y malezas que afecten las condiciones de la producción agropecuaria nacional, su adecuación para el consumo humano y animal o el fortalecimiento de las exportaciones agropecuarias, y en su mayor parte se instrumentarán en desarrollo de convenios internacionales. Sin embargo, no se utilizarán tales controles a modo de expediente proteccionista.

B. CRITERIOS DE GRADUALIDAD E INTEGRALIDAD.

Dentro de estos lineamientos, los criterios de gradualidad e integridad constituyen principios fundamentales para el desarrollo del proceso.

La gradualidad en primer término, se refiere a la sustitución de los instrumentos de protección de la producción nacional agropecuaria. En efecto se busca eliminar el uso de la licencia previa, y a cambio de ella, se pretende que la protección se otorgue a través de los aranceles. De esta manera. los productores

nacionales podrán percibir de manera clara las señales del mercado internacional, y en esa medida tendrán mayores incentivos para mejorar permanentemente la productividad de sus cultivos y alcanzar mayores niveles de competitividad. El criterio de gradualidad es clave para garantizarle a los productores agropecuarios la oportunidad y la opción de adoptar las decisiones de reasignación de sus recursos productivos, en respuesta a las se de mercado y de política, sin deterioro innecesario de sus ingresos y de su rentabilidad, a fin de colocarse paulatinamente en patrones de eficiencia comparables a los internacionales.

Especial cuidado merece la liberación de los productos que reciben fuertes subvenciones en los países industrializados. En estos casos, la liberación se efectuará garantizando la protección de la producción nacional que tenga ventajas competitivos bien definidas, y que podría desaparecer por cuenta de tales acciones de competencia desleal. Las acciones compensatorias, incluyendo el estatuto antidumping y e establecimiento de derechos compensatorios deben sur aplicados en tales casos al lado de la protección básica.

Habrá un arancel básico, que define el nivel de protección deseado de mediano plazo, y un sistema complementario de aranceles variables, cuyo objetivo principal no es el de protección sino el de estabilización del costo real de las importaciones que compitan con la producción nacional.

En la medida en que sea posible establecer los parámetros buscados de protección y de estabilización a través de la libertad de comercio agropecuario, se hará innecesario el excesivo protagonismo del IDEMA como importador de productos agropecuarios. Así, este organismo deberá reorientar sus objetivos aumentando el apoyo a la comercialización de la producción doméstica en zonas marginales y de difícil acceso (regiones PNR), dentro de las restricciones fiscales que el gobierno determine. Lo anterior no obsta para que el IDEMA pueda efectuar importaciones de alimentos con carácter regulador interno.

En la medida en que las actividades de compra interna de cosechas por parte del IDEMA se han venido financiando con el producto de los aranceles de las importaciones efectuadas por el mismo Instituto, se hace necesario garantizarle los recursos suficientes en la nueva orientación de la política. Por ello, en los proyectos de Ley Marco de comercio anterior y de regulación de cambios internacionales se ha solicitado la inclusión de cláusulas para garantizar, por un periodo de dos a la financiación del IDEMA con recursos obtenidos a través de los aranceles recaudados en las importaciones de productos del sector. Posteriormente, su financiación se hará con cargo a Presupuesto General de la Nación.

Finalmente, la gradualidad del proceso de apertura de las importaciones del sector agrícola implica, que la desgravación arancelaria se efectuará en un cronograma de mediano plazo, de tal forma que hacia 1994, el arancel nominal promedio del sector se ubique en niveles en promedio similares a los del sector industrial.

En cuanto a la integralidad, esta busca garantizar que se mantengan en todo momento protecciones efectivas razonables para el sector agropecuario. Esto implica que el proceso de apertura del sector se debe realizar de manera simultánea con la profundización del proceso en el resto -d los sectores productivos. En particular, se persigue resolver en el corto plato, los "cuellos de botella" que persisten aún con algunos insumos y bienes de capital demandados por actividades agropecuarias, los cuales continúan beneficiándose de niveles exagerados de protección.

Esto, eleva los costos para el sector, entraba su modernización y dificulta su crecimiento en el mediano plato. Por ello, en lo inmediato, se espera liberar estos insumos y bienes de capital, garantizándoles una adecuada protección arancelaria.

De otra parte, la integralidad debe entenderse como un criterio básico para alcanzar en el mediano plato un equilibrio intersectorial en cuanto a las protecciones electivas. Esto requerirá de reducciones graduales en las protecciones electivas de algunos subsectores que hoy en día las tienen demasiado altas.

Conviene reiterar que una condición necesaria pera el éxito de la abertura del sector agropecuario consiste en que las condiciones macroeconómicas se mantengan controladas.

C. EL ESQUEMA DE LIBERACIÓN.

El proceso de liberación del sector, se realizará en lo que resta del presente año y durante el primer semestre de 1991 siempre para productos expuestos a gran inestabilidad de precios internacionales se disponga de los aranceles variables.

Existe un grupo de aproximadamente 80 partidas arancelaria en el régimen de Previa—Previa, el cual se puede libere inmediatamente, manteniendo el arancel (Anexo 1).

En este grupo se tienen entre otros, bienes no productos como el garbanzo, o el centeno; bienes producidos pero no comerciados internacionalmente, como la carne de caprino; bienes producidos y comerciados en la subregión pero que se halla liberados y .desgravados en Grupo Andino, coma la papa y la zanahoria; y un grupo importante de bienes producidos comerciados internacionalmente para los cuales la protección arancelaria que poseen es la adecuada, como los mangos y los melones.

Un segundo grupo, de aproximadamente 40 partidas arancelarias que se hallan en el régimen de Previa—Previa puede liberarse en el presente año con modificación del arancel (Anexo 2). A algunos de ellos se les puede reducir el arancel, por las claras ventajas comparativas que tiene su producción doméstica. Allí se incluyen productos corno el café y el banano. A los demás se les debe subir el arancel para garantizar una protección adecuada a la producción nacional. En este subconjunto aparecen productos como los ajos y las naranjas.

Un tercer grupo de aproximadamente 50 partidas arancelarias, actualmente en el régimen de Previa—Previa, está conformado por cereales como trigo, maíz, arroz, etc. y sus subproductos y, las oleaginosas como la soya, el aceite de palma, etc. y sus subproductos (Anexo 3). Para todos ellos existe producción nacional, y además allí se concentran las importaciones tradicionalmente efectuadas por el IDEMA. Su liberación se efectuará tan pronto se definan los parámetros técnicos para la construcción de las bandas de precios, necesarias para el correcto funcionamiento de los aranceles variables. Por lo demás, es necesario que el sistema de aranceles variables que se contemplado en la Ley, para lo cual es necesario incluir en los proyectos de Ley marca de comercio exterior y de regulación de los cambios internacionales, el articulo correspondiente que posibilita la creación por parte del gobierna de este sistema de aranceles.

Un cuarto grupo de bienes del sector está conformado por aproximadamente 192 partidas arancelarias; las cuales se hallan en Previa—Encuesta y Previa—Cupo. Prácticamente, la totalidad de ellos son alimentos procesados (Anexo 4). Se recomienda su liberación una ve: se efectúen los análisis de los resultados de la última encuesta y de la demanda de cupos. En algunos casos la liberación se dará con el arancel actual, una ve: se verifique que tienen la protección adecuada. En las casos en que se considere que la protección arancelaria no es suficiente, se recomienda liberar con aumenta del arancel. Tratamiento especial, ameritarán los productos cuyos insumos estén sujetos al sistema de aranceles variables. Para ellos, deberá adoptarse un esquema similar. Un quinto grupo, conformado por unas 45 partidas arancelarias y que se encuentran en el r de Previa—Previa, está constituido por cárnicos, leche y sus derivados, huevos, y productos de la pesca (5). Este grupo podrás liberarse tan pronto se definan los niveles de aranceles consecuentes con la política sectorial. Para todas ellos, la producción nacional es importante.

Como se mencionó en la introducción, el proceso de apertura debe ser integral y por ello se requiere que de manera sincrónica se profundice la liberación de importaciones de bienes de otros sectores productivos. Pese a que en este campo, buena parte del sector industrial ya se halla liberado, dentro del conjunto partidas que quedan aún en el régimen de Licencia Previa, hay en particular alrededor de 63 partidas arancelarias las cuales son insumos y bienes de capital demandados por el sector agropecuario. La razón de ello, radica en la existencia de producción nacional, la cual se sigue protegiendo con restricciones cuantitativas. Seria deseable que para la totalidad de estos ítems se liberaran sus importaciones, y en los casos en que el arancel se encuentre en niveles inferiores a los adecuados, la liberación se realizara simultáneamente con un aumento del arancel para garantizarle una protección adecuada a la producción nacional.

Una vez liberado el sector, el proceso de apertura deberá continuar de manera integrada con el resto de los sectores productivos. En ello, la desgravación será el instrumento fundamental, para alcanzar hacia 1994, una estructura arancelaria racional y con niveles de arancel nominal que en promedio se ubiquen alrededor del 20—2 (Incluida la sobretasa) y que en todo caso no sean inferiores al promedio de los industriales.

En el proceso de racionalización arancelaria, será muy importante evitar el aumento de aranceles de insumos, bienes intermedios y bienes de capital, pues ello aumentaría los costos para el sector productivo, generando señales equivocadas.

V. LA PROPUESTA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO

El programa de modernización e internacionalización de la economía colombiana debe tener dos lineamientos fundamentales. En primer término, debe ser integral. De esta manera la apertura a 'las importaciones es apenas uno de sus componentes. En palabras - del Presidente Gaviria, comprende, entre otros, los siguientes procesos:

La modificación al régimen de inversión - extranjera, los estímulos a la inversión privada, la transformación de PROEXPO en un Banco de Exportaciones, las modificaciones al funcionamiento del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, la modernización del sistema de transporte terrestre y del sistema de puertos, la recuperación de la red ferroviaria, la reducción de las tarifas aéreas y marítimas.

En segundo lugar, debe ser un proceso gradual. Nuevamente, en palabras del Presidente:

No aplicaremos el tratamiento de cheque de otros países latinoamericanos porque no tenemos la crisis que allí ha impuesto situaciones de tal naturaleza. En segundo lugar, porque tal política, Que trae efectos tan benéficos en el mediano plazo, puede tener, a corto plazo, consecuencias sobre el crecimiento y el empleo, que ni queremos ni se justifica asumir. Siguiendo estos lineamientos, el Ministerio de Desarrollo ha concentrado sus acciones en cinco frentes: reconversión industrial, política de ciencia y tecnología, nuevo marco institucional para el comercio exterior, negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales, y apertura. Estas estrategias han sido y seguirán siendo coordinadas con aquellas que en la misma dirección han planteado otros Ministerios, especialmente Agricultura, Obras Públicas y Transporte, y Minas Energía.

Este documento formula una propuesta orientada a profundizar el componente de apertura a las importaciones del programa ce internacionalización dentro de un marco de gradualidad. Con tal propósito, revisa primero el estado actual del proceso de apertura y formula posteriormente una propuesta de liberación y reforma arancelaria. Bajo el criterio según el cual el sector agropecuario tiene peculiaridades que requieren ce un análisis propio y diferenciado, la propuesta que aquí se presenta sólo hace referencia tangencial a los productos agropecuarios, sobre uno papel en el proceso de apertura el Ministerio de Agricultura ha venido elaborando una propuesta integral.

A. EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE APERTURA

Durante 1990. Colombia ha es el proceso de apertura a las importaciones más rápida de su historia. En electo, entre lebrero y septiembre, el porcentaje de posiciones arancelarias bajo el régimen de libre importación aumentó de un 38.8%

a un 76.4%. Como resultado de ello, la proporción de las importaciones privadas que se realiza sin ninguna restricción cuantitativa se elevó del 50 al 85%. Además de acuerdo con la metodología diseñada por el Banco Mundial, el porcentaje de la producción nacional expuesto a la competencia e a través del régimen de libre importación aumentó del 17 al 56%[3].

Este proceso ha sido mucho más acelerado que su antecedente más inmediato, la liberación que se llevó a cabo a fines de la década del setenta y comienzos de los ochenta. De hecho, las medidas de 1990 son equivalentes, en sus efectos, a aquellas que se adoptaron durante un periodo de siete anos, entre 1975 Y 1992 (Cuadro 1). Por otra parte, el porcentaje de producción nacional expuesto a la competencia externa a través del régimen ce libre importación que ha alcanzado el país supera el que había planteado el Banco Mundial como condición para el segundo desembolso del crédito para reestructuración industrial presentado por el gobierno colombiano.

La liberación ha estado acompasada de una reducción arancelaria muy rápida. En efecto, a lo largo del año, el arancel promedio (incluyendo la sobretasa básica a las importaciones se ha reducido del 4.7 al 4.5%. Mientras la rebajar de marzo se concentró en bienes de consumo y de capital la de septiembre hizo énfasis en estos últimos. Así las cosas, en conjunto, la reducción ha sido mucho más marcada para los bienes de consumo y de capital que para los intermedios (Cuadro 2). Esta disminución en el arancel promedio es aproximadamente equivalente a la devaluación real que ha tenida el país desde mediados de 1989. Por lo tanto, en contra de los planteamientos iniciales de la Administración Barco, el electo desprotector de la eliminación c la licencia previa para m de tres cuartas partes del universo arancelario no ha sido compensada con un aumento en la protección a través de mecanismos deprecio (con un aumento en las aranceles, según estaba previsto inicialmente o, alternativamente, con una devaluación real superior a la disminución del arancel promedio). En estas condiciones, es difícil pablar de t en la apertura cuando se ha procedido, a juicio del Ministerio de Desarrollo, con bastante celeridad. La solidez de la balanza de pagos, la tasa ce cambio competitiva y los altos aranceles con los cuales cuenta el país permiten, en electo, al finalizar aún más, tanto en la eliminación de las barreras cuantitativas como en la reducción de la protección arancelaria.

No obstante, según se indica en la parte V.a de este documento, la profundización de la apertura a las importaciones debe realizarse con objetivas de reforma estructural más que en función de su contribución a un plan de estabilización de corto plazo. La aceleración del proceso de liberación con propósitos exclusivamente anti—inflacionarios tendría efectos moderados sobre el comportamiento de los precios, tanto por, el impacto reducido que tendría sobre la ampliación de la cierta de los bienes y servicios que hacen parte de la canasta familiar como del posible aporte de una política de este tipo al manejo monetario.

[3] Esta metodología tiene algunos problemas conocidos, los cuales no vale la pena ahondar aquí. No obstante, el estimativo mencionado nuestra claramente la tendencia y el orden de magnitud de la exposición de la producción nacional a la competencia externa.

Antes bien, se convertiría en una señal negativa, al presentar corno política de ajuste lo que ha siso planteado como una estrategia de desarrollo.

CUADRO No. 1
COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO ARANCELARIO DE ACUERDO AL RÉGIMEN DE REPORTACIÓN
1971—1990
(Porcentajes del número de posiciones arancelarias bajo cada régimen)

Fecha	(1) Libre Importac. %	(2) Licencia previa %	(3) Prohibida importac. %
1971 Ago.	3.4	80.4	16.2
1973 Ago.	20.2	79.8	0.0
1974 Jun.	29.6	70.4	0.0
1975 Feb.	34.1	65.9	0.0
1978 Feb.	52.8	47.2	0.0
1979 Jun.	53.6	46.4	0.0
Sep.	66.7	33.3	0.0
1980 Dic.	66.7	33.3	0.0
1982 May.	71.6	28.4	0.0
Dic.	70.8	29.2	0.0
1983 Dic.	41.9	58.1	0.0
1984 Dic.	0.5	83.0	16.5
1985 Jun.	14.8	82.8	2.4
Dic.	27.0	71.6	1.4
1986 Jun.	36.2	62.4	1.4
Dic.	36.2	62.7	1.1
1987 Dic.	37.8	61.1	1.1
1988 Dic.	38.7	60.3	1.1
1989 Dic.	38.8	60.1	1.1
1990 Sep.	76.4	23.6	0.0

Cuadro No. 2
ESTRUCTURA DE LAS TARIFAS ARANCELARIAS
(Arancel ponderado por importaciones)

	IMPORTACIONES DANE 1989 (US$Mill)	ARANCEL PROMEDIO PONDERADO Pre-Reforma	Reforma Marzo/90	Reforma Sep/90
		%	%	%
BIENES DE CONSUMO	562.2	73.0	45.0	45.0
1. Consumo no duradero	217.1	35.8	27.8	27.3
1. Consumo duradero	345.1	96.4	55.6	55.4
MATERIAS PRIMAS Y BIENES INTERMEDIOS	2745.0	15.0	14.0	13.2
3. Combustibles y lubricantes	230.6	2.0	1.9	6.3
4. Para la agricultura	209.3	3.7	3.6	3.6
5. Para la industria	2305.1	17.9	15.9	14.8
BIENES DE CAPITAL	1661.6	19.0	16.0	13.0
6. Materiales de Construcción	152.4	20.4	20.2	14.8
7. Para la agricultura	52.5	1.1	1.1	1.0
8. Para la industria	1097.7	19.0	15.6	11.9
9. Material de transporte	359.0	22.7	18.0	17.2
DIVERSOS	11.3	50.6	41.1	41.1
TOTAL	4980.1	23.3	18.1	16.6

FUENTES : DANE e INCOMEX.

Un análisis detallado de los rubros que más han contribuido a la inflación en el último a corrobora la primera de estas a Una parte de esos rubros son, en efecto, bienes y servicios difíciles de comercializar internacionalmente (bienes altamente perecederos, servicios rn4dicos, etc.) o cuyos precios son regulados por el gobierno (tarifas de servicios públicos y gasolina). Los únicos articulas para los cuales un proceso de liberación podría tener un impacto significativo sobre las precios domésticos se concentran en unas bebidas (cerveza y aguardiente) y en un conjunto heterogéneo de manufacturas que comprende, entre otros rubros, cigarrillos, productos químicos de uso doméstico, cuadernos. Lápices y bolígrafos, discos y electrodomésticos. En conjunto, sin embargo, la participación de estos articulas en la canasta familiar es de menos del 9%[4].

Por otra parte, no es evidente que el problema monetario que se ha presentado a lo largo de 1990 esté asociado con un ritmo inadecuado de aprobación de licencias de importación o con un retraso del proceso de apertura. A juicio del Ministerio de Desarrollo Económico, Vas causas de este problema deben encontrarse más en la caída notoria de los giros por importaciones que tuvo el país hasta el mes de julio que en el comportamiento de las solicitudes aprobados por el INCOMEX o de los manifiestos de aduana. Como la evolución de los giras ha generado una brecha creciente entre esta variable y las importaciones efectivamente realizadas (Gráfico 1), las presiones monetarias deben explicarse, por lo tanto, en función de flujos de capital de corto plazo, algunos de ellos no registrados[5].

En efecto, la liberación y desgravación arancelaria de 1950 han estado acompañadas de un aumenta del 8.9% en las importaciones, según manifiestos de aduanas a agosto. Las solicitudes y los registros de importación han mostrado una reducción (Cuadro 3), aparentemente contradictoria con el proceso de apertura. Este hecho refleja sin embargo, una multiplicidad ce causas. La primera de ellas es el adecuado abastecimiento de licencias de importación con el cual cuenta el sector privado desde 1935. Cabe recordar, al respecto, que en di a los registros aprobados aumentaron un 15%. Colocándose en US $6.700 millones, monto que excede con creces los niveles de importación, tanto de 1989 como de 1990 (US $5.000 y 5.400 millones respectivamente). Los niveles de rechazo de solicitudes se han reducido, además, a un mínimo (un 2% eh ambos a anos)

Debido al suministro adecuado de licencias, las solicitudes de importación se han reducido precisamente en aquellos rubros para los cuales el gobierno ha eliminado las restricciones cuantitativas. Este hecho, una tanta paradoja se aprecia con claridad en el Cuadro 4, donde se muestra que la menor demanda de solicitudes se ha concentrado en 1590 en las listas de libre importación y de previa—Litre. Las licencias para importar estos productos habían aumentada en forma muy apreciable

[4] Véase al respecto, Ministerio de Desarrollo Económico. "La coyuntura inflacionaria y el sector e Octubre 10 de 1990.

[5] Este hecho se refleja en una mejoría de la cuenta corriente de la balanza cambiaria que no tiene su contrapartida equivalente en la balanza de pagos. En efecto, la balanza comercial. Excluyendo, combustibles, sólo mejoró ligeramente entre enero y julio de 1989 y el mismo periodo de 1990, según datos de manifiestos de aduanas (de un déficit de US $135 a uno de US $42 millones). Por el contrario, en la balanza cambiaria, la misma cuenta pasó de un saldo negativo de US $24 millones a un positivo de US $384 millones. La diferencia entre la evolución de estas cuentas, por unos US $300 millones no es sensiblemente diferente a la acumula de reservas internacionales en e período.

en 1989, por encima aparentemente de las necesidades reales de la industria y el comercio. Así las cosas, el crecimiento de las solicitudes de importación se ha concentrado en las listas de previa—cupo y previa—encuesta, las cuales concentran, sin embargo, una proposición ya reducida de las compras externas del país. Este comportamiento indica que las solicitudes que se presentaban a consideración del INCOMEX hasta 1989 eran excesivas en relación con la demanda real de importaciones, ya sea porque los importadores las inflaban artificialmente, ante la expectativa de que una parte sería rechazada por las autoridades, o porque deseaban contar con un acervo de licencias por utilizar como precaución, frente a una reversión del proceso de liberación.

Por otra parte, el lento crecimiento de la producción y la inversión industriales puede estar afectando la demanda de importaciones en la actualidad. Cabe recordar que, desde 1933. la industria manufacturera ha crecido en forma muy lenta y ha experimento una caída en los niveles de utilización ce capacidad. Este proceso ha inducido, a su vez, un deterioro en el clima de inversión privada. Además el proceso de recuperación industrial que se había iniciado a fines de 1989 se ha detenido dando lugar desde el segunda trimestre del año a una caída notoria en el ritmo de crecimiento de la producción industrial, incluyendo trilla de caté —2.3% en el segundo trimestre vs. 9.3% en el primer trimestre, según estimativos del DNP. La cifra del primer trimestre está, sin embargo, muy afectada por la caída de la producción que se había experimentado a comienzos de 1989. En relación con 1988 las cifras de crecimiento industrial de ambos trimestres son pobres en 1990: el equivalente a en ritmo anual del 1.7% en el primer trimestre y 2.1% en el segundo.

El desempeño desalentador de la industria a partir del segundo trimestre del año ha sido, además, corroborado por la Encuesta de Opinión Empresarial e FEDESARROLLO. En efecto, desde entonces, dicha Encuesta muestra los síntomas típicos de desaceleración del crecimiento industrial: disminución del volumen de pedidos, reducción de los niveles de utilización de capacidad, aumento de las existencias y deterioro del clima de inversión. A nivel más global, los estimativos del PIB trimestral del DNP muestran que la desaceleración del crecimiento económico es un fenómeno más general, ya que el crecimiento de dicho agregado fue de sólo un 1.3% en el segundo trimestre del aso.

Por último, la información e indica que los agentes privados tienen e firmes de reducciones adicionales de la sobretasa y los aranceles, corroboradas por algunos anuncios del gobierno. Esta hecha, más que la e de una liberación, adicional (que abarcaría ahora sólo a una parte peque de las compras externas del país) puede estar retrasando la presentación de solicitudes de importación.

B. PROPUESTA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO

El Ministerio de Desarrollo comparte la conveniencia de profundizar el proceso de apertura de la economía colombiana. Las virtudes de este proceso son innegables: rompe las barreras de demanda que impone un mercado interno restringido, establece controles automáticos al uso de prácticas monopólicas, obliga

a las firmas a mantener mayores niveles de eficiencia y permite explotar plenamente las economías de escala y las ventajas comparativas que tiene el país. Para lograr profundizar este proceso, considera que se deben seguir los siguientes criterios:

1. El programa de apertura se debe realizar Centro ce sus objetivos iniciales, de reforma estructural, y no con propósitos de corto plato, como sería el de contrarrestar la aceleración inflacionaria reciente o el de generar una reducción de las reservas internacionales para moderar las actuales presiones monetarias. De lo contrario, podrían perderse los esfuerzos ce la actual y anterior administraciones para que la apertura sea comprendida públicamente como un proceso de cambio estructural. Por otra parte, según lo indican las consideraciones anteriores de este documento, la posible contribución de una aceleración en el proceso de liberación de importaciones tendría, cuando mucho, efectos moderados sobre el ritmo de inflación.

2. Para evitar traumatismos al sector productivo y garantizar su apoya al proceso de liberación y reforma arancelaria, ambas procesos deben ser graduales. Dicha gradualidad es necesarias en particular, para reducir el electo adversa de corto plazo sobre la actividad domestica y para adecuar la apertura al ritmo de la transferencia de factores productivos de las ramas en las cueles el país no tiene ventajas comparativas hacia aquellas en las cuales sí la tiene.

3. El proceso debe inducir una respuesta dinámica de la inversión privada. Esta respuesta no es automática y debe ser apoyada, par lo tanto por el gobierno.

4. El manejo de i distintos instrumentos que afectan las transacciones externas del país debe ser armónico. Ello exige en particular, que se mantenga una tasa de cambia realista y que se sincronicen las decisiones en materia arancelaria y para— arancelaria.

5. El programa debe facilitar los procesas de liberación comercial que tienen lugar en el Grupo Andino en el marca del Acuerda de Galápagos y otras iniciativas de mas reciente data en materia de acuerdas de libre comercio con otros países latinoamericanos (Venezuela. M2nico y Chile, en particular).

6. Para lograr éste y otros propósitos, es necesaria disminuir en forma rápida la sobretasa a las importaciones, de acuerdo con un cronograma predeterminado: 10% en 1991, 8% en 1992 y 5% en 1993. Para ello, es urgente superar las trabas de carácter fiscal que podrían impedir dicha reducción. En terminas más generales, la velocidad de la apertura depende ahora mucho más de la capacidad fiscal para reducir los impuestos a las importaciones que de cualquier otra acción en el frente comercial.

7. Finalmente, los anuncias en materia de liberación deben estar sincronizados can las negociaciones internacionales en curso, en particular acuellas que tienen lugar actualmente en el marco del GATT y del Grupo Andino. Ello

permitir ofrecer dicha liberación en las negociaciones, con el propósito de obtener, como reciprocidad, con de otros países.

La propuesta que se presenta a continuación profundiza el programa de internacionalización en relación con las metas propuestas a comienzos del a y cumple, además, los requisitos anteriores. Esta propuesta contempla dos elementos fundamentales. En primer término, propone desmontar el resto de restricciones cuantitativas a las importaciones en dos etapas; una a fines de 1990 y otra a fines de 1991. En segundo lugar, propone una reforma arancelaria que reduce significativamente los niveles de protección nominal y efectiva, con una secuencia que, a juicio del Ministerio de Desarrollo, resulta trascendental para garantizar el éxito del programa. Esta secuencia hace éntasis en la reducción inicial de los aranceles para bienes de capital e insumos no producidos en el país, acompañada de una disminución alga m gradual de los aranceles de bienes de consumo.

1. Liberación

En materia de liberación, el Ministerio de Desarrollo propone que se mantengan durante un año adicional algunas restricciones a las importaciones de bienes intermedios y repuestas "sensibles" clasificados actualmente en los sistemas de previa—libre y previa—cupo, unificándolos bajo este último régimen. Las importaciones de los productos correspondientes han e un crecimiento muy rápido durante el presente año. En efecto, en el caso de las importaciones que después de la liberación del pasado mes de septiembre se mantuvieron en previa— libre la demanda de importaciones del sector privado ha aumentado en 1990 en un 74%, en tanto que, en el caso de las principales partidas del sistema de previa—cupo, se ha duplicado. Como para la totalidad de los bienes actualmente incluidas en dichas listas existe producción nacional, el aumento de las compras externas implica que las importaciones están desplazando en forma demasiado acelerada dicha producción.

Cabe recordar, además, que algunas de los productos incluidos en el sistema be previa—cupo carecen de protección arancelaria adecuada, la cual no podría incrementarse en todas los casos sin afectar a otros sectores económicos. En cualquier forma, se considera factible Liberar, en el resto del año, la mitad de las 312 posiciones que están clasificadas en estos sistemas, aumentando, además, los cupos para aquellas posiciones que queden clasificadas transitoriamente en el régimen de restricción. Las importaciones correspondientes suman unos US $300 millones anuales y, por ello, la justificación de un régimen de transición es más micro que macroeconómica.

En lo relativo a los bienes clasificados en encuestas arancelarias —artículos de consumo duradero y no duradero en su mayoría—, el Ministerio de Desarrollo propone un periodo similar de transición. Las razones son de dos tipos. En primer termino, se trata de bienes que, en su mayoría, no habían estado sujetos a competencia externa en el pasado. Por este motivo, se considera que la fase de transición de dos años que anunció la Administración Barco a comienzos de 1990 representa un periodo adecuado para que las empresas se ajusten a las nuevas

condiciones. En segundo lugar, considera que la experiencia con las dos encuestas realizadas hasta ahora no proporciona la información necesaria para evaluar la demanda potencial de las importaciones correspondientes.

Este hecho se corrobora en el Cuadro 5. Como se puede apreciar, las solicitudes presentadas aumentaron en un 94% entre la primera y la segunda encuestas. Además, la demanda tendió a diversificarse. En productos diferentes a vehículos, aumentó en un 78%, con un crecimiento sustancial de la demanda de aceites comestibles, alimentos preparados, bebidas (cerveza) artículos de perfumería y tocador y textiles, entre otros. La inestabilidad que todavía tiene la demanda de los productos incluidos en este sistema no permite evaluar, así, la magnitud de los aranceles, que seria necesario establecer para sustituir la protección que hasta ahora se ha otorgado a los sectores respectivos por la vía de las restricciones cuantitativas.

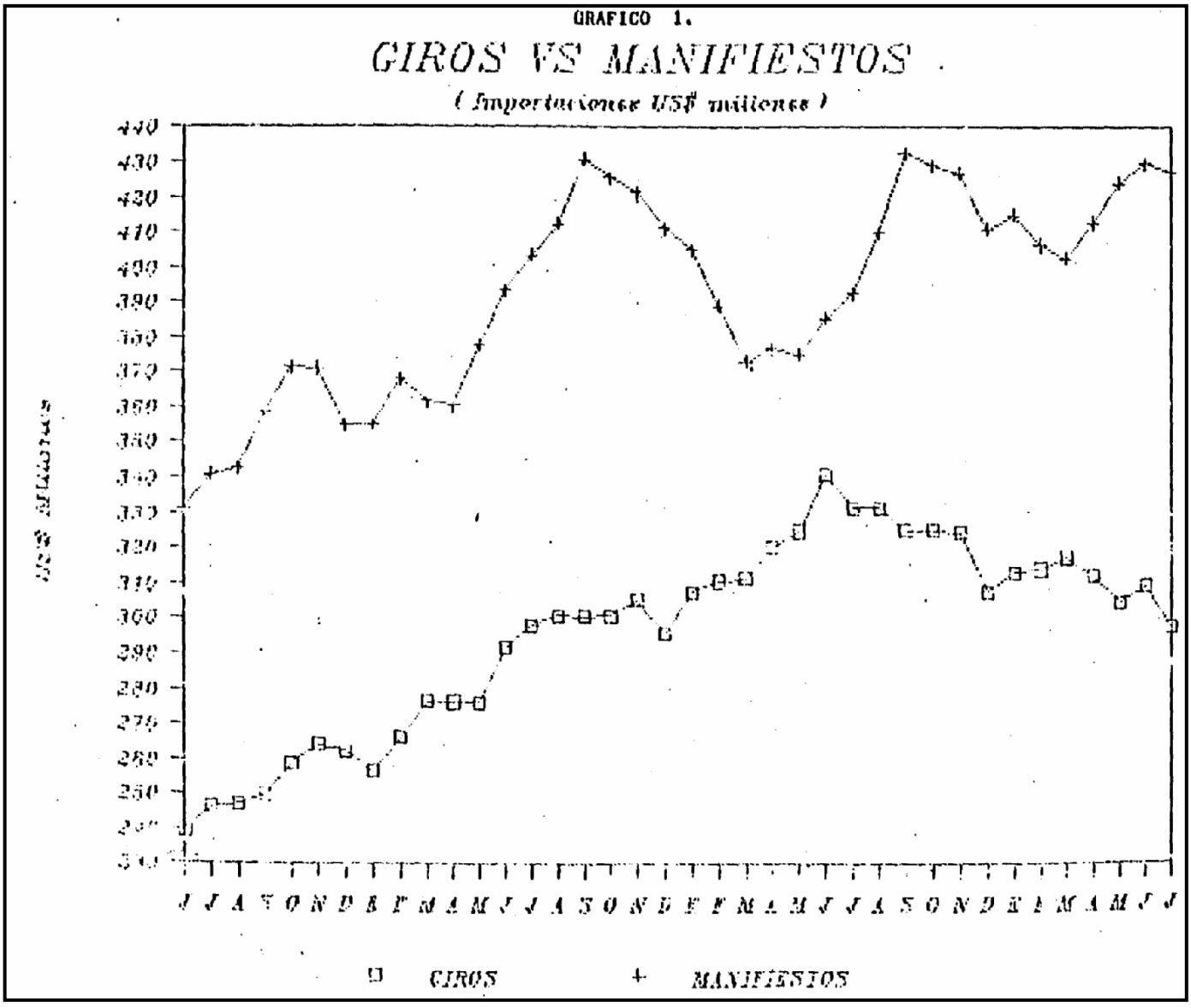

CUADRO No. 3
MOVIMIENTO TRIMESTRAL DE LAS IMPORTACIONES
US $ millones

CONCEPTO Y PERIODO	1988	1989	1990 *	var. porcentual 89/88	var. porcentual 90/89
SOLICITUDES PRESENTADAS					
Trimestre I	1883.4	1656.1	1835.6	-12.1	10.8
II	1803.3	1957.7	1756.4	8.6	-10.3
III	1721.9	1683.7	586.5 a/	-2.2	0.1 a
IV	1741.4	1577.1		-9.4	
Acumulado Enero-Julio	4218.0	4199.9	4178.5	-0.4	-0.5
Acumulado anual	7150.0	6874.5		-3.9	
REGISTROS APROBADOS					
Trimestre I	1465.8	1572.3	1520.2	7.3	-3.3
II	1446.7	1882.4	1844.3	30.1	-2.0
III	1356.0	1699.1	666.1 a/	25.3	6.0 a
IV	1597.9	1562.3		-2.2	
Acumulado Enero-Julio	3350.7	4083.3	4030.6	21.9	-1.3
Acumulado anual	5866.4	6716.1		14.5	
MANIFIESTOS DE ADUANA					
Trimestre I	1147.1	1147.9	1432.5	0.1	24.8
II	1303.8	1267.1	1312.8	-2.8	3.6
III	1370.9	1477.0	431.7 a/	7.7	-2.6 a
IV	1183.5	1116.2		-5.7	
Acumulado Enero-Julio	2877.7	2857.2	3177.0	-0.7	11.2
Acumulado anual	5005.3	5008.1		0.1	
GIROS BANCO REPUBLICA					
Trimestre I	882.6	1018.6	993.2	15.4	-2.5
II	867.1	991.2	863.2	14.3	-12.9
III	936.6	908.6	261.3 a/	-3.0	-9.6 a
IV	828.1	976.0		17.9	
Acumulado Enero-Julio	2028.4	2298.9	2117.7	13.3	-7.9
Acumulado anual	3514.4	3894.4		10.8	
RELACION GIROS/MANIFIESTOS					
Trimestre I	76.9	88.7	69.3		
II	66.5	78.2	65.8		
III	68.3	61.5	60.5		
IV	70.0	87.4			
Acumulado Enero-Julio	70.5	80.5	66.7		
Acumulado anual	70.2	77.8			

* Cifras provisionales para 1990
a/ La cifra para 1990 corresponde al mes de julio y la variacion es con respecto al mismo mes del año anterior.
FUENTES: INCOMEX, DANE Y Banco de la Republica.

CUADRO No. 4
SOLICITUDES E IMPORTACIONES REGISTRADAS,
SEGÚN RÉGIMEN VIDENTE A JULIO DE 1990
(US $ Millones)

	SOLICITUDES				APROBACIONES			
			I SEMESTRE				I SEMES	
	1988	1989	1989	1990	1988	1989	1989	
LIBRE					3773.2	4089.2	2105.9	2
PREVIA	2493.2	2344.0	1193.6	1079.1	2093.2	2626.9	1348.9	1
P-Libre	1268.5	1072.9	549.7	451.1	994.2	1204.4	598.0	
P-Previa	468.2	572.8	300.6	216.7	375.9	579.9	312.4	
P-cupo	341.9	343.2	153.6	200.1	277.5	341.3	175.5	
P-Encuesta	414.6	355.1	189.7	211.2	445.6	501.3	263.0	

FUENTE : INCOMEX

Cuadro No. 3 - A

PROGRAMA DE REFORMA ARANCELARIA 1991 - 1994
NIVELES ARANCELARIOS
TOTAL BIENES

1991				1992				1993				1994			
NIVEL ARANCEL %	BIENS NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %	NIVEL ARANCEL %	BIENS NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %	NIVEL ARANCEL %	BIENS NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %	NIVEL ARANCEL %	BIENS NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %
0	122	2.36	6.74	0	122	2.36	6.74	0	122	2.36	6.74	0	122	2.36	6.74
4	253	4.90	18.92												
5	743	14.40	20.58	5	996	19.31	32.30	5	996	19.31	32.30	5	996	19.31	32.30
								10	3231	62.63	53.70	10	3231	62.63	53.70
15	2085	40.41	40.73	15	3071	59.57	52.35	15	806	15.66	0.57	15	848	15.61	0.57
20	1302	25.25	12.35	20	956	18.72	5.98								
40	646	12.52	9.83												
				50	2	0.04	2.69	50	2	0.04	2.69	50	2	0.04	2.69
75	2	0.04	2.69												
TOTAL	5159	100.0	100.0	TOTAL	5159	100.00	100.0	TOTAL	5159	100.0	100.0	TOTAL	5159	100.0	100.0

BIENES DE CONSUMO

1991				1992				1993				1994			
NIVEL ARANCEL %	BIENS NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %	NIVEL ARANCEL %	BIENS NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %	NIVEL ARANCEL %	BIENS NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %	NIVEL ARANCEL %	BIENS NUMERO	PART.PORC.%	PARTICIPAC. IMPORTAC.1/ %
0	3	0.31	8.96	0	3	0.31	8.96	0	3	0.31	8.96	0	3	0.31	8.96
5	53	5.40	17.47	5	53	5.40	17.47	5	53	5.40	17.47	5	53	5.40	17.47
								10	115	11.72	12.32	10	115	11.72	12.32
15	115	11.72	12.32	15	115	11.72	12.32	15	800	82.36	38.57	15	848	82.36	38.57
30	351	35.78	13.11	30	800	82.36	38.57								
45	457	46.59	25.45												
				50	2	0.20	22.68	50	2	0.20	22.68	50	2	0.20	22.68
75	2	0.20	22.68												
TOTAL	981	100.0	100.0	TOTAL	981	100.00	100.0	TOTAL	981	100.0	100.0	TOTAL	981	100.0	100.0

FUENTE : ARANCEL DE ADUANAS. BANCO MUNDIAL-UNCTAD-BCR
1/ Segun el valor de las importaciones en 1989

CUADRO No. 5
SOLICITUDES Y SOBRE ARANCELES PONDERADOS DE LAS ENCUESTAS

CAPITULO		SOLICITADO (US$ miles)			SOBRE-ARANCEL PONDERADO	
		1ª Encuesta	2ª Encuesta	TAM. %	1ª Encuesta %	2ª Encuesta %
01	Animales vivos	33	68	109.0	6.4	5.2
08	Frutos comestibles	-	87		-	9.8
09	Café, te, yerbamate y especias	20	-		1.0	-
10	Cereales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	Grasas y aceites (animales y vegetales)	3,244	5,138	58.4	12.[illegible]	12.4
16	Preparados de carnes,pescados y moluscos	13	22	70.9	0.2	4.9
19	Preparados a base de cereales	-	2		-	1.0
20	Preparados de legumbres,hortalizas y fru	60	217	259.0	10.[illegible]	0.0
21	Preparados alimenticios diversos	2	2,276	14	12.8	0.0
22	Bebidas	709	597	190.1	1.8	0.0
33	Aceites esenciales, articulos de perfume	10	1,519	14	7.5	20.2
34	Jaboneria	-	3		-	4.4
36	Pólvora y explosivos	-	299		-	0.4
39	Materias plasticas artificiales	84	97	4.4	3.[illegible]	11.7
40	Caucho natural o sintético	4	19	391.7	8.2	2.6
42	Manufacturas de cuero	16	9	-44.9	2.0	10.0
44	Madera	-	1		-	6.5
48	Papel y carton	71	42	34 7	10.6	6.2
50	Seda	287	4	-98.4	11.0	10.7
53	Lana, pelo y crines	10	37a	48	7.0	4.9
54	Lino y ramio	275	-		11.7	-
55	Algodon	957	2,8a1	199.0	8.2	2.8
56	Textiles sinteticos	908	2,30e	154.0	13.5	7.4
58	Alfombras y tapices	72	39	-45.9	7.8	3.3
59	Guatas y fieltros, articulos de cordeler	114	2c	-72.2	9.0	2.0
60	Generos de punto	136	439	222.9	10.7	12.9
61	Prendas de vestir y sus accesorios	85	235	177.2	17.4	9.5
62	Otros articulos de textiles confeccionado	10	1	-93.8	5.1	10.[illegible]
64	Calzado	262	548	108.9	6.7	4.7
65	Sombreros	-	8		-	10.2
66	Paraguas, quitasoles, látigos etc	19	-		10.5	-
67	Plumas y plumón preparados, articulos de	2b	-		11.5	-
68	Manufacturas de piedra, yeso y cemento	29	25	-15.5	5.0	0.5
69	Productos cerámicos	237	116	-50.1	10.7	4.2
70	Vidrio y sus manufacturas	509	851	67.7	13.4	3.4
71	Perlas finas, piedras preciosas y semipr	259	177	-31.6	10.1	6.7
72	Fundicion, hierro y acero	65	112	72.0	9.9	5.[illegible]
74	Cobre	-	13		-	2.0
76	Aluminio	7	41	446.6	10.[illegible]	5.1
82	Herramientas de metales comunes	355	346	-2.4	11.2	4.3
83	Manufacturas diversas de metales comunes	5	28	408.1	15.0	5.7
84	Calderas,maquinas y aparatos mecánicos	193	408	111.3	4.2	1.4
85	Maquinas y aparatos electricos	1,730	1,148	-16.8	12.4	10.3
87	Vehiculos automóviles,tractores,velocipe	18,-06	24,884	29.3	15.4	12.1

CUADRO No. 5
SOLICITUDES Y SOBRE ARANCELES PONDERADOS DE LAS ENCUESTAS

CAPITULO		SOLICITADO (US$ miles)			SOBRE-ARANCEL PONDERADO	
		1ª Encuesta	2ª Encuesta	VAR. %	1ª Encuesta %	2ª Encuesta %
89	Navegacion maritima y fluvial	137	207	22.9	10.0	5.5
90	Instrumentos y aparatos de óptica	6	74	11	5.0	0.8
91	Relojeria	855			4.8	-
92	Instrumentos de música	123	1	-99.2	9.4	5.0
94	Muebles, sobiliario medico-quirurgico	38	77	102.3	2.0	1.3
96	Manufacturas de cepilleria	1	15	11	2.0	1.4
97	Juguetes	474	759	26.7	9.7	4.9
98	Manufacturas diversas	408	702	71.6	9.6	8.2
	TOTAL	21.707	27.774	2.1	13.2	12.5
	Total sin vehiculos	2.369	2.654	7.1		

11 : Crecimiento superior al 1000%

Con el propósito de avanzar en el proceso de apertura, el mantenimiento del mecanismo de encuestas estaría acompañado sin embargo, de dos medidas adicionales: (a) el traslado a libre importación de unas 150 de las 552 posiciones allí incluidas siguiendo criterios de carácter general, tales como el grado e concentración de la producción y la ausencia de excesos de demanda a través del sistema establecido a comienzos del año; y (b) un aumento en los cupos y mayor flexibilidad en su asignación para las encuestas que se realicen en 1991.

Conviene resaltar que, a diferencia del régimen de licencia previa que tenía el país hasta 1989, los sistemas de previa—libre, previa—cupo y previa—encuesta se caracterizan por la ausencia de discrecionalidad en la asignación de licencias por parte de las autoridades. Estos sistemas ofrecen, por lo tanto, la transparencia deseable durante el periodo de transición. El proceso de liberación gradual de las partidas incluidas en estos sistemas estaría acompañado del traslado de las importaciones del sector agropecuario del régimen de previa—previa a sistemas mas transparentes, de acuerdo con la propuesta que ha venido elaborando el Ministerio de Agricultura. El único bien industrial clasificado en previa—previa (llantas de automóvil) seria trasladado durante el período de transición a previa—encuesta.

De acuerdo con esta propuesta, el sistema de transición concluiría a fines de 1991. A partir de allí, quedarían bajo licencia previa unas pocas importaciones, en particular: (a) aquellas para las cuales la justificación de la restricción es de carácter extraeconómico (armas y productos químicos y farmacéuticos legalmente monopolizados por entidades adscritas al Ministerio de Salud o por el Consejo Nacional de Estupefacientes); (b) aquellas para las cueles se mantengan en ese momento exenciones arancelarias; y (c) aquellas correspondientes a unos pocos

bienes para los cuales sea imposible corregir situaciones e protección efectiva negativa.

Los bienes ce segunda y saldos quedarían también incluidos en el régimen de licencia previa, mientras se logra diseñar un mecanismo de control alternativo (cumplimiento de normas de calidad, por ejemplo).

Si se acrecienta la demanda de importaciones del sector automotriz por encima de los niveles ya elevados que han tenido en las últimas encuestas, podría ser necesario un régimen de transición adicional. Además, en este sector será necesario coordinar las medidas materia comercial con aquellas de carácter sectorial, entre las cuales valdría la pena resaltar las decisiones relacionadas con el régimen de ensamble, algún sistema para evitar la proliferación de marcas en el mercado (lo cual generaría unas deseconomías de escala sustanciales, no sólo en el ensamble doméstico, sino también en la producción de autopartes y en la comercialización de las mismas) y las decisiones que se adopten en el marcó del programa automotriz andino.

2. Retorna arancelaria

En materia arancelaria, compartimos el punto de vista según el cual es conveniente disminuir el arancel promedio en los próximos a y reducir la dispersión existente para hacer, así, más homogénea la estructura de protección. A juicio del Ministerio de Desarrollo, este proceso debe estar orientado de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los esfuerzos deben concentrarse en una primera etapa en reducir los aranceles para bienes de capital no producidos en el país, de tal forma que paguen únicamente la sobretasa arancelaria. Esta desgravación es Urgente para promover la inversión en maquinaria y equipo que requiere el proceso de modernización. Pensamos, además, que una rebaja concentrada inicialmente en este tipo de bienes elevaría la demanda de i en forma significativa en 1991, contribuyendo, así, indirectamente al programa de estabilización.

2. La segunda prioridad en el proceso de desgravación es la reducción de los aranceles para los bienes intermedios no producidos en el país. La razón fundamental es, en este caso, la distorsión de la competencia con otros países del Grupo Andino, particularmente Venezuela, o con aquellas con los cuales se firmen acuerdos de libre comercio. Esta distorsión se ha tornado de hecho, en uno de los obstáculos más importantes para avanzar en el cumplimiento del Acuerdo de Galápagos y en las negociaciones en curso con otros países latinoamericanos, particularmente México. Por este motivo, se sugiere que los aranceles para los bienes intermedios no producidos en el país se eliminen en los tres próximos años, dejándolos sujetos únicamente al pago de la sobretasa arancelaria. Según se indica más adelante, esta propuesta no es incompatible can una reducción generalizada de la protección efectiva a la producción nacional.

3. La reducción arancelaria debe ser gradual. Este criterio no lo cumple la propuesta del Ministerio ce hacienda y el Departamento Nacional de Planeación. En efecto en la propuesta de estas entidades, el arancel promedio se reduciría del 35.1% en que se encuentra actualmente (y de 44.6% a comienzas de 1990) a sólo 17.7% en enero de 1993[6]; la protección efectiva promedio se reduciría igualmente del 60.4% (y de mas del 70% a comienzos del año) a sólo 28.1% en enero de 1993. Esta reducción, en un plazo de poco más de 6 meses podría resultar., a juicio nuestro, acelerada.

4. Con el fin de inducir una mejor asignación intersectorial de recursos y facilitar el manejo aduanero, la estructura final de protección debe ser más homogénea. Para ello, el número de niveles tarifarías debe reducirse en relación con la situación actual. No obstante, dicha estructura debe incorporar criterios ce selectividad que tienen un sustento teórico sólido, en particular los de industria incipiente y generación de tecnología. La implicación más importante de este hecho es que será necesario revisar en forma cuidadosa la protección que recibe la industria doméstica e bienes de capital. De acuerdo con todos los estudios existentes, el desarrollo de esta industria se encuentra atrasado en relación con países de igual tema y nivel de desarrollo. Ella ha sido, además, particularmente afectada por la eliminación del criterio de producción nacional en la asignación de licencias —el cual constituía, de hecho, su principal protección— y la red simultánea de los aranceles. Ha sido favorecida, sin embargo, por la eliminación de las exenciones que favorecían a las entidades del sector público.

Los detalles de una propuesta que cumple estos requisitos se presentan en los Cuadros 6 a 8, donde se la compara con la que han formulado el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación. Pese a que el Ministerio de Desarrollo considera que seria deseable reducir en forma más rápida y c la sobretasa a las importaciones, la propuesta ha sido diseñada de tal forma que su costo fiscal —y por ende, el arancel ponderado a lo largo del proceso de transición— sea equivalente al de la alternativa propuesta por MINHACIENDA y el DNP (Cuadro 6).

La propuesta del Ministerio tiene, en concreto; dos características distintivas. En primer término, de acuerdo con los criterios mencionados, la propuesta de desgravación es más acelerada en bienes de capital (desde 1991) e intermedios (desde 1992) que de consumo (Cuadro 7). En Segundo lugar las metas arancelarias finales son más diferenciales de aquellas que han propuesto MINHACIENDA y el DNP. Sobre el particular, se sugiere que dichos niveles son en 1993 del 0, 5, 15 y 25%, más una sobretasa del 7%, en vez del 5. 10 y 15%, más una sobretasa del 8% (en la propuesta alternativa existe también un nivel arancelario de 0. pero con cobertura muy limitada.). El primero de estos niveles se aplicaría a los bienes intermedios y de capital no producidos; los restantes a los bienes de producción nacional.

[6] Estas cifras se refieren a los aranceles no ponderados y difieren, por la tanto, de aquellas que se presentan en el Cuadro 2.

CUADRO No. 6
COMPARACIÓN DE LAS TARIFAS PROMEDIO DE ARANCEL a/
EN LAS PROPUESTAS MINHACIENDA-DNP Y MINDESARROLLO

TOTAL

AÑO	PROPUESTA MINHACIENDA-DNP			PROPUESTA MINDESARROLLO		
	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado
Vigente	16.53	13.00	29.53	16.53	13.00	29.53
1991	15.41	13.00	28.41	15.54	13.00	28.54
1992	12.59	10.00	22.59	12.23	10.00	22.23
1993	9.02	8.00	17.02	9.72	7.00	16.72

a/ Promedios ponderados según la estructura de importaciones de 1989

CUADRO No. 7
COMPARACIÓN DE LAS TARIFAS PROMEDIO DE ARANCEL a/
EN LAS PROPUESTAS MINHACIENDA-DNP Y MINDESARROLLO

BIENES DE CAPITAL

AÑO	PROPUESTA MINHACIENDA-DNP			PROPUESTA MINDESARROLLO		
	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado
Vigente	12.82	13.00	25.82	12.82	13.00	25.82
1991	11.96	13.00	24.96	10.73	13.00	23.73
1992	10.71	10.00	20.71	7.93	10.00	17.93
1993	7.535	8.00	15.54	6.66	7.00	13.66

BIENES INTERMEDIOS

AÑO	PROPUESTA MINHACIENDA-DNP			PROPUESTA MINDESARROLLO		
	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado
Vigente	14.15	13.00	27.15	14.15	13.00	27.15
1991	13.51	13.00	26.51	13.72	13.00	26.72
1992	11.22	10.00	21.22	9.79	10.00	19.79
1993	7.71	8.00	15.71	8.09	7.00	15.09

BIENES DE CONSUMO

AÑO	PROPUESTA MINHACIENDA-DNP			PROPUESTA MINDESARROLLO		
	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado
Vigente	42.25	13.00	55.25	42.25	13.00	55.25
1991	33.84	13.00	46.84	41.59	13.00	54.59
1992	25.63	10.00	35.63	37.84	10.00	47.84
1993	19.23	8.00	27.23	27.31	7.00	34.31

a/ Promedios ponderados según la estructura de importaciones de 1989

Cuadro No. 8
PROTECCIÓN NOMINAL Y EFECTIVA SEGÚN USO O DESTINO ECONÓMICO DE LAS MERCANCÍAS

	Protección nominal		Protección efectiva	
	Actual	1993	Actual	1993
BIENES DE CONSUMO				
1. Consumo no duradero	50.9	29.9	111.0	64.6
2. Consumo duradero	48.2	29.1	92.0	57.3
MATERIAS PRIMAS Y BIENES INTERMEDIOS				
3. Combustibles y lubricantes	23.9	17.8	40.5	32.4
4. Para la agricultura	19.1	12.9	27.4	21.5
5. Para la Industria	32.7	19.9	56.4	30.4
BIENES DE CAPITAL				
6. materiales de construcción	38.8	21.7	62.9	33.7
7. Para la agricultura	21.3	14.6	24.2	17.7
8. Para la industria	25.5	16.7	32.3	21.9
9. Materia del Transporte	33.3	19.4	54.0	27.2
TOTAL	34.5	21.0	60.4	34.6

En cualquier caso, tanto la protección nominal como efectiva se reduciría en todos los sectores, ese a los niveles mayores que se tendrían al final del período, la caída suficientemente pronunciada pera los bienes de consumo induciría un aumento muy sustancial en los niveles de competencia que reciben; los sectores correspondientes perderían, además, en forma permanente la virtual prohibición de importaciones con la cual estaban protegidos hasta comienzos de 1990. En promedio, el arancel se reduce del 4.5 al 21.0% (incluida la sobretasa) zara enero de 1993 y la protección efectiva del 60.4 al 34.6%. Ambos guarismos son algo más moderados a los de la propuesta alternativa.

Vale la pena resaltar que los niveles propuestos no contemplan los casos de aquellos bienes para los cuales los excesos de demanda doméstica son altos, de acuerdo con los resultados de las encuestas arancelarias. En estos, y particularmente en el de la industria automotriz, puede ser necesario establecer aranceles más altos en los próximos años y, por lo tanto, graduar el proceso de desgravación durante un período más largo de tiempo.

Como elementos finales y complementarios de la propuesta mencionada es necesario mencionar dos adicionales. En primer lugar, dada la posición que ha asumido el país en las negociaciones subregionales, la reforma arancelaria debe respetar el Arancel Externo Mínimo Común del Grupo Andino y adaptar gradualmente la estructura a la del Arancel Externo Común, una vez esté acordado dicho instrumento en 1991. Por otra parte, es urgente que se culmine el proceso de revisión de las exenciones y notas arancelarias. Este proceso debería permitir, en un plazo prudente, unificar el arancel y la sobretasa arancelaria. Las negociaciones que se realicen en el marco de la ALADI deben tener en cuenta, por supuesto; las implicaciones de esta eventual unificación.

3. Elementos complementarios y anuncio del programa

Tal como lo ha venido planteando el Ministerio de Desarrollo, el proceso deliberación y desgravación debe estar acompañado con programas inmediatas de reconversión, en sectores particularmente críticos. La industria siderúrgica es el caso más problemático, pero a ella se podrían agregar próximamente la industria automotriz y de autopartes y otros sectores, dependiendo de las decisiones que se adopten sobre régimen de ensamble y política arancelaria para ellos. A juicio de este Ministerio, estos programas deben contemplar sistemas de crédito a muy largo plazo, con tasas de interés inferiores a las del mercado o, de lo contrario, tendrán poca posibilidad de éxito.

Por Último, a juicio del Ministerio de Desarrollo, el anuncio pública del programa de apertura debe incluir sus objetivos generales, las decisiones inmediatas que se acoptarían y la evolución esperada del régimen de importaciones y de los aranceles. Dicho anuncio no seria conveniente mientras no se concreten los compromisos de liberación andina en la cumbre e Presidentes del mes de noviembre y no se conozcan los resulta de las negociaciones del GATT. Por otra parte, los de desgravación arancelaria no deberían ser dados a la luz pública, ya que la estructura final estaría afectada por el Arancel Externo Común del Grupo Andino, cuyas negociaciones solo se iniciarán en 1991.

ANEXO
CAMBIO EN LA ESTRUCTURA ARANCELARÍA PROPUESTA POR MINDESARROLLO

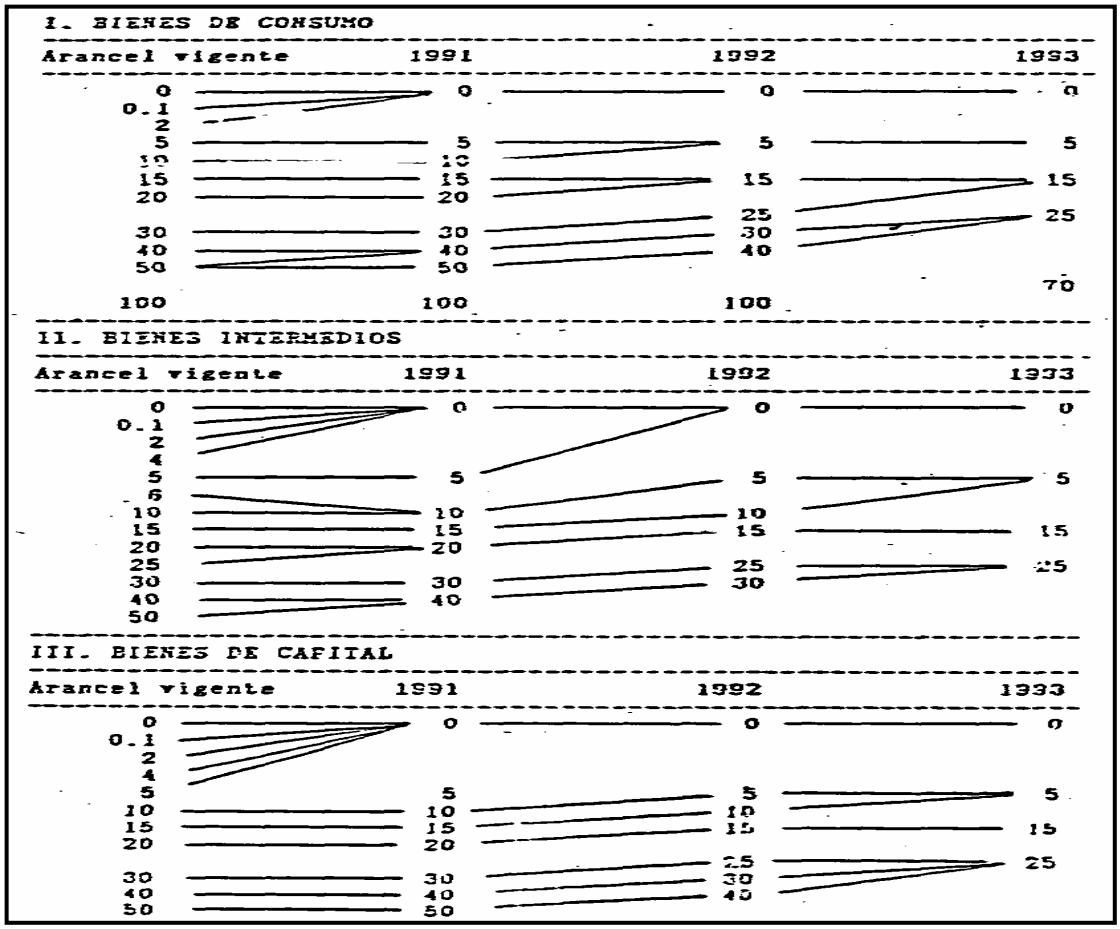

V. COMENTARIOS A LAS PROPUESTAS DE MINDESARROLLO

De acuerdo con las necesidades de la economía del país y de su importancia dentro del plan ce desarrollo, la apertura comercial no ruede verse con la óptica del corto plazo y a la luz de la situación aislada de unos pocos productos: además su evolución no puede depender de unas negociaciones cuyos resultados es ajeno a nuestro control. Como hemos dicho, ella es una prioridad en la economía nacional, un requerimiento ce su crecimiento, un imperativo para la diversificación de sus exportaciones y de la mejoría de la distribución de su ingreso.

Su desarrollo especialmente en lo que se refiere, a la desaparición de la licencia previa, no puede supeditarse a la evolución de las conversaciones del GATT, ni de ningún otro foro La eliminación de esas prácticas atrasadas es un requerimiento de la economía nacional. Ante todo, debe quedar en claro que la eliminación de las trabas administrativas (licencias) no genera ninguna ventaja para el país en las negociaciones y foros internacionales. A cambio de adelantar esas medidas no se puede obtener nada en esos escenarios. Con ellas, sólo se registrará una acción, que en opinión de la mayoría de los países, debió tomarse hace mucho tiempo. En el campo arancelario, las determinaciones deben tomarse con toda celeridad a fin de dar precisas instrucciones a. los negociadores en el GATT para que puedan obtener otras concesiones contra nuestro programa de desgravación. El curso lógico de la apertura es terminar en primer término la licencia previa y luego proceder a rebajar aranceles.

La disminución e aranceles después de eliminar las trabas administrativas (licencias), y de simplificar su estructura, es un elemento esencial para el proceso de desarrollo comercial con nuestros vecinos. En efecto, en las conversaciones adelantadas con Venezuela y México se ha encontrado que la protección para— arancelaria y las altísimas tarifas colombianas son el mayor obstáculo para el desarrollo de libre mercado con esos países. Colombia tiene en la actualidad aranceles más altos que Ecuador y que el resto de los países Andinos. Somos el núcleo económico más protegido de la región Andina y par lo tanto, en la práctica imponemos uno de los mayores obstáculos a los acuerdos bilaterales de comercio, en forma contraria a los planteamientos de las mas altas autoridades del país en los toros internacionales.

Colombia debe moverse rápidamente para asumir una posición dinámica dentro del Grupo Andino, tratando de apoyar y dirigir los procesos de apertura al comercio regional y mundial. Las posibilidades de estas áreas son muy grandes y los colombianos tienen el derecho de beneficiarse de ellas.

Las medidas que se han tomado en este año en el campo de la apertura tienen alguna significancia, pero distan de tener un contenido económico importante. Como se ha dicho antes, los aranceles son aún muy elevados. Por otra parte, si bien el número de bienes en libre es alto (75% de la lista) el porcentaje de la producción nacional expuesta a competencia es solo del 56%.

El sostenimiento de 14 niveles arancelarios es injustificable. No existen argumentos económicos para mantener ese esquema, cuya heterogeneidad llama la atención en los foros internacionales. Chile tiene un nivel; Perú, tres; Venezuela cuatro y los países desarrollados dos o tres. Por esa razón, el DNP propone su inmediata simplificación, hecho que además eleva la eficiencia de los recaudos, facilita el manejo aduanero y evita oportunidades de corrupción.

Por ello, a diferencia del Ministerio de Desarrollo, el DNP, y MINHACIENDA proponen una rebaja generalizada y gradual de los aranceles, sin elevar la protección de ningún sector.

El país y el sector privado han oído durante muchos meses que la apertura es un elemento central de la nueva política económica de Colombia y del mundo. Este ha sido el gran tema de las discusiones públicas. Sin embargo, las señales no han sido claras y en estos momentos se precisa de definiciones concretas. Con ellas, los inversionistas y empresarios podrán saber a que atenerse y tomar decisiones sobre sus negocios. En ese contexto, después de anunciar la apertura y de haber ganado las elecciones con un programa que la situaba en un piano destacado de sus prioridades, el Gobierno puede tomar las decisiones de fondo y no limitarse a posponer las decisiones más importantes, permitiendo que se liberen unas pocas posiciones y posponiendo sus determinaciones. En esta oportunidad, lo único viable, consistente y en línea con el nuevo modelo ce desarrollo es proceder a realizar la apertura en la forma gradual pero decidida. El país cuenta con los recursos y con la voluntad de moverse en esa dirección.

VI. CONCLUSIONES

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), después de un enriquecedor debate y de un análisis detallado ce las alternativas para el manejo de la internacionalización de la economía colombiana, toma las siguientes decisiones:

1. Eliminar las licencias previas de importación. En consecuencia, todos los bienes incluidos en el arancel de aduanas, a excepción de al productos agropecuarios, podrán ser importados sin la autorización del INCOMEX.

En el caso de los productos agropecuarios para aquellos bienes importados que registren grandes fluctuaciones, los precios internacionales, se establecerá el mecanismo de aranceles flexibles. A través de los proyectos de ley de comercio exterior y de cambios se avanza en el diseño y puesta en marcha de dichos mecanismo y, mientras este entra en vigor, estos bienes agropecuarios se mantendrán bajo el régimen de licencia previa.

2. No modificar de manera inmediata el nivel global de protección de los bienes que así lo requieran. Para tal efecto, y en los casos en que resulte estrictamente necesario, se aumentara de manera transitoria el nivel actual del arancel. Se trata de un proceso de transición que implica la sustitución de los instrumentos de protección y no de una desprotección indiscriminada.

3. Disminuir el número de niveles arancelarios de 14 a 10 en los próximos días, con el propósito de avanzar hacia una mayor claridad en el régimen aduanero. El objetivo de éste proceso es llegar a un total de sólo cuatro niveles arancelarios antes de tres años.

4. Reducir de manera gradual el nivel promedio de aranceles y sobretasas para pasar de la tan promedio del 34.6% a un nivel promedio del 15 por ciento al final de esta administración.

El gobierno nacional dará a conocer en las próximas horas y a través de un completo documento los detalles de las decisiones adoptadas.

ANEXOS No. 1

Cuadro No. 1A
ARANCEL PROMEDIO POR CAPÍTULOS

CAPITULO		GRAVAMEN PROMEDIO VIGENTE	GRAVAMEN PROMEDIO 1991	GRAVAMEN PROMEDIO 1992	GRAVAMEN PROMEDIO 1993	TOTAL DE POSICIONES
01	ANIMALES VIVOS	26.49	26.89	17.57	10.41	37
02	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	40.00	30.00	28.27	14.42	26
03	PESCADOS. CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	38.86	32.05	29.32	14.77	22
04	LECHE.PROD.LACTEOS.HUEVOS MIEL PROD. COMESTIB.ORIGEN ANIMAL	41.19	34.63	28.52	14.44	27
05	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	17.44	17.41	13.52	9.26	27
06	PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA	5.00	5.00	5.00	5.00	14
07	LEGUMBRES. PLANTAS. RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS	20.86	18.62	16.55	10.17	29
08	FRUTOS COMESTIBLES. CORTEZAS DE AGRIOS Y DE MELONES	33.04	29.73	27.39	14.20	56
09	CAFE. TE. YERBA MATE Y ESPECIAS	30.38	30.58	26.54	13.25	26
10	CEREALES	15.00	13.33	12.78	8.33	27
11	PRODUCTOS DE LA MOLIENDA. MALTA. ALMIDONES Y FECULAS	30.00	30.00	21.72	12.24	29
12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS.PLANTAS MEDICINALES. PAJA	12.46	10.54	9.57	6.63	46
13	GOMAS RESINAS Y OTROS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES	15.00	15.00	15.00	10.00	14
14	MATERIAS PARA TRENZAR Y OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL	15.00	15.00	15.00	10.00	17
15	GRASAS Y ACEITES (ANIMALES Y VEGETALES)	38.64	31.88	18.41	10.40	68
16	PREPARADOS DE CARNES. PESCADOS. CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	30.00	45.00	30.00	15.00	28
17	AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA	30.56	29.44	19.44	11.39	18
18	CACAO Y SUS PREPARADOS	30.71	25.71	17.14	10.71	7
19	PREPARADOS A BASE DE CEREALES. HARINAS. ALMIDONES O FECULAS	41.00	31.50	27.00	14.00	10
20	PREPARADOS DE LEGUMBRES. HORTALIZAS. FRUTAS	50.00	45.00	30.00	14.73	68
21	PREPARADOS ALIMENTICIOS DIVERSOS	42.50	36.67	26.67	13.83	30
22	BEBIDAS. LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE	39.72	41.67	28.75	14.58	36
23	RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS	20.60	17.50	14.50	9.75	20
24	TABACO	39.17	36.25	27.30	14.17	12
25	SAL.AZUFRE.TIERRAS Y PIEDRAS.YESOS. CALES Y CEMENTOS	12.81	12.97	12.97	8.98	64
26	MINERALES METALURGICOS, ESCORIAS Y CENIZAS	4.92	4.92	5.33	5.42	24
27	COMBUSTIBLES.MINERALES.ACEITES MINERALES Y PROD.DE SU DESTIL	13.26	13.14	12.93	8.93	70
28	PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS. COMPUESTOS INORGANICOS	18.01	18.05	14.36	9.32	282
29	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS	13.10	12.67	12.51	8.63	712
30	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	11.84	12.02	11.23	7.89	57
31	ABONOS	2.49	2.93	2.93	2.07	29
32	EXTRACTOS CURTIENTES Y TINTOREOS. TANINOS Y SUS DERIVADOS.	24.73	21.55	15.27	10.09	33
33	ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES. PRODUCTOS DE PERFUMERIA	24.21	19.74	17.37	10.53	19
34	JABONES. PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	35.33	38.00	25.00	15.00	15
35	MATERIAS ALBUMINOIDEAS. COLAS. ENZIMAS	20.00	19.58	13.33	9.17	24
36	POLVORAS Y EXPLOSIVOS.ARTICULOS DE PIROTECNIA. FOSFOROS	42.35	34.41	19.41	10.38	17
37	PRODUCTOS FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	9.03	7.36	6.94	5.14	36
38	PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS	16.44	14.96	13.05	8.94	118
39	MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES.ETERES Y ESTERES D CELULOSA	27.55	26.02	17.45	10.61	98
40	CAUCHO NATURAL O SINTETICO. CAUCHO FACTICIO Y MANUFACTURAS	22.69	19.39	15.15	9.55	67
41	PIELES Y CUEROS	16.40	14.20	11.80	8.40	25
42	MANUFACTURAS DE CUERO.ARTICULOS DE GUARNICIONERIA	41.21	36.72	26.38	13.97	39
43	PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA	45.00	37.50	22.50	10.83	6
44	MADERA.CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE LA MADERA	34.61	27.42	15.70	10.16	64
45	CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	15.83	12.50	12.50	8.75	12
46	MANUFACTURAS DE ESPARTERIA Y CESTERIA	42.50	33.75	26.25	13.75	4
47	MATERIAS UTILIZADAS EN LA FABRICACION DE PAPEL	14.50	14.50	14.50	9.75	20
48	PAPEL Y CARTON. MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA.	30.42	26.97	16.97	10.40	99
49	ARTICULOS DE LIBRERIA Y PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	31.04	27.50	20.63	10.83	24

Cuadro No. 1B
ARANCEL PROMEDIO POR CAPÍTULOS

CAPITULO		GRAVAMEN PROMEDIO VIGENTE	GRAVAMEN PROMEDIO 1991	GRAVAMEN PROMEDIO 1992	GRAVAMEN PROMEDIO 1993	TOTAL DE POSICIONES
50	SEDA. BORRA DE SEDA Y BORRILLA DE SEDA	22.50	20.63	16.88	10.00	8
51	TEXTILES SINTETICOS Y ARTIFICIALES CONTINUOS	29.82	28.21	17.50	10.00	28
52	TEXTILES METALICOS Y METALIZADOS	31.67	30.00	20.00	10.00	3
53	LANA. PELOS Y CRINES	33.80	30.87	21.74	10.33	46
54	LINO Y RAMIO	23.18	20.45	17.73	9.55	11
55	ALGODON	37.00	33.00	22.50	10.25	20
56	TEXTILES SINTETICOS Y ARTIFICIALES DISCONTINUOS.	29.49	28.48	17.47	10.19	79
57	LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES. HILADOS DE PAPEL	22.86	22.50	15.00	10.00	22
58	ALFOMBRAS Y TAPICES. TERCIOPELOS. FELPAS	46.21	42.41	28.45	11.21	29
59	GUATAS Y FIELTROS. CUERDAS Y ART. CORDELERIA, TEJIDOS ESPEC	36.67	31.11	18.33	10.00	54
60	GENEROS DE PUNTO	50.00	45.00	30.00	14.07	27
61	PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS	50.00	45.00	30.00	15.00	27
62	OTROS ARTICULOS DE TEJIDOS CONFECCIONADOS	49.72	44.58	30.00	13.29	36
63	PRENDERIA Y TRAPOS	50.00	45.00	30.00	10.00	2
64	CALZADO. BOTINES. POLAINAS Y ARTICULOS ANALOGOS	46.92	40.38	25.38	12.69	13
65	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS Y SUS PARTES COMPONENTES	46.00	39.00	24.00	12.50	10
66	PARAGUAS. QUITASOLES. BASTONES. LATIGOS. FUSTAS	50.00	45.00	30.00	13.75	4
67	PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS. FLORES ARTIFICIALES	47.50	41.25	26.25	12.50	4
68	MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO. AMIANTO Y MICA	34.21	30.00	15.00	10.00	38
69	PRODUCTOS CERAMICOS	33.54	31.25	20.00	11.25	24
70	VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO	32.85	25.49	15.49	10.14	72
71	PERLAS FINAS. PIEDRAS PRECIOSAS	34.14	33.43	18.36	11.14	35
72	MONEDAS	5.00	5.00	5.00	5.00	1
73	FUNDICION, HIERRO, ACERO	17.95	17.00	13.53	9.10	194
74	COBRE	20.15	18.58	14.69	9.48	48
75	NIQUEL	12.27	12.27	12.27	8.64	11
76	ALUMINIO	26.81	25.07	17.44	10.58	43
77	MAGNESIO.BERILIO (GLUCINIO)	11.25	11.25	11.25	8.13	8
78	PLOMO	16.33	16.33	14.33	9.67	15
79	ZINC	14.90	14.90	12.00	8.50	10
80	ESTANO	15.67	13.67	13.67	9.33	15
81	OTROS METALES COMUNES	10.65	10.65	10.65	7.23	23
82	HERRAMIENTAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE MESA	23.66	23.48	16.16	10.18	82
83	MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES	36.67	33.46	20.38	11.15	39
84	CALDERAS. MAQUINAS. APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS.	10.72	9.80	9.16	6.75	573
85	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS Y OBJETOS USO ELECTROTECNICO	18.82	17.35	14.13	9.20	251
86	VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS	19.75	18.75	15.09	10.00	20
87	VEHICULOS AUTOMOVILES. TRACTORES. VELOCIPEDOS Y OTROS VEH.	30.45	26.38	19.05	14.75	105
88	NAVEGACION AEREA	15.00	13.85	10.38	7.69	13
89	NAVEGACION MARITIMA Y FLUVIAL	16.06	13.22	11.94	9.17	18
90	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA. FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAF.	10.16	9.14	8.89	6.92	185
91	RELOJERIA	22.73	19.85	18.03	10.91	33
92	INSTRUMENTOS DE MUSICA. APARATOS PARA REGISTRO DE SONIDO	23.52	21.31	20.57	11.72	61
93	ARMAS Y MUNICIONES	41.25	36.00	24.75	13.00	20
94	MUEBLES. MOBILIARIO MEDICOQUIRURGICO. ARTICULOS DE CAMA	34.64	28.93	23.57	12.86	14
95	MATERIAS PARA TALLA Y MOLDEO. TALLADAS(INCL. MANUFACTURADAS)	40.00	34.29	30.00	15.00	7
96	MANUFACTURAS DE CEPILLERIA. BROCHAS. PINCELES. ESCOBAS	40.00	30.00	28.75	14.58	12
97	JUGUETES, JUEGOS, ARTICULOS PARA RECREO Y PARA DEPORTE	31.86	33.43	24.86	15.29	23
98	MANUFACTURAS DIVERSAS	40.00	42.75	27.75	15.63	40

Cuadro No. 1C
ARANCEL PROMEDIO POR CAPÍTULOS

CAPITULO	GRAVAMEN PROMEDIO VIGENTE	GRAVAMEN PROMEDIO 1991	GRAVAMEN PROMEDIO 1992	GRAVAMEN PROMEDIO 1993	TOTAL DE POSICIONES
99 OBJETOS DE ARTE. OBJETOS PARA COLECCIONES Y ANTIGUEDADES.	0.00	0.00	0.00	0.00	7
XX TOTAL ECONOMIA	22.10	20.25	15.63	9.72	5159

Gráfica No. 1
PROTECCIÓN NOMINAL POR TIPO DE BIEN 1990 – 1993[1/]

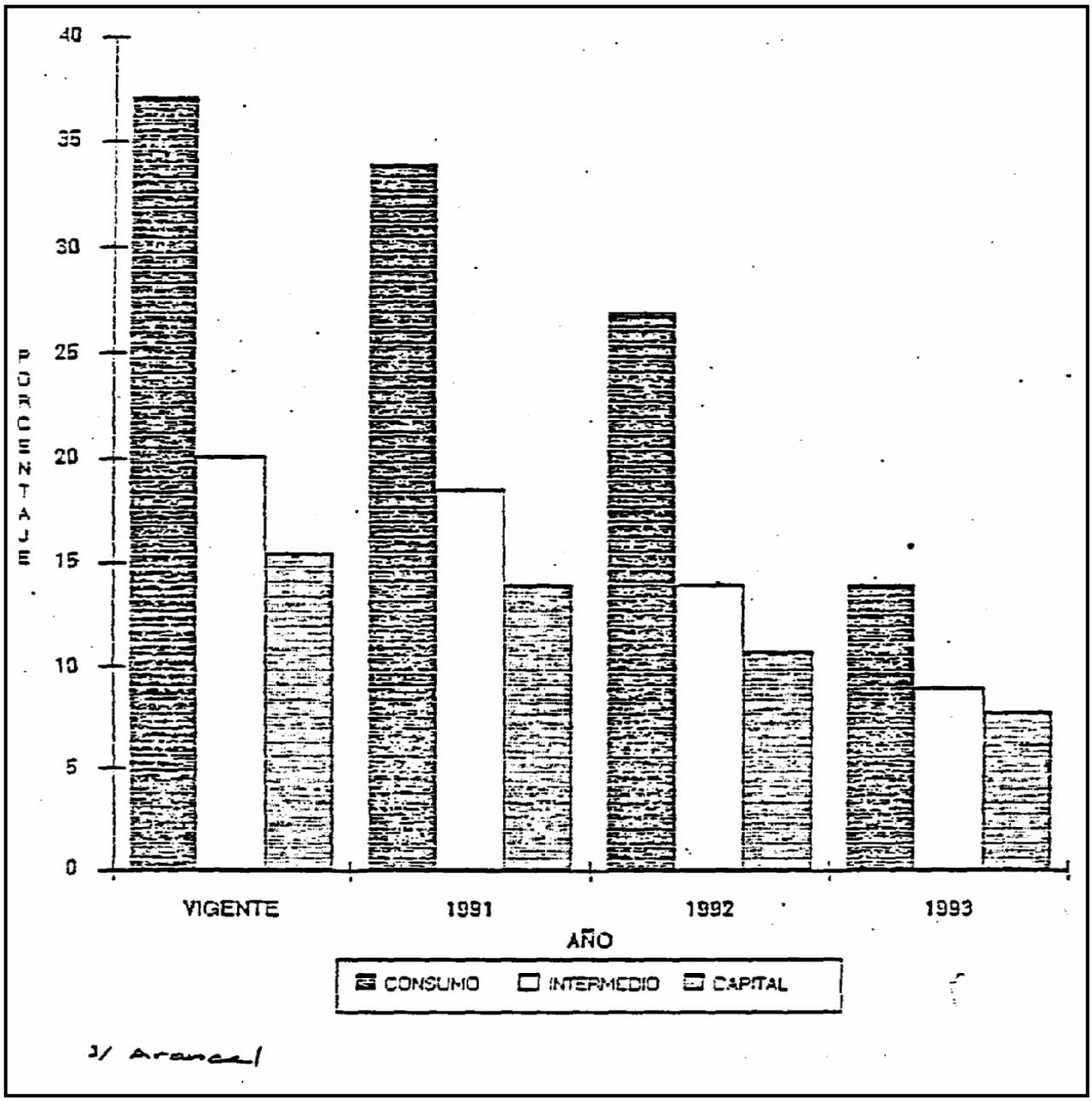

Gráfica No. 2
PROTECCIÓN NOMINAL ARANCEL / SOBRETASA POR TIPO DE BIEN
1990 – 1993

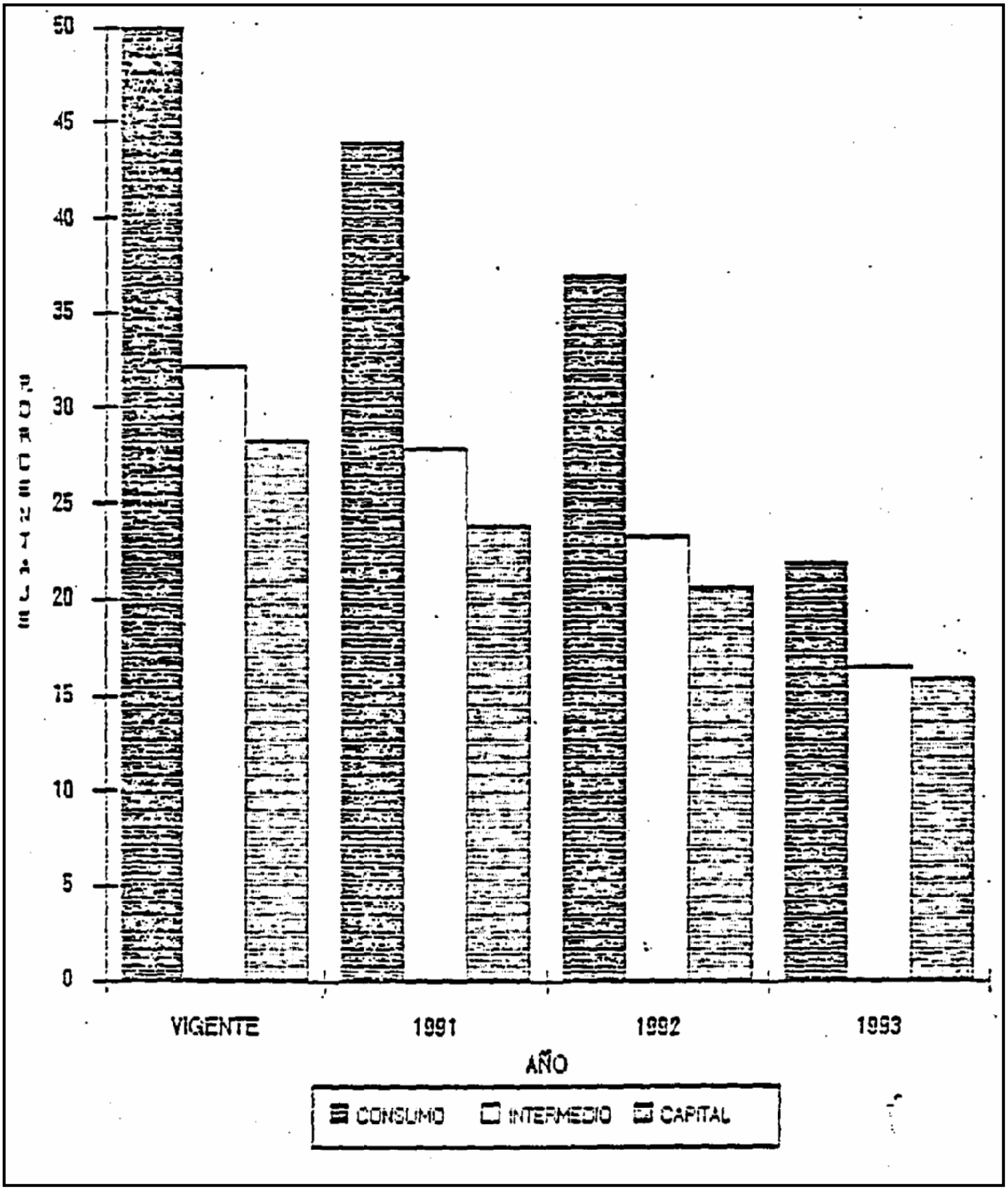

Cuadro No. 2-B
PROTECCIÓN EFECTIVA POR CAPÍTULOS DE ARANCEL
INCLUYE SOBRETASA

CAPITULO		PROTECCION EFECTIVA VIGENTE	PROTECCION EFECTIVA 1991	PROTECCION EFECTIVA 1992	PROTECCION EFECTIVA 1993
49	ARTICULOS DE LIBRERIA Y PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	57.05	48.60	41.00	24.06
50	SEDA. BORRA DE SEDA Y BORRILLA DE SEDA	49.03	42.27	34.60	23.95
51	TEXTILES SINTETICOS Y ARTIFICIALES CONTINUOS	87.22	79.52	48.20	29.72
52	TEXTILES METALICOS Y METALIZADOS	87.35	78.86	59.52	33.13
53	LANA. PELOS Y CRINES	96.49	83.11	64.32	33.26
54	LINO Y RAMIO	75.99	62.45	59.37	34.47
55	ALGODON	102.68	87.44	63.24	30.27
56	TEXTILES SINTETICOS Y ARTIFICIALES DISCONTINUOS.	86.92	81.03	47.66	29.63
57	LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES. HILADOS DE PAPEL	74.77	67.20	52.53	40.31
58	ALFOMBRAS Y TAPICES. TERCIOPELOS. FELPAS	131.47	115.51	84.29	34.47
59	GUATAS Y FIELTROS. CUERDAS Y ART. CORDELERIA. TEJIDOS ESPEC	107.32	83.37	50.86	33.87
60	GENEROS DE PUNTO	114.97	99.31	72.19	38.09
61	PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS	90.28	79.19	57.69	37.63
62	OTROS ARTICULOS DE TEJIDOS CONFECCIONADOS	113.95	99.81	73.32	40.31
63	PRENDERIA Y TRAPOS	90.28	79.19	57.69	22.00
64	CALZADO. BOTINES. POLAINAS Y ARTICULOS ANALOGOS	99.53	82.62	52.76	29.72
65	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS Y SUS PARTES COMPONENTES —	102.35	79.39	50.13	34.18
66	PARAGUAS. QUITASOLES. BASTONES. LATIGOS. FUSTAS	119.92	103.47	73.40	38.15
67	PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS.FLORES ARTIFICIALES	153.50	127.64	87.26	48.30
68	MANUFACTURAS DE PIEDRA. YESO. CEMENTO, AMIANTO Y MICA	80.04	67.18	35.89	26.37
69	PRODUCTOS CERAMICOS	77.97	69.50	48.64	29.53
70	VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO	67.75	51.40	36.24	26.10
71	PERLAS FINAS. PIEDRAS PRECIOSAS	97.81	92.03	52.52	33.17
72	MONEDAS	7.43	3.48	10.90	16.27
73	FUNDICION. HIERRO. ACERO	51.44	44.71	38.29	27.40
74	COBRE	62.87	54.75	46.54	31.14
75	NIQUEL	31.90	28.02	30.36	22.86
76	ALUMINIO	74.39	64.37	48.23	30.93
77	MAGNESIO.BERILIO (GLUCINIO)	29.87	26.07	27.46	21.57
78	PLOMO	49.02	45.63	45.23	30.81
79	ZINC	42.13	38.02	33.03	24.56
80	ESTANO	39.16	30.85	36.97	26.99
81	OTROS METALES COMUNES	27.20	20.32	26.07	21.78
82	HERRAMIENTAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE MESA	62.91	59.86	45.26	30.69
83	MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES	86.33	76.87	52.02	30.13
84	CALDERAS. MAQUINAS. APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS.	27.03	22.35	23.53	19.75
85	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS Y OBJETOS USO ELECTROTECNICO	47.60	42.45	37.54	28.62
86	VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS	52.99	46.77	38.51	27.07
87	VEHICULOS AUTOMOVILES. TRACTORES. VELOCIPEDOS Y OTROS VEH.	99.55	72.46	50.73	45.48
88	NAVEGACION AEREA	33.98	29.17	25.39	21.03
89	NAVEGACION MARITIMA Y FLUVIAL	40.31	35.48	29.53	24.03
90	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA.FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAF.	29.66	24.28	26.18	21.97
91	RELOJERIA	63.11	52.37	49.55	35.31
92	INSTRUMENTOS DE MUSICA. APARATOS PARA REGISTRO DE SONIDO	60.72	53.91	52.04	35.36
93	ARMAS Y MUNICIONES	86.47	73.03	53.20	30.63
94	MUEBLES. MOBILIARIO MEDICOQUIRURGICO. ARTICULOS DE CAMA	85.61	69.18	61.39	36.38
95	MATERIAS PARA TALLA Y MOLDEO. TALLADAS(INCL. MANUFACTURADAS)	96.07	78.17	74.60	41.38
96	MANUFACTURAS DE CEPILLERIA. BROCHAS. PINCELES. ESCOBAS	94.83	67.99	71.83	39.42

Cuadro No. 2-C
PROTECCIÓN EFECTIVA POR CAPÍTULOS DE ARANCEL
INCLUYE SOBRETASA

CAPITULO		PROTECCION EFECTIVA VIGENTE	PROTECCION EFECTIVA 1991	PROTECCION EFECTIVA 1992	PROTECCION EFECTIVA 1993
97	JUGUETES. JUEGOS. ARTICULOS PARA RECREO Y PARA DEPORTE	80.30	83.57	67.69	39.92
98	MANUFACTURAS DIVERSAS	32.48	86.69	60.40	32.93
99	OBJETOS DE ARTE. OBJETOS PARA COLECCIONES Y ANTIGUEDADES.	-2.43	-5.81	0.34	4.02
XX	TOTAL ECONOMIA	60.42	51.71	42.04	23.13

Cuadro No. 2-A
PROTECCIÓN EFECTIVA POR CAPÍTULOS DE ARANCEL
INCLUYE SOBRETASA

CAPITULO		PROTECCION EFECTIVA VIGENTE	PROTECCION EFECTIVA 1991	PROTECCION EFECTIVA 1992	PROTECCION EFECTIVA 1993
01	ANIMALES VIVOS	84.16	81.21	49.55	31.85
02	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	208.41	117.61	149.84	72.01
03	PESCADOS. CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	108.34	79.47	86.51	45.72
04	LECHE.PROD.LACTEOS.HUEVOS.MIEL PROD. COMESTIB.ORIGEN ANIMAL	157.78	120.68	87.29	47.24
05	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	34.35	31.22	29.58	27.95
06	PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA	28.04	22.90	25.41	24.62
07	LEGUMBRES. PLANTAS. RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS	46.31	41.95	35.78	25.31
08	FRUTOS COMESTIBLES. CORTEZAS DE AGRIOS Y DE MELONES	80.40	62.06	59.74	34.36
09	CAFE. TE. YERBA MATE Y ESPECIAS	80.13	77.37	60.69	36.86
10	CEREALES	73.71	59.61	59.29	35.88
11	PRODUCTOS DE LA MOLIENDA. MALTA. ALMIDONES Y FECULAS	120.69	117.62	93.71	54.49
12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS.PLANTAS MEDICINALES. PAJA	41.44	34.58	29.53	22.38
13	GOMAS RESINAS Y OTROS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES	35.07	31.78	34.65	25.36
14	MATERIAS PARA TRENZAR Y OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL	40.33	36.07	38.42	26.15
15	GRASAS Y ACEITES (ANIMALES Y VEGETALES)	238.83	194.18	101.76	54.17
16	PREPARADOS DE CARNES, PESCADOS. CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	202.52	172.63	116.56	57.54
17	AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA	73.31	68.09	44.98	30.59
18	CACAO Y SUS PREPARADOS	73.05	56.65	37.94	23.15
19	PREPARADOS A BASE DE CEREALES, HARINAS. ALMIDONES O FECULAS	111.65	90.01	78.42	45.28
20	PREPARADOS DE LEGUMBRES. HORTALIZAS. FRUTAS	161.20	139.94	97.61	51.92
21	PREPARADOS ALIMENTICIOS DIVERSOS	131.34	109.14	84.14	47.52
22	BEBIDAS. LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGE	78.86	90.43	60.51	33.82
23	RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS	95.49	72.45	82.49	60.00
24	TABACO	90.07	79.04	58.06	32.11
25	SAL.AZUFRE.TIERRAS Y PIEDRAS.YESOS. CALES Y CEMENTOS	35.83	32.01	33.34	24.78
26	MINERALES METALURGICOS. ESCORIAS Y CENIZAS	22.47	19.13	23.12	20.26
27	COMBUSTIBLES.MINERALES.ACEITES MINERALES Y PROD.DE SU DESTIL	51.77	47.00	46.57	31.61
28	PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS. COMPUESTOS INORGANICOS	40.80	37.24	32.32	23.00
29	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS	28.21	25.06	26.67	20.08
30	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	35.65	32.16	33.34	25.76
31	ABONOS	-13.61	-8.54	-6.29	-0.73
32	EXTRACTOS CURTIENTES Y TINTOREOS. TANINOS Y SUS DERIVADOS.	66.77	54.14	42.07	30.06
33	ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES. PRODUCTOS DE PERFUMERIA	82.82	65.63	61.18	39.90
34	JABONES. PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	91.79	98.96	67.95	38.56
35	MATERIAS ALBUMINOIDEAS. COLAS. ENZIMAS	53.74	49.73	37.99	29.52
36	POLVORAS Y EXPLOSIVOS.ARTICULOS DE PIROTECNIA. FOSFOROS	132.97	103.15	61.13	37.41
37	PRODUCTOS FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	26.49	19.96	20.84	16.40
38	PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS	43.30	37.73	37.61	29.40
39	MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES.ETERES Y ESTERES D CELULOSA	60.12	54.83	36.73	23.56
40	CAUCHO NATURAL O SINTETICO, CAUCHO FACTICIO Y MANUFACTURAS	53.13	41.80	37.00	25.73
41	PIELES Y CUEROS	0.47	-7.34	6.01	16.84
42	MANUFACTURAS DE CUERO.ARTICULOS DE GUARNICIONERIA	95.36	83.03	64.24	37.44
43	PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA	163.25	119.24	51.28	31.47
44	MADERA.CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE LA MADERA	85.64	67.91	40.27	28.20
45	CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	39.94	30.25	34.40	26.25
46	MANUFACTURAS DE ESPARTERIA Y CESTERIA	109.36	85.94	71.89	40.56
47	MATERIAS UTILIZADAS EN LA FABRICACION DE PAPEL	38.26	35.23	36.90	27.31
48	PAPEL Y CARTON. MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA.	68.16	57.24	39.87	26.35

Cuadro 3
PROTECCIÓN EFECTIVA CALCULADA CON ARANCELES

		TOTAL DE POSICIONES	PROTEC. EFECTIVA VIGENTE	PROTEC. EFECTIVA 1991	PROTEC. EFECTIVA 1992	PROTEC. EFECTIVA 1993
	TOTAL GENERAL	5159	41.26	36.92	27.14	16.10
0.	DIVERSOS	22	-11.68	-10.85	-7.46	-4.11
0	DIVERSOS	22	-11.68	-10.85	-7.46	-4.11
I.	BIENES DE CONSUMO	981	82.32	72.85	60.17	29.23
1	BIENES DE CONSUMO NO DURADERO	630	88.68	75.99	63.29	30.26
2	BIENES DE CONSUMO DURADERO	351	70.91	67.21	54.58	27.38
II.	BIENES INTERMEDIOS	2924	36.43	32.81	21.64	13.58
3	COMBUSTIBLES. LUBRICANTES Y CONEXOS	34	20.71	23.41	21.56	14.63
4	MATERIAS PRIMAS E INTERMEDIOS PARA AGRICULTUR	115	10.54	6.33	10.33	8.38
5	MATERIAS PRIMAS E INTERMEDIOS PARA INDUSTRIA	2775	37.69	34.02	22.11	13.79
III.	BIENES DE CAPITAL	1232	20.98	18.53	14.49	11.98
6	MATERIALES DE CONSTRUCCION	147	43.41	38.10	23.17	15.66
7	BIENES DE CAPITAL PARA LA AGRICULTURA	70	12.44	10.31	10.48	8.38
8	BIENES DE CAPITAL PARA LA INDUSTRIA	828	13.93	12.40	11.33	9.64
9	EQUIPO DE TRANSPORTE	187	37.81	33.34	23.09	20.63

FUENTE : CALCULOS DNP - UDIT - DCI

Cuadro 4
PROTECCIÓN EFECTIVA CALCULADA CON ARANCELES + SOBRETASA

		TOTAL DE POSICIONES	PROTEC. EFECTIVA VIGENTE	PROTEC. EFECTIVA 1991	PROTEC. EFECTIVA 1992	PROTEC. EFECTIVA 1993
	TOTAL GENERAL	5159	60.42	51.71	42.04	28.13
0.	DIVERSOS	22	5.39	2.29	5.69	6.37
0	DIVERSOS	22	5.39	2.29	5.69	6.37
I.	BIENES DE CONSUMO	981	104.27	89.75	77.09	42.76
1	BIENES DE CONSUMO NO DURADERO	630	111.01	93.19	80.51	44.02
2	BIENES DE CONSUMO DURADERO	351	92.17	83.58	70.96	40.48
II.	BIENES INTERMEDIOS	2924	55.05	47.30	36.14	25.28
3	COMBUSTIBLES. LUBRICANTES Y CONEXOS	34	40.54	38.66	36.84	26.82
4	MATERIAS PRIMAS E INTERMEDIOS PARA AGRICULTUR	115	27.37	21.37	25.40	22.19
5	MATERIAS PRIMAS E INTERMEDIOS PARA INDUSTRIA	2775	56.37	48.48	36.57	25.39
III.	BIENES DE CAPITAL	1232	39.24	32.30	28.78	23.62
6	MATERIALES DE CONSTRUCCION	147	62.89	53.10	38.18	27.66
7	BIENES DE CAPITAL PARA LA AGRICULTURA	70	24.19	22.42	22.62	21.24
8	BIENES DE CAPITAL PARA LA INDUSTRIA	828	32.55	26.80	25.77	21.25
9	EQUIPO DE TRANSPORTE	187	55.89	47.29	37.03	31.81

FUENTE : CALCULOS DNP - UDIT - DCI

Gráfico 3
PROTECCIÓN EFECTIVA POR TIPO DE BIEN 1990-1993[1/]

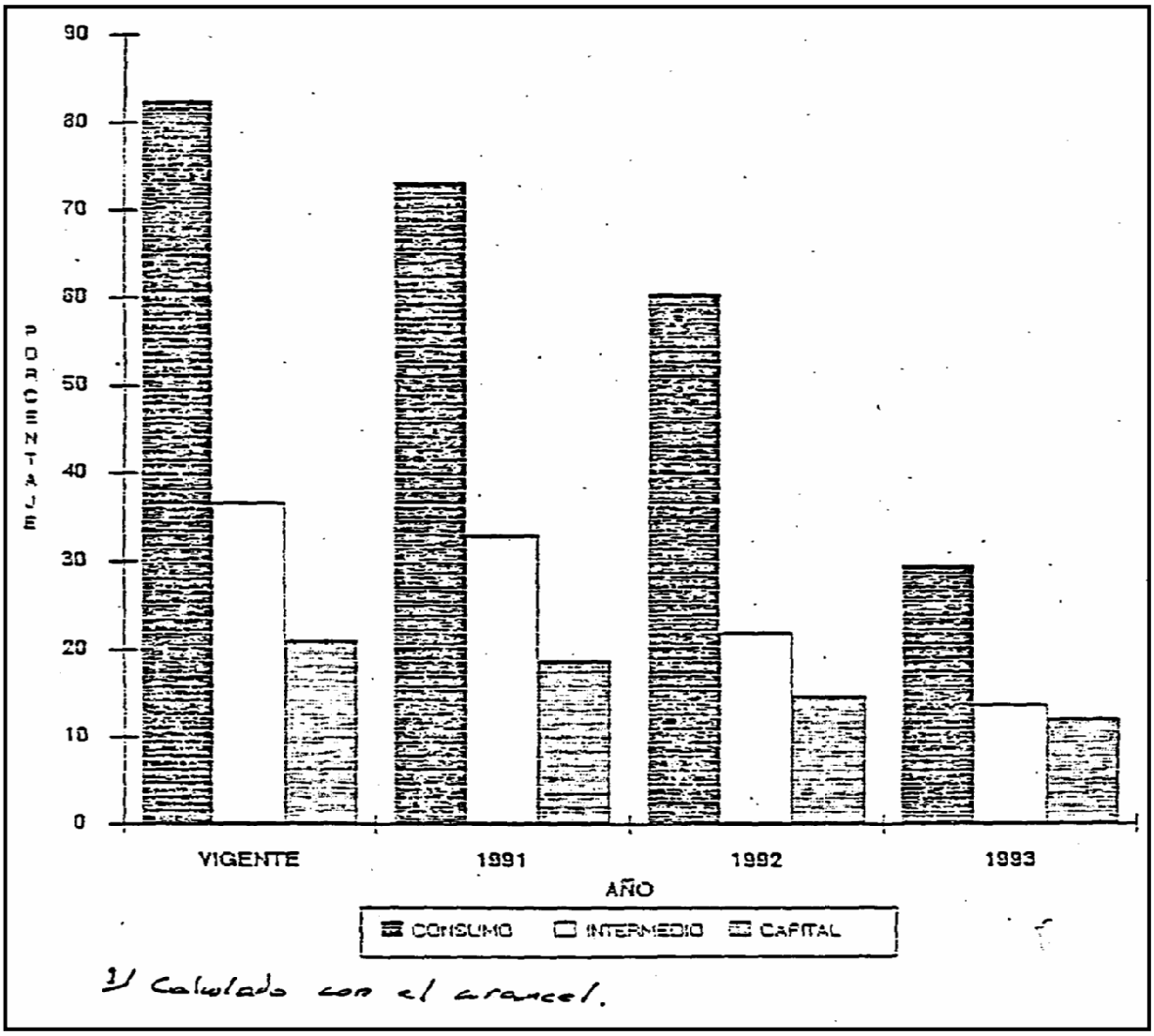

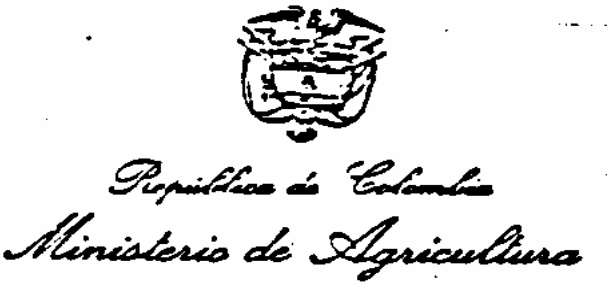

EXPLICACIÓN DE LOS ANEXOS AL CAPÍTULO DEL SECTOR AGROPECUARIO

— El cambio de régimen para el sector agropecuario contempla unos 441 ítems del arancel. Para efectos del análisis de su impacto se clasificaron inicialmente en cinco categorías, a saber: Paso a libre sin cambio en el arancel, paso a libre con cambio en el arancel, paso a libre con sistemas de aranceles variables, paso a libre sujeto a resultado de encuestas y cupos y paso a libre sujeto a decisiones de política.

A medida que se avanzó en dicho análisis fue quedando en claro la factibilidad de reducir las cinco categorías anteriores a dos, las de aquellos productos que pueden pasar inmediatamente a régimen de libre importación y los de aquellos que requieren la facultad legal de aplicación del régimen de aranceles variables antes de poder pasar al régimen libre.

En los cuadros que aparecen a continuación solamente se presentan los primeros análisis correspondientes a las cinco categorías indicadas arriba.

CATEGORÍAS	No. POSICIONES
1	76
2	41
3	84
4	195
5	45
Total	441

ANEXO 1
PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROPUESTOS PARA LIBERACIÓN SIN CAMBIO EN EL ARANCEL

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRUPO ANDINO	GRUPO ALADI	CAUSA	PROPUESTA	TER. RES	PAISES GRAV.	IMPO 1987	CONTE
01060101	CONEJOS DESTINADOS A LA ALIMENTACION HUMANA	0	0	5	1	P.P	30	0	1
01060199	DEMAS DE OTROS ANIM VIV DEST ALIMENT HUMANA	0	2	5	1	P.P	30	0	1
01069999	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS	0	2	5	1	P.P	30	1	1
02010200	CARNE DE OVINOS FRESCA REFRIGER O CONGELADA	0	2	4	1	P.P	40	0	1
02010401	CARNE DE CABALLO FRESC REFRI O CONGELADO	0	2	4	1	P.P	40	0	1
02010402	CARNE DE CAPRINO FRESC REFRI O CONGELADA	0	2	6	1	P.P	40	0	1
02010499	CARNES DE OTROS ANIMALES,FRES.REFRI O CONG	0	0	4	1	P.P	40	0	1
02010500	DESPOJOS DE EQUINOS,OVIN,BOVIN,PORCN,CAP	0	2	4	1	P.P	40	92	1
02040099	DMS DESPOJOS COMEST FRES REFRI O CONGELADO	0	0	5	1	P.P	40	0	1
02050000	GRASAS D AVES CORRAL SIN PRENSAR NI FUNDIR	0	2	6	1	P.P	40	0	1
03019991	PECES VIVOS PARA ORNAMENTACION	0	2	2	1	P.P	40	0	1
07010102	PATATA O PAPA FRESCA O REFRI PARA CONSUMO	0	2	5	1	P.P.	20	5	1
07013999	ZANAHORIA EN FRESCO O REFRIGERADAS	0	2	5	1	P.P.	20	0	1
07015906	ESPARRAGOS FRESCOS O REFRIGERADOS	0	2	5	1	P.P.	20	1	1
07019999	DMS LEGUMBRES HORTALIZ EN FRESCO O REFRI	0	2	5	1	P.P.	20	8	1
07020101	PATATAS COCIDAS CONGELADAS	0	0	4	1	P.P.	30	0	1
07020199	PATATAS SIN COCER CONGELADAS	0	0	4	1	P.P.	30	1	1
07029900	OTRAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS CONGELADAS	0	0	4	1	P.P.	30	0	1
07052902	GARBANZO DE VAINA SECA O DESVAINADA	0	2	1	1	P.P.	20	709	1
07059999	DEMAS LEGUMBRES DE VAINA SECA O DESVAINADA	0	2	4	1	P.P.	20	0	1
07060001	RAICES DE MANDIOCA O YUCA DESECADAS O TROCEAD	0	2	5	1	P.P.	20	30	1
07060099	DMS RAICES RICAS EN ALMIDON INCLUSO DESECADAS	0	2	5	1	P.P.	20	0	1
08010004	MANGOS Y MANGOSTANES FRESCOS O SECOS	0	2	7	1	P.P.	30	0	1
08010005	COCOS INCLUSO RAYADOS FRESCOS O SECOS	0	2	7	1	P.P.	30	77	1
08030001	HIGOS FRESCOS	0	0	4	1	P.P.	30	0	1
08030002	HIGOS SECOS	0	0	4	1	P.P.	30	0	1
08040100	UVAS	1	2	7	1	P.P.	30	18	1
08060002	PERAS FRESCAS	1	2	4	1	P.P.	30	17	1
08070001	CEREZAS FRESCAS	0	0	3	1	P.P.	30	0	1
08070002	CIRUELAS FRESCAS	0	2	1	1	P.P.	30	11	1
08070004	DURAZNOS (MELOCOTONES) FRESCOS	0	2	4	1	P.P.	30	347	1
08070099	DEMAS FRUTAS DE HUESO FRESCAS	0	2	4	1	P.P.	30	0	1
08080099	DEMAS BAYAS FRESCAS	0	2	4	1	P.P.	30	0	1
08090001	MELONES FRESCOS	0	2	7	1	P.P.	30	1	1
08090002	SANDIAS FRESCAS	0	2	7	1	P.P.	30	4	1
08090099	DEMAS O OTRAS FRUTAS FRESCAS	0	0	4	1	P.P.	30	12	1
08100000	FRUTAS COCIDAS O SIN COCER CONGEL SIN AZUCAR	0	0	4	1	P.P.	40	0	1
10029900	CENTENO PARA OTROS USOS	0	0	1	1	P.P.	20	0	1
11080201	FECULA DE PATATAS O PAPAS	0	2	5	1	P.P	30	3	1
12019902	COPRA PARA OTROS USOS	0	2	4	1	P.P	20	0	1
12020000	HARINAS DE OLEAGINOSAS EXC. DE MOSTAZA	0	2	7	1	P.P	30	0	1
12040001	REMOLACHA AZUC EN FRESC DESECADA O EN POLVO	0	0	1	1	P.P	30	0	1
12040002	CANA DE AZUCAR EN FRESCO DESECADA O EN POLVO	0	0	2	1	P.P	30	0	1
15020100	SEBOS EN BRUTO DE BOVINOS OVINOS Y CAPRINOS	0	2	6	1	P.P	40	0	1
17010101	CHANCACA (PANELA RASPADURA) EN BRUTO	1	2	2	1	P.P	30	0	1
17010102	AZUC CRUDOS CON 88% A 97.5% DE SACAROSA	1	2	2	1	P.P	30	0	1
17010199	DMS AZUCARES EN BRUTO SIN AROMATIZAR NI COLORE	1	2	2	1	P.P	30	0	1
17010299	DEMAS AZUCS REFINADOS O REMOL Y CANA SIN AROMA	1	2	2	1	P.P	30	3	1

ANEXO 1
PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROPUESTOS PARA LIBERACIÓN SIN CAMBIO EN EL ARANCEL

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRUPO ANDINO	GRUPO ALADI	CAUSA	PROPUESTA	TER. PAISES RES	TER. PAISES GRAV.	IMPO 1989	IMPO CONTEC
17010300	AZUCARES D REMOL Y CANA, AROMATIZADOS Y COLOREA	0	0	2	1	P.P	30	0	1
21020200	ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DE CAFE ETC	0	0	2	1	P.P	40	0	1
22090001	ALCOHOL ETILICO SIN DESNAT 80 GRADOS O MAS	3	2	4	1	P.P	30	34	1
22090002	ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO DE CUALQUIER GRADO	0	2	4	1	P.P	30	5	1
22090100	ALCOHOL ETILICO SIN DESNAT INF A 80 GRADOS	3	2	4	1	P.P	40	0	1
24010101	TABACO NEGRO DESNERVADO	3	2	8	1	P.P	30	0	1
24010199	TABACO NEGRO EN RAMA EXCEPTO DESNERVADO	3	2	8	1	P.P	30	0	1
24010300	DESPERDICIOS DE TABACO	-	0	3	1	P.P	30	37	1
55010001	ALGODON D FIBRA LARGA SN CARDAR NI PEINAR 8	0	2	4	1	P.P	15	399	1
55010002	ALGODON D FIBRA CORTA SN CARDAR NI PEINAR 8	0	2	4	1	P.P	15	344	1
57040300	CABUYA O FIQUE EN RAMA O TRAB EN HIL Y DESPERD	0	2	8	1	P.P	30	0	1
57049900	OTRAS FIB TEXT VEG EN RAMA O TRAB EN HIL Y DESPERD	0	2	8	1	P.P	30	0	1
57070001	HILADOS D CAÑAMO	-	0	8	1	P.P	30	0	1
57070099	DMS HILADOS D OTRS FIBRAS TEXT VEGETA	-	-	8	1	P.P	30	20	1
57100100	TEJIDOS D YUTE U OTRS FIBRS TEXT D LIBER CRUDS	-	-	8	1	P.P	40	0	1
57109900	OTRS TEJIDS D YUTE U OTRS FIBRAS TEXT D LIBER	-	-	8	1	P.P	40	0	1
57110000	TEJIDOS D OTRS FIBRAS TEXT VEGETA TEJ D HILA D PAPEL	-	-	8	1	P.P	40	0	1
59040100	CORDELES CUERDAS Y CORDAJ D ALGODON TRENZ O NO	-	-	4	1	P.P	40	6	1
59040200	CORDELES CUERDAS Y CORDAJ D CAÑAMO TRENZ O NO	-	2	8	1	P.P	40	0	1
59040300	CORDELES CUERDAS Y CORDAJ D ABACA TRENZ O NO	-	2	8	1	P.P	40	0	1
59040500	CORDELES CUERDAS Y CORDAJ D YUTE TRENZ O NO	-	-	8	1	P.P	40	0	1
59040600	CORDELES CUERDAS Y CORDAJ D SISAL TRENZ O NO	-	2	8	1	P.P	40	44	1
59040700	CORDELES CUERDAS Y CORDAJ D CABUYA TRENZ O NO	-	2	8	1	P.P	40	0	1
63050100	SACOS Y TALEGOS PRA ENVASAR DE YUTE	-	2	8	1	P.P	50	0	1
63050200	SACOS Y TALEGOS PRA ENVASAR DE CABUYA O FIQUE	-	2	8	1	P.P	50	0	1
63050300	SACOS Y TALEGOS PRA ENVASAR DE ALGODON	-	2	4	1	P.P	50	0	1
63050401	SACOS Y TALEGOS PRA ENVASAR DE HENEQUEN	-	2	8	1	P.P	50	0	1
63050499	SACOS Y TALEGOS PRA ENVASAR DE OTRAS FIBRAS VEGETALES	-	2	8	1	P.P	50	0	1

FUENTE: INCOMEX- DIVISION DE IMPORTACIONES *IN-AGRICULTURA 3560 76

ANEXO 2
PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROPUESTOS PARA LIBERACIÓN CON CAMBIO EN EL ARANCEL

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRUPO ANDINO	ALADI	CAUSA	PROPUESTA	TER. RES	PAISES GRAV.	IMPO 1989	CONTED
07012902	AJOS EN FRESCO O REFRIGERADOS	0	2	3	2	P.P.	20	2676	1
07012907	CEBOLLAS EN FRESCO O REFRIGERADAS	1	2	5	2	P.P.	20	9	1
07018904	TOMATE EN FRESCO O REFRIGERADOS	1	2	5	2	P.P.	20	9	1
07058904	POROTOS [FRIJOL] DE VAINA SECA O DESVAINADA	0	2	7	2	P.P.	20	6948	1
08010001	PLATANOS FRESCOS O SECOS	0	2	2	2	P.P.	30	33	1
08010002	PINAS [ANANAS] FRESCAS O SECAS	0	2	7	2	P.P.	30	4	1
08010003	AGUACATES [PALTAS] FRESCOS O SECOS	0	2	7	2	P.P.	30	0	1
08010009	GUAYABAS FRESCAS O SECAS	0	2	6	2	P.P.	30	0	1
08020001	NARANJAS FRESCAS O SECAS	0	2	7	2	P.P.	30	59	1
08020002	MANDARINAS FRESCAS O SECAS	0	2	7	2	P.P.	30	5	1
08020003	LIMONES FRESCOS O SECOS	0	2	7	2	P.P.	30	1	1
08020004	POMELOS [TORONJAS] FRESCOS O SECOS	1	2	7	2	P.P.	30	0	1
08020099	DEMAS FRUTOS AGRIOS FRESCOS O SECOS	1	2	7	2	P.P.	30	0	1
08090002	MEMBRILLOS FRESCOS	0	0	1	2	P.P.	30	0	1
08090003	DAMASCOS [ALBARICOQUES] FRESCOS	0	0	1	2	P.P.	30	0	1
08090001	FRESAS [FRUTILLAS] FRESCAS	0	2	2	2	P.P.	30	290	1
08090005	PAPAYAS FRESCAS	0	2	2	2	P.P.	30	6	1
08090004	CURUBAS FRESCAS	0	2	2	2	P.P.	30	0	1
09010101	CAFE CRUDO O VERDE SIN DESCAFEINAR	0	2	2	2	P.P.	30	0	1
09010102	CAFE TOSTADO EN GRANOS SIN DESCAFEINAR	0	2	2	2	P.P.	30	0	1
09010103	CAFE TOSTADO MOLIDO SIN DESCAFEINAR	0	0	2	2	P.P.	30	0	1
09010200	CAFE DESCAFEINADO	0	0	2	2	P.P.	30	0	1
09010300	CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE	0	2	2	2	P.P.	30	0	1
09010400	SUCEDANEOS DE CAFE	0	0	2	2	P.P.	30	0	1
12012901	CACAHUETES O MANI PARA OTROS USOS	0	2	3	2	P.P	20	0	1
12090090	PAJA Y CASCARILLO DE CEREALES EN BRUTO	0	0	5	2	P.P	20	0	1
12100001	ALFALFA	0	0	1	2	P.P	20	0	1
12100099	REMOLACHA HARDS TREBOL Y DMS PROD FORRAJEROS	0	0	5	2	P.P	20	0	1
17020199	DMS GLUCOSA SIN AROMATIZAR NI COLOREAR	5	2	3	2	P.P	30	892	1
23040000	PROD GRIGEN VEG UTIL EN LA ALIM DE ANIMALES	0	2	7	2	P.P	20	0	1
23070005	PREP FORRAJEROS CON MELAZA O AZUCAR	0	2	7	2	P.P	20	0	1
23070099	DMS PREPARADOS FORRAJEROS P LA ALIMENT ANIMAL	0	2	7	2	P.P	15	415	1
24010201	TABACO RUBIO DESNERVADO	3	2	3	2	P.P	15	930	1
24010299	TABACO RUBIO EN RAMA EXCEPTO DESNERVADO	3	2	3	2	P.P	15	0	1
57030101	YUTE EN RAMA	0	2	8	2	P.P	15	0	1
57030102	YUTE DESCORTEZADO O TRAT OTRO MODO SIMILAR	0	2	8	2	P.P	15	0	1
57030103	ESTOPS Y DESPERD DE YUTE (INCL LS HILACHAS)	0	0	3	2	P.P	15	0	1
57030900	OTRS FIBR TEXT DL LIBER NO ESPC OT POS SN HILR	0	0	9	2	P.P	15	0	1
57040100	SISAL EN RAMA O TRABAJADO SN HILAR Y DESPERD	0	2	8	2	P.P	15	172	1
57040200	HENEQUEN EN RAMA O TRABAJADO SN HIL Y DESPERD	0	2	8	2	P.P	15	0	1
57040900	OTRS AGAVES EN RAMA O TRAB SN HIL Y DESPERD	0	2	8	2	P.P	15	0	1

FUENTE: INCOMEX- DIVISION DE IMPORTACIONES MIN-AGRICULTURA 12512 41

ANEXO 3
PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROPUESTOS PARA LIBERACIÓN CON SISTEMAS DE ARANCELES VARIABLES

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRUPO ANDINO	ALADI	CAUSA	PROPUESTA	TER. RES	PAISES GRAV.	IMPO 1989	CONTEN
10010199	TRIGO DURO PARA OTROS USOS	0	2	7	3	P.P.	15	100712	8
10010299	OTRAS VARIEDADES DE TRIGO PARA OTROS USOS	0	2	7	3	P.P.	15	13487	1
10010300	MORCAJO O TRANQUILLON	0	0	7	3	P.P.	20	0	1
10030900	CEBADA PARA OTROS USOS	0	2	7	3	P.P.	15	11402	1
10040901	AVENA PARA FORRAJE	0	2	7	3	P.P.	20	0	1
10040999	AVENA PARA OTROS USOS	0	2	7	3	P.P.	5	4160	1
10050900	MAIZ PARA OTROS USOS	1	2	7	3	P.P	15	29	1
10060901	ARROZ CON CASCARA	1	2	7	3	P.P	20	0	1
10060902	ARROZ DESCASCARILLADO	1	2	7	3	P.P	20	15	1
10060903	ARROS BLANQUEADO INCL PULIDO ABRILLANTADO ETC	1	2	7	3	P.P	40	182	1
10060999	OTROS ARROCES	1	2	7	3	P.P	40	2	1
10070902	SORGO PARA OTROS USOS	0	2	7	3	P.P	15	0	1
10070903	MIJO PARA OTROS USOS	0	0	3	3	P.P	20	21	1
10070999	OTROS CEREALES PARA OTROS USOS	0	2	7	3	P.P	20	0	1
11010100	HARINA DE TRIGO MORCAJO O TRANQUILLON	0	2	7	3	P.P	30	419	1
11011901	HARINA DE MAIZ	0	2	7	3	P.P	30	0	1
11011902	HARINA DE CENTENO	0	2	7	3	P.P	30	0	1
11011903	HARINA DE AVENA	0	2	7	3	P.P	30	0	1
11011999	HARINAS DE OTROS CEREALES	0	2	7	3	P.P	30	0	1
11020101	SEMOLAS Y SEMOLAS DE TRIGO MORCAJO O TRANQ	0	2	7	3	P.P	30	0	1
11020105	SEMOLAS Y SEMOLAS DE MAIZ	0	2	7	3	P.P	30	0	1
11020199	SEMOLAS Y SEMOLAS DE OTROS CEREALES	0	2	7	3	P.P	30	0	1
11020201	GRANO DE TRIGO MONDADO PERLADO ETC	0	2	7	3	P.P	30	30	1
11020205	GRANO DE AVENA MONDADO DESCASCARADO ETC	0	2	7	3	P.P	30	0	1
11020209	GRANOS DE AVENA EN OTRAS FORMAS	0	2	7	3	P.P	30	0	1
11020211	GRANO DE CEBADA MONDADO PERLADO ETC	0	2	7	3	P.P	30	0	1
11020215	GRANO DE MAIZ MONDADO PERLADO ETC	0	0	7	3	P.P	20	0	1
11020299	DEMAS GRANO EXC ARROZ MONDADOS PARTIDOS ETC	0	0	7	3	P.P	30	0	1
11020300	GERMENES DE CEREALES	0	0	7	3	P.P	20	0	1
11040001	HARINAS DE PLATANO	0	2	7	3	P.P	20	0	1
11040011	HARINAS DE LEGUMBRES DE VAINAS SECAS	0	0	7	3	P.P	20	0	1
11040020	HARINAS DE YUCA	0	2	7	3	P.P	20	0	1
11040099	HARINAS DE OTRAS FRUTS COMESTIBLES Y OTRAS LUGUM	0	2	7	3	P.P	30	0	1
11050000	HARINA SEMOLAS Y COPOS DE PAPATAS	0	2	7	3	P.P	20	0	1
11070100	MALTA ENTERA INCLUSO TOSTADA	0	2	3	3	P.P	30	2054	1
11070200	MALTA MOLIDA INCLUSO TOSTADA	0	2	3	3	P.P	30	0	1
11081101	ALMIDON DE TRIGO	0	2	7	3	P.P	20	0	1
11081102	ALMIDON DE MAIZ	0	2	7	3	P.P	30	1126	1
11081199	DEMAS ALMIDONES	0	2	7	3	P.P	30	19	1
11090099	DEMAS FECULAS	0	2	7	3	P.P	20	0	1
11090000	GLUTEN DE TRIGO INCLUSO SECO	0	2	7	3	P.P	20	0	1
12010900	NUECES Y ALMENDRAS DE PALMA PARA OTROS USOS	0	2	7	3	P.P	20	0	1
12011904	SEMILLAS Y FRUTOS DE SOYA PARA OTROS USOS	0	2	7	3	P.P	20	13721	1
12011905	SEMILLAS Y FRUTOS DE ALGODON PARA OTROS USOS	0	2	7	3	P.P	20	0	1
12011906	SEMILLAS Y FRUTOS DE GIRASOL PARA OTROS USOS	0	2	3	3	P.P	20	0	1
12011909	SEMILLAS Y FRUTOS DE MANI PARA OTROS USOS	0	2	3	3	P.P	20	0	1
12011910	SEMILLAS Y FRUTOS DE AJONJOLI PARA OTROS USOS	0	2	7	3	P.P	20	0	1
12011999	DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOS P OTROS USOS	0	2	7	3	P.P	20	0	1

ANEXO 3
PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROPUESTOS PARA LIBERACIÓN CON SISTEMAS DE ARANCELES VARIABLES

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRUPO ANDINO	ALADI	CAUSA	PROPUESTA	TER. RES	PAISES GRAV.	IMPO 1989	CONTED
15010101	MANTECA Y OTRAS GRASAS DE CERDO EN BRUTO	0	2	7	3	P.P	40	153	1
15010102	MANTECA Y OTRAS GRASAS DE CERDO REFINADAS	0	2	7	3	P.P	50	57	1
15010200	GRASAS DE AVES DE CORRAL	0	0	7	3	P.P	40	0	1
15020099	DMS SEBOS FUNDIDOS DE BOVINOS OVINOS Y CAPRIN	0	2	7	3	P.P	40	0	1
15030002	ACEITE DE SEBO (OLEOMARGARINA NO COMESTIBLE)	0	0	7	3	P.P	40	9	1
15030099	ESTEARINA Y OLEOESTEARINA ETC.	0	2	7	3	P.P	40	13	1
15040001	ACEITE DE PIE DE BUEY	0	0	7	3	P.P	40	34	1
15040011	GRASA DE DESPERDICIOS	0	0	7	3	P.P	30	4434	1
15040099	DEMAS ACEITES Y GRASA ANIMALES	0	0	7	3	P.P	40	1	1
15070101	ACEITE DE SOJA (SOYA) EN BRUTO	0	2	7	3	P.P	40	17794	1
15070201	ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON EN BRUTO	0	2	7	3	P.P	40	0	1
15070301	ACEITE CACAHUATE O MANI EN BRUTO	0	2	7	3	P.P	40	4	1
15070501	ACEITE DE GIRASOL (TOURISOL MARAVILLA) EN BRUTO	0	2	7	3	P.P	40	1938	1
15070601	ACEITE DE MAIZ EN BRUTO	0	2	7	3	P.P	40	144	1
15070701	ACEITE SESAMO O AJONJOLI EN BRUTO	0	2	7	3	P.P	40	0	1
15070801	ACEITE DE COCO (COPRA) EN BRUTO	0	2	7	3	P.P	20	1220	1
15070901	ACEITE DE PALMA EN BRUTO	0	2	7	3	P.P	40	0	1
15071001	ACEITE DE ALMENDRA DE PALMA EN BRUTO	0	2	7	3	P.P	40	0	1
15071101	ACEITE DE NABO (NABINA) Y O COLZA EN BRUTO	0	2	7	3	P.P	40	0	1
15071201	ACEITE DE SEMILLAS O MOSTAZA EN BRUTO	0	0	7	3	P.P	40	0	1
15071501	ACEITE DE OITICICA EN BRUTO	0	0	7	3	P.P	20	32	1
15071502	ACEITE DE OITICICA REFINADO O PURIFICADO	0	0	7	3	P.P	40	0	1
15079901	OTROS ACEITE VEG FIJOS FLUIDOS ETC EN BRUTO	0	0	7	3	P.P	40	3	1
15120900	OTRS ACEIT Y GRAS ANIM O VEGT SOLIDIFICADAS	0	0	7	3	P.P	40	9	1
15130001	MARGARINA	3	2	7	3	P.P	50	20	1
15130099	DRAS SUCEDANEOS O LA MANTEC O CERDO Y OTRS GRAS ALIMEN	0	2	7	3	P.P	50	9	1
23040001	TORTAS Y RESIDUOS DE ALGODON	0	2	7	3	P.P	20	0	1
23040002	TORTAS Y RESIDUOS DE SESAMO (AJONJOLI)	0	2	7	3	P.P	20	0	1
23040003	TORTAS Y RESIDUOS DE GIRASOL	0	2	4	3	P.P	20	0	1
23040004	TORTAS Y RESIDUOS DE SOJA (SOYA)	0	2	7	3	P.P	20	0	1
23040005	TORTAS Y RESIDUOS DE CACAHUETE O MANI	0	2	4	3	P.P	20	0	1
23040006	TORTAS Y RESIDUOS DE LINO	0	2	4	3	P.P	20	0	1
23040007	TORTAS Y RESIDUOS O NUECES Y ALMENDRAS O PALMA	0	2	7	3	P.P	20	0	1
23040008	TORTAS Y RESIDUOS DE COCO (COPRA)	0	2	7	3	P.P	20	0	1
23040009	TORTAS Y RESIDUOS DE NABO (NABINA) Y O COLZA	0	2	4	3	P.P	20	0	1
23040099	DEMAS TORTAS Y RESIDS O LA EXTRAC O ACEITS VEGET	0	2	7	3	P.P	20	0	1

FUENTE: INCOMEX- DIVISION DE IMPORTACIONES MIN-AGRICULTURA 191937 84

ANEXO 4
PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROPUESTOS PARA LIBERACIÓN SUJETOS A RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS Y CUPOS

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRUPO ANDINO	ALADI	CAUSA	PROPUESTA	TER. PAISES RES	GRAV.	IMPO 1989	CONTEO
01010901	CABALLOS PARA POLO	0	0	1	4	P.E	40	0	1
01010999	DEMAS CABALLOS VIVOS	0	0	6	4	P.E	40	4	1
01029002	BOVINOS VIVOS INCLUSO BUFALO PARA LIDIA	0	2	2	4	P.E	30	0	1
03030102	JAMONES SALADOS O EN SALMUERA SECOS O AHUMA	0	0	4	4	P.E	40	18	1
03030103	MERLUZA SECA SALADA O EN SALMUERA	0	2	5	4	P.E	40	0	1
03030199	DEMAS PESCADO SECO SALD O EN SALMUERA	0	2	4	4	P.E	40	0	1
03030101	LANGOSTA FRESCA O REFRIGERADA	0	0	5	4	P.E	40	0	1
03030102	LANGOSTINOS FRESCOS O REFRIGERADOS	0	0	5	4	P.E	40	24	1
03030201	LANGOSTAS CONGELADAS	0	0	4	4	P.E	40	0	1
03030202	LANGOSTINOS CONGELADOS	0	0	4	4	P.E	40	0	1
03030299	DEMAS CRUSTACEOS MOLUSCOS CONGELADOS	0	0	4	4	P.E	40	46	1
03030500	CRUSTACEOS MOLUSC SECO SALAD O EN SALMU	0	2	4	4	P.E	40	2	1
03039901	MARINA CRUSTACEOS MOLUSCO P CONSUMO HUMANO	0	0	3	4	P.E	40	0	1
03039999	CRUSTACEOS SIN PELAR COCIDOS EN AGUA	0	0	5	4	P.E	40	4	1
04020400	SUERO D LECHE CONCENTRADO O AZUCARADO	0	2	7	4	P.C	20	1217	1
04040199	DEMAS QUESOS D PASTA BLANDA	0	0	7	4	P.E.	50	27	1
04040200	QUESOS DE PASTA SEMICURA	0	0	7	4	P.E.	50	55	1
04049999	DEMAS DE OTROS QUESOS	0	0	7	4	P.E.	50	13	1
04050200	YEMAS DE HUEVO	0	0	5	4	P.C.	40	12	1
07039099	DMS LEGUM Y HORTAL EN SALM NO P CONS INMEDIATO	0	2	4	4	P.C	20	19	1
07040001	AJOS DESECADOS DESHIDRAT EN TROZOS O POLVO	0	2	4	4	P.C	30	21	1
07040002	HONGOS DESECADOS DESHIDRAT EN TROZOS O POLVO	0	2	4	4	P.C	30	0	1
07040099	DEMAS LEGUM HORT DESECADAS DESHID O EVAPO	0	2	4	4	P.C	30	157	1
08040201	PASAS EN ENVASE D CONTEN NETO HASTA 1 KGR	0	2	4	4	P.E.	40	9	1
08120200	CIRUELAS DESECADAS	0	0	1	4	P.E.	40	500	1
09020100	TE A GRANEL O EN ENVASE D CONT > DE 5 KGS	3	2	3	4	P.E.	30	0	1
09020900	TE EN ENVASE < DE 5 KGS	3	2	3	4	P.E.	40	85	1
10079901	ALPISTE PARA OTROS USOS	0	2	1	4	P.E	40	132	1
15130001	OLEOMARGARINA COMESTIBLE	0	2	7	4	P.C	40	91	1
15060102	ACEITE DE GIRASOL PURIFICADO REFINADO	0	2	7	4	P.E	50	0	1
15070102	ACEITE DE SOJA (SOYA) PURIFICADO O REFINADO	3	2	7	4	P.E	50	374	1
15079202	ACEITE DE SEMILLAS D ALGOD.PURIF. O REFINADO	3	2	7	4	P.E	50	0	1
15079302	ACEITE CACAHUETE O MANI PURIFICADO O REFINADO	0	2	7	4	P.C	50	9	1
15079402	ACEITE DE OLIVA PURIFICADO O REFINADO	0	0	1	4	P.E	50	105	1
15079602	ACEITE DE MAIZ PURIFICADA O REFINADA	0	2	7	4	P.E	50	150	1
15079712	ACEITE SESAMO O AJONJOLI PURIFICADO O REF.	3	2	7	4	P.E	50	7	1
15079902	ACEITE DE COCO (COPRA) REFINADA O PURIFICADA	0	0	7	4	P.E	50	0	1
15079902	ACEITE DE PALMA PURFICADA O REFINADA	0	2	7	4	P.E	50	0	1
15071002	ACEITE DE ALMENDRA DE PALMA REFINADO O PURIF	0	2	7	4	P.E	50	0	1
15071102	ACEITE DE NABO (NABINA) Y D COLZA PURIF Y REF	0	2	7	4	P.E	50	0	1
15079902	OTRS ACEITES VEG FIJOS FLUIDOS PURIF O REFINAD	3	2	7	4	P.C	50	187	1
15120100	ACEIT Y GRAS DE PESC O MAMIF MARINO HIDROG ETC	2.5	2	7	4	P.C	40	336	1
16010000	EMBUTIDOS DE CARNE DE DESPOJS COMEST O SANGRE	3	2	4	4	P.E	50	351	1
16020101	LENGUAS DE BOVINOS	0	2	4	4	P.E	50	9	1
16020102	CARNE DESHIDRATADA DE BOVINOS	0	0	4	4	P.E	50	9	1
16020199	DEMAS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE D BOVINO	0	0	4	4	P.E	50	124	1
16025200	PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE DE OVINO	0	2	4	4	P.E	50	0	1
16026301	CARNE CURADA Y COCIDA DE PORCINO	3	2	4	4	P.E	50	0	1

ANEXO 4
PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROPUESTOS PARA LIBERACIÓN SUJETOS A RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS Y CUPOS

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRUPO ANDINO	ALADI	CAUSA	PROPUESTA	TER. PAISES REG	GRAV.	IMPO	CONTEO
16020302	JAMONES DE CARNE DE PORCINO	3	2	4	4	P.E	50	22	1
16020399	DEMAS PREPARADOS Y CONSERVAS D CARNEA D PORCIN	3	2	4	4	P.E	50	12	1
16029901	PASTAS DE HIGADO	0	0	4	4	P.E	50	2	1
16039903	PREPARADOS Y CONSERVAS DE ERIZOS DE MAR	0	0	4	4	P.E	50	0	1
16029999	DMS D OTROS PREP Y CONSER D CARNE O D DESP COM	3	2	4	4	P.E	50	11	1
16030100	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE	0	2	4	4	P.E	50	56	1
16040100	PREPARADOS Y CONSERVAS DE ATUN	2	2	4	4	P.E	50	1018	1
16040200	PREPARADOS Y CONSERVAS DE BONITO	0	0	4	4	P.E	50	117	1
16040300	PREPARADOS Y CONSERVAS DE SALMON	0	0	4	4	P.E	50	0	1
16040400	PREPARADOS Y CONSERVAS DE SARDINAS	2	2	4	4	P.E	50	254	1
16040500	PREPARADOS Y CONSERVAS D PECES TIPO SARDINA	2	2	4	4	P.E	50	14588	1
16040600	PREPARADOS Y CONSERVAS DE ANCHOAS	0	2	4	4	P.E	50	5	1
16040700	CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS	0	0	4	4	P.E	50	1	1
16042901	PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO EN PASTA	0	2	4	4	P.E	50	0	1
16042902	EMBUTIDOS O PREPARADOS Y CONSERV D PESCADO	3	2	4	4	P.E	50	0	1
16042999	DEMAS PREPARADOS Y CONSERVAS D PESCADO	2	2	4	4	P.E	50	952	1
16050101	CENTOLLAS Y JAIBAS PREPARDS O CONSERVADOS	0	2	4	4	P.E	50	0	1
16050199	DEMAS CRUSTACEOS PREPARADOS O CONSERVADOS	0	2	4	4	P.E	50	6	1
16050201	ALMEJAS LOCOS ,MACHAS Y PICOS PREP O CONSERV	0	0	4	4	P.E	50	0	1
16050299	LOS DEMAS MOLUSCOS PREP O CONSERVADOS	0	0	4	4	P.E	50	34	1
17020900	OTRS AZUCARES SIN AROMATIZAR NI COLOREAR	5	2	2	4	P.C	20	17	1
17022905	AZUCARES Y MELAZAS CARAMELIZADOS	0	2	2	4	P.C	20	0	1
17049001	BOMBONES,CARAMELOS, CONFITES Y PASTILLAS	3	2	4	4	P.E	50	330	1
17049099	DEMS ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO	0	2	4	4	P.E	50	14	1
18020000	CASCARA, CASCARILLA,PELICULAS Y RESID DE CACAO	0	2	2	4	P.C	20	0	1
18030000	CACAO EN MASA Y EN PANES (PASTA DE CACAO) ETC	0	2	2	4	P.C	20	178	1
18040000	MANTECA DE CACAO INCL LA GRASA Y EL ACEITE	0	2	2	4	P.C	40	0	1
18050000	CACAO EN POLVO, SIN AZUCAR	0	2	2	4	P.C	40	1	1
18060000	CHOCOLATE Y OTROS PREP ALIMENTICIOS CON CACAO	3	2	4	4	P.E	50	116	1
19012901	PREPAR P LA ALIM INFANTIL A BASE DE HARINAS	3	2	4	4	P.E	40	0	1
19012905	HARINAS LACTEADAS	3	2	4	4	P.E	40	0	1
19012999	DMS PREP A BASE D HARINA SEMOLAS ALMIDON ETC	3	2	4	4	P.E	40	24	1
19020000	PASTAS ALIMENTICIAS	0	2	4	4	P.E	40	33	1
19050000	PROD A BASE DE CEREALES OBT X INSUFLADO O TOST	3	2	4	4	P.E	40	43	1
19059040	PRODUCTOS DE PANADERIA FINA, AUN CON CACAO	0	2	4	4	P.E	50	64	1
20019099	DMS LEGUM HORTL Y FRUTS PREPAR EN VINAGRE, ETC	3	0	4	4	P.E	50	11	1
20020100	ACEITUNAS INCL RELLENS PREP SIN VINAG NI ACID	0	0	4	4	P.E	50	5	1
20029100	ALCACHOFAS (ALCAUCILES) CONS SIN VINAG NI ACID	0	0	4	4	P.E	50	1	1
20029900	ARVEJAS CONSERVAS SIN VINAGRE NI ACIDOS ACETI	0	0	4	4	P.E	50	7	1
20029400	ESPARRAGOS CONSERVADOS SIN VINAGRE NI ACIDO AC	0	0	4	4	P.E	50	4	1
20029500	HONGOS (CHAMPIS) CONSERV SIN VINAGRE NI ACID	0	0	4	4	P.E	50	20	1
20029700	PURE JUGO DE TOMATE CONT MS O MAS EXT SECO EN PESO	3	2	4	4	P.E	50	72	1
20029999	DMS LEGUM Y HORT CONS SIN VINAG ACID ACET ET	3	0	4	4	P.E	50	61	1
20059101	PURES PASTAS JALEAS Y MERMELADAS DE PINA	3	2	4	4	P.E	50	7	1
20059102	COMPOTAS DE PINA	3	2	4	4	P.E	50	15	1
20059201	JALEA Y MERMEL D MANGO MAMEY Y PAPAYA TROPI	3	2	4	4	P.E	50	0	1
20059202	PURE,PASTA Y COMPOTA D MANGO MAMEY Y PAP TROP	3	2	4	4	P.E	50	1	1
20059301	JALEAS Y MERMELADAS DE DURAZNO (MELOCOTON)	3	2	4	4	P.E	50	12	1

ANEXO 4
PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROPUESTOS PARA LIBERACIÓN SUJETOS A RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS Y CUPOS

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRUPO ANDINO	ALADI	CAUSA	PROPUESTA	TER. REG	PAISES GRAV.	IMPO 1989	CONTED
20050302	PURES, PASTAS Y COMPOTAS DE DURAZNO (MELOCOTON)	3	2	4	4	P.E	50	174	1
20050401	JALEAS Y MERMELADAS DE ALBARICOQUE (DAMASCO)	3	2	1	4	P.E	50	0	1
20050402	PURES PASTAS Y COMPOTAS DE ALBARICOQUE	3	2	1	4	P.E	50	[illegible]	1
20050501	JALEAS Y MERMELADAS DE FRESA (FRUTILLA)	3	2	4	4	P.E	50	0	1
20050502	PURES PASTAS Y COMPOTAS DE FRESA (FRUTILLA)	3	2	4	4	P.E	50	0	1
20050601	JALEA Y MERMELADAS DE CITRICOS (AGRIOS)	3	2	4	4	P.E	50	0	1
20050602	PURES PASTAS Y COMPOTAS DE CITRICOS (AGRIOS)	3	2	4	4	P.E	50	0	1
20050701	JALEAS Y MERMELADAS DE CIRUELAS	3	2	4	4	P.E	50	0	1
20050702	PURES PASTAS Y COMPOTAS D CIRUELAS	3	2	4	4	P.E	50	0	1
20050801	JALEAS Y MERMELADAS DE MEMBRILLO	3	2	1	4	P.E	50	0	1
20050802	PURES PASTAS Y COMPOTAS D MEMBRILLO	3	2	1	4	P.E	50	0	1
20050901	JALEAS Y MERMELADAS DE CEREZA	3	2	1	4	P.E	50	1	1
20050902	PURES PASTAS Y COMPOTAS DE CEREZA	3	2	1	4	P.E	50	0	1
20058701	JALEAS Y MERMELADAS DE OTRAS FRUTAS	3	2	4	4	P.E	50	2	1
20058702	PURES PASTAS Y COMPOTAS D OTRAS FRUTAS	3	2	4	4	P.E	50	444	1
20060101	CONSERVAS D PINA (ANANA) AL NATURAL O EN ALMIB	0	2	4	4	P.E	50	10	1
20060102	CONSERVAS DE CEREZA AL NATURAL O EN ALMIBAR	0	2	4	4	P.E	50	0	1
20060103	CONSERVAS DE CIRUELAS AL NATURAL O EN ALMIBAR	0	2	4	4	P.E	50	3	1
20060104	CONSERVAS DE ALBARICOQUE AL NATURAL O EN ALMIBAR	0	2	1	4	P.E	50	0	1
20060105	CONSERVAS DE DURAZNO AL NATURAL O EN ALMIBAR	0	2	4	4	P.E	50	85	1
20060106	CONSERVAS DE PERA AL NATURAL O EN ALMIBAR	0	2	4	4	P.E	50	6	1
20060107	CONSERVAS DE MANZANA AL NATURAL O EN ALMIBAR	0	2	4	4	P.E	50	0	1
20060108	CONSERVAS DE NARANJA AL NATURAL O EN ALMIBAR	0	2	4	4	P.E	50	0	1
20060109	CONSERVAS DE PAPAYA TROP AL NATURAL O EN ALMIBAR	0	2	4	4	P.E	50	0	1
20060110	CONSERVAS DE NAMEY Y MANGO AL NATURAL O EN ALMIBAR	0	2	4	4	P.E	50	0	1
20060201	CONSERVAS DE CEREZAS CON ALCOHOL	0	2	1	4	P.E	50	0	1
20060202	CONSERVAS DE FRUTAS O CLIMA TROP CON ALCOHOL	0	2	1	4	P.E	50	0	1
20060299	DEMAS CONSERVAS D FRUTAS CON ALCOHOL	0	2	1	4	P.E	50	0	1
20060301	MANI (CACAHUETE) TOSTADO	0	2	3	4	P.E	50	25	1
20060399	DEMAS FRUTAS TOSTADAS	0	2	4	4	P.E	50	11	1
20069900	OTRAS FRUT PREP O OTR FORM CON O SIN AZUCAR	0	2	4	4	P.E	50	0	1
20070101	JUGO DE NARANJA SIN MEZCLAR	3	2	7	4	P.E	50	176	1
20070102	JUGO DE TORONJA(POMELO) SIN MEZCLAR	3	2	7	4	P.E	50	19	1
20070199	JUGO DE OTROS AGRIOS SIN MEZCLAR	3	2	7	4	P.E	50	0	1
20070901	JUGO DE PINA (ANANA) SIN MEZCLAR	3	2	7	4	P.E	50	50	1
20070902	JUGO DE PAPAYA TROPICAL SIN MEZCLAR	0	2	7	4	P.E	50	0	1
20070903	JUGO DE MARACUYA SIN MEZCLAR	3	2	7	4	P.E	50	0	1
20070904	JUGO DE GUAYABA SIN MEZCLAR	3	2	6	4	P.E	50	0	1
20072905	JUGO DE MANGO SIN MEZCLAR	3	2	7	4	P.E	50	0	1
20072906	JUGO DE CUPUBA SIN MEZCLAR	3	2	2	4	P.E	50	0	1
20072907	JUGO DE LULO SIN MEZCLAR	3	2	2	4	P.E	50	0	1
20079999	JUGOS DE OTRAS FRUTAS SIN MEZCLAR	3	2	2	4	P.E	50	358	1
20080201	JUGO D TOMATE CON CONTE EN PESO SECO MENOR 7%	3	2	4	4	P.E	50	0	1
20071299	DMS JUGOS D LEGUM Y HORTAL SIN MEZCLAR	0	2	4	4	P.E	50	9	1
20071500	MEZCLAS D JUGOS D FRUTAS HORTALIZAS Y LEGUMB	3	2	4	4	P.E	50	2	1
20080002	MOSTAZA PREPARADA	3	2	4	4	P.E	50	5	1
21040101	SALSA D TOMATE (KETCHUP)	3	2	4	4	P.E	50	101	1
21040102	MAYONESA	3	2	4	4	P.E	50	40	1

ANEXO 4
PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROPUESTOS PARA LIBERACIÓN SUJETOS A RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS Y CUPOS

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRUPO ANDINO	ALADI	CAUSA	PROPUESTA	TER. REG	PAISES GRAV.	IMPO 1999	CONTEO
21040199	LAS DEMAS SALSAS	3	2	4	4	P.E	50	71	1
21050100	PREPARADOS PARA SOPAS POTAJES O CALDOS	3	2	4	4	P.E	50	20	1
21050200	SOPAS O POTAJES O CALDOS PREPARADOS	3	2	4	4	P.E	50	122	1
21050300	PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEAS	3	2	4	4	P.E	50	2	1
21060199	DEMAS LEVADURAS NATURALES	0	0	7	4	P.E	40	23	1
21060200	LEVADURAS ARTIFICIALES PREPARADAS	0	0	4	4	P.E	40	0	1
21070201	LECHE LIQUIDAS Y SEMISOLIDAS ESPEC PARA ALIMENTAC INFANTIL	3	2	4	4	P.C	20	0	1
21070299	DMS LECHES MODIFICADOS PARA ALIMENTACION INFANTIL	3	2	4	4	P.C	20	991	1
21074300	EXTRACTOS CONCENTRADOS NO ALCOHOL P ELAB O BEBIDAS	0	2	6	4	P.C	40	3184	1
21078901	PALMITOS	0	2	4	4	P.E	50	0	1
21078902	CHOCLOS (MAIZ TIERNO)	0		7	4	P.E	50	0	1
21078905	MANTECA DE MANI (CACAHUETE)	0		7	4	P.E	50	21	1
21078911	HELADOS Y SORBETES	3		6	4	P.E	50	1	1
21078912	LECHES MODIF DIFERENT A LAS D ALIMENTC INFANTL	3		4	4	P.E	50	40	1
21078999	DMAS PREPAR ALIMENT NO EXPRE NI COMP EN O POS	3	2	4	4	P.C	50	2564	1
22010001	AGUAS MINERALES Y AGUAS GASEOSAS	0		6	4	P.E	40	25	1
22010099	DEMAS AGUA HIELO Y NIEVE	0		6	4	P.E	40	41	1
22020000	LIMONADAS GASEOSAS OTRS BEBID NO ALCH EXC JUGO	3	2	4	4	P.E	40	30	1
22030000	CERVEZAS	3	2	4	4	P.E	40	274	1
22040100	VINOS ESPUMOSOS O GASIFICADOS	3	2	4	4	P.E	40	278	1
22040201	VINOS GENEROSOS TIPO JEREZ	3	2	1	4	P.E	40	156	1
22040299	DEMAS VINOS GENEROSOS O DE POSTRE	3	2	4	4	P.E	40	96	1
22040300	VINOS O CUMPLAN CONDIC ESPECIF (VER ARANCEL)	0	2	4	4	P.E	40	2938	1
22040400	OTROS VINOS DE UVA	3	2	4	4	P.E	40	240	1
22040100	VERMUTS	3	2	4	4	P.E	40	0	1
22043900	OTROS VINOS D UVAS PREP CON PLANTS O MAT AROMA	0	2	4	4	P.E	40	48	1
22070001	SIDRA	0	2	1	4	P.E	40	11	1
22070099	PERADA AGUARIEL Y DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS	0	2	4	4	P.E	40	0	1
22082005	GRAPPA	3	2	1	4	P.E	40	0	1
22082009	OTROS AGUARDIENTES D UVA (PISCO Y SIMILARES)	3	2	4	4	P.E	40	10	1
22082011	AGUARDIENTE DE CAÑA (RON Y SIMILARES)	3	2	4	4	P.E	40	1	1
22082015	AGUARDIENTES DE AGAVES (TEQUILA Y SIMILARES)	0	2	4	4	P.E	40	17	1
22082021	WHISKY EN ENVASES HASTA D 5 LITROS INCLUSIVE	3		4	4	P.C	40	3813	1
22082029	LOS DEMAS AGUARDIENTES	3		4	4	P.E	40	0	1
22083001	LICORES: PHIS Y ANISADOS	0	2	4	4	P.E	40	0	1
22083005	LICORES : CREMAS	3	2	4	4	P.E	40	115	1
22083099	DEMAS LICORES Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS	3	2	4	4	P.E	40	387	1
22084000	EXTRACTS CONCENTRDS ALCOHOLICS P ELAB BEBIDA	0	2	4	4	P.C	40	56	1
22090000	VINAGRES Y SUS SUCEDANEOS COMESTIBLES	0		4	4	P.E	50	14	1
23010000	ENCHARADOS D PESC CRUST O MOLUSCOS NO AL HUM				4	P.E	30	0	1
24020000	CIGARROS (PUROS)	0		3	4	P.E	50	0	1
24031001	CIGARRILLOS DE TABACO NEGRO	0		3	4	P.E	50	0	1
24031002	CIGARRILLOS DE TABACO RUBIO	2,3		4	4	P.E	50	153	1
24039001	TABACO PICADO O EN HEBRAS P FUMAR	3		1	4	P.E	50	0	1
24039002	TABACO PICADO O EN HEBRAS P LA FAB IND D CIGA	3	0	3	4	P.P	50	0	1
24039099	DEMAS TABACO ELABORADO	0	0	3	4	P.P	50	0	1
44012000	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA D CONIFERAS	-	-	5	4	P.E.	40	0	1
44039000	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA D NO CONIFERAS	-	-	5	4	P.E.	40	30	1

ANEXO 4
PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROPUESTOS PARA LIBERACIÓN SUJETOS A RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS Y CUPOS

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRUPO ANDINO	ALADI	CAUSA	PROPUESTA	TER. PAISES RES	GRAV.	IMPO 1989	CONTED.
55060000	HILADOS D ALGOD ACONDIC PRA LA VTA AL X MENOR	0	0	4	4	P.E	40	133	1
57060000	HILADOS D YUTE U OTRS FIBRAS TEXT D LIBER	-		8	4	P.D	30	139	1
57048900	OTRS CORDLES CUERDAS Y CORDAJ TRENZ O NO	-		8	4	P.D	40	18	1
FUENTE: INCOMEX- DIVISION DE IMPORTACIONES MIN-AGRICULTURA								39999	195

ANEXO 5
PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROPUESTOS PARA LIBERACIÓN SUJETOS A DESICIONES DE POLÍTICA

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRUPO ANDINO	ALADI	CAUSA	PROPUESTA	TER. PAISES RES	GRAV.	IMPO 1989	CONTED.
01023901	BOVINOS VIVOS INCLUSO BUFALOS,PARA CONSUMO	0	0	5	5	P.P	30	0	1
01040199	DEMAS ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE OVINA	0	2	5	5	P.P	30	0	1
01040299	DEMAS ANIMALES VIVOS ESPECIE CAPRINA	0	2	5	5	P.P	30	0	1
01050199	DEMAS AVES DE CORRAL VIVAS EXCPTO DE 1 DIA	0	2	5	5	P.P	30	0	1
01055901	OTROS GALLOS GALLINAS Y SUS POLLOS VIVOS	0	2	5	5	P.P	30	0	1
01059999	DEMAS DE OTRAS AVES DE CORRAL VIVAS	0	2	5	5	P.P	30	0	1
02010101	CARNES D BOVINOS SIN DESHUESAR FRESC REFR	0	2	4	5	P.P	40	17	1
02010102	CARNE D BOVINO DESHUESADA FRESC REFR O CONG	0	2	4	5	P.P	40	5	1
02010301	TOCINO ENTREVERADO FRESC REFRIS O CONGELADO	1	2	4	5	P.P	40	0	1
02010399	DEMAS CARNE D PORCINO FRESC REFRI O CONGELADO	1	2	4	5	P.P	40	87	1
02020101	CARNE GALLINA FRESCA,REFRIGERADA O CONGE.	1	2	7	5	P.P	40	805	1
02020102	CARNE DE PAVO FRESCA, REFRIGERADA O CONGE.	1	2	7	5	P.P	40	37	1
02020199	CARNE DE OTRS AVES D CORRAL,REFRI ETC	1	2	7	5	P.P	40	2	1
02020200	DESPOJOS COMEST D AVES D CORRAL EXC HIGADO	0	0	7	5	P.P	40	1	1
02030000	HIGADOS AVES CORRAL FRESC CONG SALAD ETC	0	0	7	5	P.P	40	0	1
02050100	TOCINO EXCEPTO EL ENTREVERADO	0	2	8	5	P.P	40	0	1
02050200	GRASAS DE CERDO SIN PRENSAR NI FUNDIR	0	2	8	5	P.P	40	30	1
03010100	PESCADOS MUERTOS FRES REFR EXCP EN FILETES	0	2	5	5	P.P	40	140	1
03010200	PESCADOS MUERTOS CONG EXCP EN FILETES	0	2	5	5	P.P	40	150	1
03010300	FILETES FRESC O REFRIGERADOS	0	2	5	5	P.P	40	0	1
03010400	FILETES CONGELADOS	2	2	4	5	P.P	40	1625	1
03019999	OTROS PESCADOS FRESC [VIVOS O MUERTOS]	0	2	5	5	P.P	40	0	1
03020300	HARINA DE PESCADO APTA PARA CONSUMO HUMANO	0	2	3	5	P.P	40	25	1
03030199	DEMAS CRUSTACEOS MOLUSC FRESC O REFRI	0	2	4	5	P.P	40	543	1
04010100	LECHE FRESCA SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR	0	4	5	5	P.P	30	14	1
04010200	NATA[CREMA D LECHE]FRESC SIN CONC NI AZUCAR	0	2	5	5	P.P	30	0	1
04020101	LECHE EVAPORADA CONCENTRADA O AZUCARADA	1	2	7	5	P.P	40	382	1
04020102	LECHE CONDENSADA CONCENTRADA O AZUCARADA	1	2	7	5	P.P	40	4	1
04020199	LECHE EST LIQUI O SEMISOLIDO CONC O AZUC	1	2	7	5	P.P	40	34	1
04020201	LECHE EN ESTADO SOLIDO CON MAS D 1.5% D GRASA	1	2	7	5	P.P	40	8178	1
04020299	DMS LECH [EXCP SUERO] EN EST SOLIDO CONC AZUC	1	2	7	5	P.P	40	2281	1
04029000	NATA[CREMA D LECHE] CONCENTRADA O AZUCARADA	0	0	7	5	P.P	40	2	1
04030100	MANTEQUILLA FRESC SALADA O FUNDIDA	0	0	7	5	P.P.	50	0	1
04030901	MANTEQUILLA DESHIDRATADA	0	0	7	5	P.P.	50	16	1
04030999	LAS DEMAS MANTEQUILLAS	0	0	7	5	P.P.	50	40	1
04050102	HUEVOS EN CASCARA PARA CONSUMO	1	2	5	5	P.P.	40	233	1
04050199	HUEVOS PARA OTROS USOS	0	0	5	5	P.P.	40	0	1
04079000	OTRS PRODUCTOS COMEST DE ORIGEN ANIMAL	0	0	7	5	P.P.	40	0	1
15040200	GRASA Y ACEITE DE PESCADOS EN BRUTO	0	2	7	5	P.P	40	0	1
15040401	GRASA Y ACEITE DE PESCADOS SEMIREFINADOS	0	2	7	5	P.P	40	412	1
15040499	DEMAS GRASAS Y ACEITES DE PESCADOS REFINADOS	0	2	7	5	P.P	50	179	1
15040901	GRASA Y ACEITE EN BRUTO DE MAMIFEROS MARINOS	0	0	7	5	P.P	40	0	1
15040902	GRASA Y ACEITE SEMIREF. Y REF. D MAMIF.MARINOS	0	0	7	5	P.P	40	36	1
23010101	HARINAS Y POLVOS D PESCAD IMPROPIO P ALIM HUM	3	2	5	5	P.P	15	10140	1
23010199	HARIN POLVOS CRUSTACEO/MOLUSCOS NO ALIMENT HUMAN	0	2	5	5	P.P	20	169	1
FUENTE: INCOMEX- DIVISION DE IMPORTACIONES MIN-AGRICULTURA								25581	45

ANEXO 5
PRODUCTOS AGROPECUARIOS PROPUESTOS PARA LIBERACIÓN SUJETOS A DESICIONES DE POLÍTICA

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	GRUPO ANDINO	ALADI	CAUSA PROPUESTA	TER. PAISES REB	IMPO GRAV.	1989	CONTEO
TOTAL IMPORTACIONES DANE EN 1989							273109	441
CODIGO 1							1.2%	
CODIGO 2							4.5%	
CODIGO 3							70.3%	
CODIGO 4							14.6%	
CODIGO 5							9.4%	

República de Colombia
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROPUESTA SOBRE EL PROGRAMA DE APERTURA ECONÓMICA

ANEXO ESTADÍSTICO

Documento DNP 2.494 — UMACRO
Bogotá, octubre 29 de 1990

Circulación:

Miembros del Consejo Nacional de Política Económica y Social

CUADRO No. 1

COMPOSICION DEL UNIVERSO ARANCELARIO DE ACUERDO AL REGIMEN DE IMPORTACION
1971-1990

(Porcentajes del número de posiciones arancelarias bajo cada régimen)

Fecha	(1) Libre Importac. %	(2) Licencia previa %	(3) Prohibida importac. %
1971 Ago.	3.4	80.4	16.2
1973 Ago.	20.2	79.8	0.0
1974 Jun.	29.6	70.4	0.0
1975 Feb.	34.1	65.9	0.0
1978 Feb.	52.8	47.2	0.0
1979 Jun.	53.6	46.4	0.0
Sep.	66.7	33.3	0.0
1980 Dic.	66.7	33.3	0.0
1982 May.	71.6	28.4	0.0
Dic.	70.8	29.2	0.0
1983 Dic.	41.9	58.1	0.0
1984 Dic.	0.5	83.0	16.5
1985 Jun.	14.8	82.8	2.4
Dic.	27.0	71.6	1.4
1986 Jun.	36.2	62.4	1.4
Dic.	36.2	62.7	1.1
1987 Dic.	37.8	61.1	1.1
1988 Dic.	38.7	60.3	1.1
1989 Dic.	38.8	60.1	1.1
1990 Sep.	76.4	23.6	0.0

CUADRO No. 2

ESTRUCTURA DE LAS TARIFAS ARANCELARIAS
(Arancel ponderado por importaciones)

	IMPORTACIONES DANE 1989 (US$Mill)	ARANCEL PROMEDIO PONDERADO Pre-Reforma	Reforma Marzo/90	Reforma Sep/90
		%	%	%
BIENES DE CONSUMO	562.2	73.0	45.0	45.0
1. Consumo no duradero	217.1	35.8	27.8	27.3
1. Consumo duradero	345.1	96.4	55.6	55.4
MATERIAS PRIMAS Y BIENES INTERMEDIOS	2745.0	15.0	14.0	13.2
3. Combustibles y lubricantes	230.6	2.0	1.9	6.3
4. Para la agricultura	209.3	3.7	3.6	3.6
5. Para la industria	2305.1	17.9	15.9	14.8
BIENES DE CAPITAL	1661.6	19.0	16.0	13.0
6. Materiales de Construcción	152.4	20.4	20.2	14.8
7. Para la agricultura	52.5	1.1	1.1	1.0
8. Para la industria	1097.7	19.0	15.6	11.4
9. Material de transporte	359.0	22.7	18.0	17.2
DIVERSOS	11.3	50.6	41.1	41.1
TOTAL	4980.1	23.3	18.1	16.6

FUENTES : DANE e INCOMEX.

CUADRO No. 3
MOVIMIENTO TRIMESTRAL DE LAS IMPORTACIONES
US$ Millones

CONCEPTO Y PERIODO	1988	1989	1990 *	var. porcentual 89/88	var. porcentual 90/89
SOLICITUDES PRESENTADAS					
Trimestre I	1883.4	1656.1	1835.6	-12.1	10.8
II	1803.3	1957.7	1756.4	8.6	-10.3
III	1721.9	1683.7	586.5 a/	-2.2	0.1 a/
IV	1741.4	1577.1		-9.4	
Acumulado Enero-Julio	4218.0	4199.9	4178.5	-0.4	-0.5
Acumulado anual	7150.0	6874.5		-3.9	
REGISTROS APROBADOS					
Trimestre I	1465.8	1572.3	1520.2	7.3	-3.3
II	1446.7	1882.4	1844.3	30.1	-2.0
III	1356.0	1699.1	666.1 a/	25.3	6.0 a/
IV	1597.9	1562.3		-2.2	
Acumulado Enero-Julio	3350.7	4083.3	4030.6	21.9	-1.3
Acumulado anual	5866.4	6716.1		14.5	
MANIFIESTOS DE ADUANA					
Trimestre I	1147.1	1147.9	1432.5	0.1	24.8
II	1303.8	1267.1	1312.8	-2.8	3.6
III	1370.9	1477.0	431.7 a/	7.7	-2.6 a/
IV	1183.5	1116.2		-5.7	
Acumulado Enero-Julio	2877.7	2857.2	3177.0	-0.7	11.2
Acumulado anual	5005.3	5008.1		0.1	
GIROS BANCO REPUBLICA					
Trimestre I	882.6	1018.6	993.2	15.4	-2.5
II	867.1	991.2	863.2	14.3	-12.9
III	936.6	908.6	261.3 a/	-3.0	-9.6 a/
IV	828.1	976.0		17.9	
Acumulado Enero-Julio	2028.4	2298.9	2117.7	13.3	-7.9
Acumulado anual	3514.4	3894.4		10.8	
RELACION GIROS/MANIFIESTOS					
Trimestre I	76.9	88.7	69.3		
II	66.5	78.2	65.8		
III	68.3	61.5	60.5		
IV	70.0	87.4			
Acumulado Enero-Julio	70.5	80.5	66.7		
Acumulado anual	70.2	77.8			

* Cifras provisionales para 1990
a/ La cifra para 1990 corresponde al mes de julio y la variación es con respecto al mismo mes del año anterior.
FUENTES: INCOMEX, DANE Y Banco de la República.

CUADRO No. 4

SOLICITUDES E IMPORTACIONES REGISTRADAS, SEGUN RéGIMEN
VIGENTE A JULIO DE 1990
(US$ Millones)

	SOLICITUDES				APROBACIONES			
			I SEMESTRE				I SEMESTRE	
	1988	1989	1989	1990	1988	1989	1989	1990
LIBRE					3773.2	4089.2	2105.9	2092.5
PREVIA	2493.2	2344.0	1193.6	1079.1	2093.2	2626.9	1348.9	1272.0
P-Libre	1268.5	1072.9	549.7	451.1	994.2	1204.4	598.0	509.2
P-Previa	468.2	572.8	300.6	216.7	375.9	579.9	312.4	296.1
P-cupo	341.9	343.2	153.6	200.1	277.5	341.3	175.5	223.0
P-Encuesta	414.6	355.1	189.7	211.2	445.6	501.3	263.0	243.7

FUENTE : INCOMEX

CUADRO No. 5

SOLICITUDES Y SOBRE-ARANCELES PONDERADOS DE LAS ENCUESTAS.

CAPITULO		SOLICITADO (us$ miles)			SOBRE-ARANCEL PONDERADO	
		1° Encuesta	2° Encuesta	VAR. %	1° Encuesta %	2° Encuesta %
01	Animales vivos	33	88	169.3	8.4	5.2
08	Frutos comestibles	-	67		-	0.6
09	Café, te, yerbamate y especias	20	-		1.0	-
10	Cereales	828	168	-79.8	7.2	0.1
15	Grasas y aceites (animales y vegetales)	3,244	5,178	59.6	12.1	11.4
16	Preparados de carnes,pescados y moluscos	13	22	70.9	0.8	4.9
19	Preparados a base de cereales	-	2		-	1.0
20	Preparados de legumbres,hortalizas y fru	60	217	259.0	10.8	0.0
21	Preparados alimenticios diversos	2	2,276	**	12.5	0.3
22	Bebidas	309	897	190.1	1.5	0.0
33	Aceites esenciales, articulos de perfume	10	1,519	**	7.5	20.2
34	Jaboneria	-	3		-	4.4
36	Pólvora y explosivos	-	299		-	0.4
39	Materias plásticas artificiales	64	67	4.4	3.0	11.3
40	Caucho natural o sintético	4	18	391.7	8.3	2.5
42	Manufacturas de cuero	16	9	-44.9	2.3	13.0
44	Madera	-	1		-	6.5
48	Papel y cartón	31	42	34.7	10.0	8.2
50	Seda	267	4	-98.4	11.0	13.7
53	Lana, pelo y crines	10	376	**	7.0	4.9
54	Lino y ramio	275	-		11.9	-
55	Algodón	957	2,861	199.0	8.2	2.8
56	Textiles sintéticos	908	2,306	154.0	13.5	7.4
58	Alfombras y tapices	72	39	-45.9	7.8	3.3
59	Guatas y fieltros, articulos de cordeler	114	30	-73.2	0.0	2.0
60	Géneros de punto	136	439	222.9	10.7	12.9
61	Prendas de vestir y sus accesorios	85	235	177.2	17.4	9.5
62	Otros articulos de tejidos confeccionado	10	1	-93.6	5.6	10.0
64	Calzado	262	548	108.9	6.7	4.7
65	Sombreros	-	8		-	10.2
66	Paraguas, quitasoles, látigos etc	29	-		13.5	-
67	Plumas y plumón preparados, artículos de	26	-		11.5	-
68	Manufacturas de piedra, yeso y cemento	29	25	-15.5	5.0	0.5
69	Productos cerámicos	237	118	-50.1	10.7	4.3
70	Vidrio y sus manufacturas	508	851	67.7	13.4	3.4
71	Perlas finas, piedras preciosas y semipr	259	177	-31.6	10.1	8.7
73	Fundición, hierro y acero	65	112	72.0	9.9	5.0
74	Cobre	-	13		-	2.0
76	Aluminio	7	41	446.6	10.0	5.1
82	Herramientas de metales comunes	355	346	-2.4	11.2	4.3
83	Manufacturas diversas de metales comunes	5	28	408.1	15.0	6.7
84	Calderas,máquinas y aparatos mecánicos	193	408	111.3	4.2	1.4
85	Máquinas y aparatos eléctricos	1,380	1,148	-16.8	12.4	10.3
87	Vehiculos automóviles,tractores,velocipe	18,408	34,854	89.3	15.4	16.1

CUADRO No. 5

SOLICITUDES Y SOBRE-ARANCELES PONDERADOS DE LAS ENCUESTAS.

CAPITULO		SOLICITADO (us$ miles)			SOBRE-ARANCEL PONDERADO	
		1ª Encuesta	2ª Encuesta	VAR. %	1ª Encuesta %	2ª Encuesta %
89	Navegación marítima y fluvial	167	207	23.9	10.0	5.5
90	Instrumentos y aparatos de óptica	6	74	**	5.0	0.8
91	Relojería	855			4.8	-
92	Instrumentos de música	128	1	-99.3	9.4	5.0
94	Muebles, mobiliario médico-quirurgico	38	77	102.3	2.0	8.3
96	Manufacturas de cepillería	1	15	**	2.0	2.4
97	Juguetes	474	789	66.7	9.9	4.9
98	Manufacturas diversas	408	702	71.8	9.6	6.2
	TOTAL	31,307	57,704	84.3	13.2	12.5
	Total sin vehiculos	12,899	22,850	77.1		

** : Crecimiento superior al 1000%

CUADRO No. 6

COMPARACION DE LAS TARIFAS PROMEDIO DE ARANCEL a/
EN LAS PROPUESTAS MINHACIENDA-DNP Y MINDESARROLLO

TOTAL

AÑO	PROPUESTA MINHACIENDA-DNP			PROPUESTA MINDESARROLLO		
	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado
Vigente	16.53	13.00	29.53	16.53	13.00	29.53
1991	15.41	13.00	28.41	15.54	13.00	28.54
1992	12.59	10.00	22.59	12.23	10.00	22.23
1993	9.02	8.00	17.02	9.72	7.00	16.72

a/ Promedios ponderados según la estructura de importaciones de 1989

CUADRO No. 7

COMPARACION DE LAS TARIFAS PROMEDIO DE ARANCEL a/
EN LAS PROPUESTAS MINHACIENDA-DNP Y MINDESARROLLO

BIENES DE CAPITAL

AÑO	PROPUESTA MINHACIENDA-DNP			PROPUESTA MINDESARROLLO		
	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado
Vigente	12.82	13.00	25.82	12.82	13.00	25.82
1991	11.96	13.00	24.96	10.73	13.00	23.73
1992	10.21	10.00	20.21	7.93	10.00	17.93
1993	7.535	8.00	15.54	6.66	7.00	13.66

BIENES INTERMEDIOS

AÑO	PROPUESTA MINHACIENDA-DNP			PROPUESTA MINDESARROLLO		
	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado
Vigente	14.15	13.00	27.15	14.15	13.00	27.15
1991	13.51	13.00	26.51	13.72	13.00	26.72
1992	11.22	10.00	21.22	9.79	10.00	19.79
1993	7.71	8.00	15.71	8.09	7.00	15.09

BIENES DE CONSUMO

AÑO	PROPUESTA MINHACIENDA-DNP			PROPUESTA MINDESARROLLO		
	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado	Arancel promedio	Sobretasa	Consolidado
Vigente	42.25	13.00	55.25	42.25	13.00	55.25
1991	33.84	13.00	46.84	41.59	13.00	54.59
1992	25.63	10.00	35.63	37.84	10.00	47.84
1993	19.23	8.00	27.23	27.31	7.00	34.31

a/ Promedios ponderados según la estructura de importaciones de 1989

CUADRO No. 8

PROTECCION NOMINAL Y EFECTIVA SEGUN USO O DESTINO ECONOMICO DE LAS MERCANCIAS

	PROTECCION NOMINAL		PROTECCION EFECTIVA	
	Actual	1993	Actual	1993
BIENES DE CONSUMO				
1. Consumo no duradero	50.9	29.9	111.0	64.6
2. Consumo duradero	48.2	29.1	92.0	57.3
MATERIAS PRIMAS Y BIENES INTERMEDIOS				
3. Combustibles y lubricantes	23.9	17.8	40.5	32.4
4. Para la agricultura	19.1	12.9	27.4	21.5
5. Para la industria	32.7	19.9	56.4	30.4
BIENES DE CAPITAL				
6. Materiales de Construcción	38.8	21.7	62.9	33.7
7. Para la agricultura	21.3	14.6	24.2	17.7
8. Para la industria	25.5	16.7	32.3	21.9
9. Material de transporte	33.3	19.4	54.0	27.2
TOTAL	34.5	21.0	60.4	34.6

ANEXO
CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ARANCELARIA PROPUESTOS POR MINDESARROLLO

I. BIENES DE CONSUMO

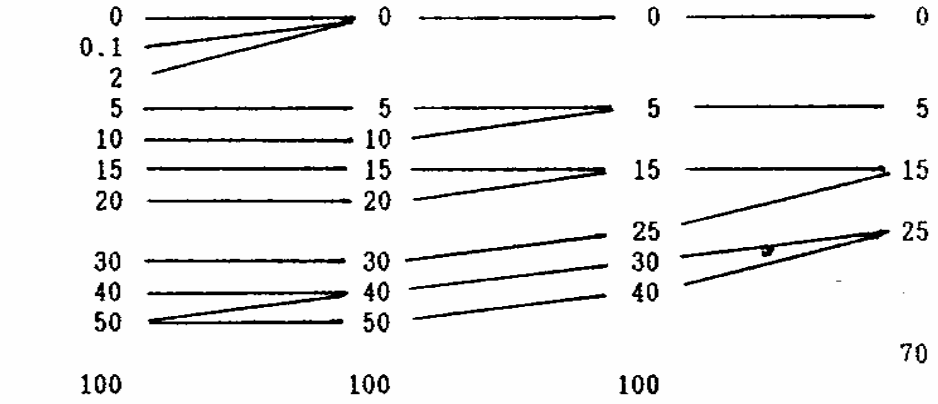

II. BIENES INTERMEDIOS

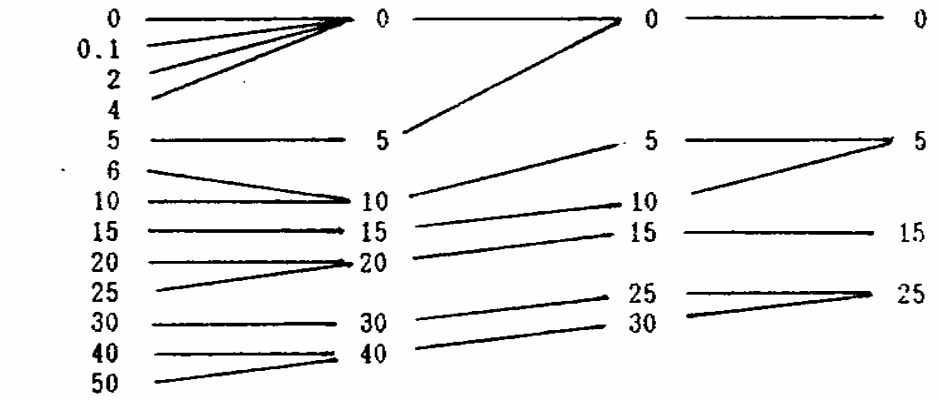

III. BIENES DE CAPITAL

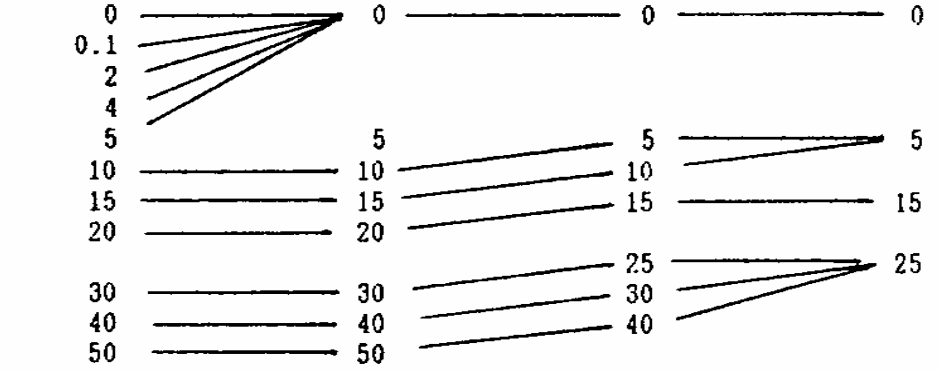

ANEXO No. 1

Cuadro No.1 A

ARANCEL PROMEDIO POR CAPITULOS

CAPITULO		GRAVAMEN PROMEDIO VIGENTE	GRAVAMEN PROMEDIO 1991	GRAVAMEN PROMEDIO 1992	GRAVAMEN PROMEDIO 1993	TOTAL DE POSIONES
01	ANIMALES VIVOS	26.49	26.89	17.57	10.41	37
02	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	40.00	30.00	28.27	14.42	26
03	PESCADOS, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	38.86	32.05	29.32	14.77	22
04	LECHE,PROD.LACTEOS,HUEVOS,MIEL PROD. COMESTIB.ORIGEN ANIMAL	41.19	34.63	28.52	14.44	27
05	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	17.44	17.41	13.52	9.26	27
06	PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA	5.00	5.00	5.00	5.00	14
07	LEGUMBRES, PLANTAS, RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS	20.66	18.62	16.55	10.17	29
08	FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS Y DE MELONES	33.04	29.73	27.59	14.20	56
09	CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS	30.38	30.58	26.54	13.85	26
10	CEREALES	15.00	13.33	12.78	8.33	27
11	PRODUCTOS DE LA MOLIENDA, MALTA, ALMIDONES Y FECULAS	30.00	30.00	21.72	12.24	29
12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS,PLANTAS MEDICINALES, PAJA	12.46	10.54	9.57	6.63	46
13	GOMAS RESINAS Y OTROS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES	15.00	15.00	15.00	10.00	14
14	MATERIAS PARA TRENZAR Y OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL	15.00	15.00	15.00	10.00	17
15	GRASAS Y ACEITES (ANIMALES Y VEGETALES)	38.64	31.88	18.41	10.40	88
16	PREPARADOS DE CARNES, PESCADOS, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	50.00	45.00	30.00	15.00	28
17	AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA	30.56	29.44	19.44	11.39	18
18	CACAO Y SUS PREPARADOS	30.71	25.71	17.14	10.71	7
19	PREPARADOS A BASE DE CEREALES, HARINAS, ALMIDONES O FECULAS	41.00	31.50	27.00	14.00	10
20	PREPARADOS DE LEGUMBRES, HORTALIZAS, FRUTAS	50.00	45.00	30.00	14.93	68
21	PREPARADOS ALIMENTICIOS DIVERSOS	42.50	36.67	26.67	13.83	30
22	BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGE	39.72	41.67	28.75	14.58	36
23	RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS	20.60	17.50	14.50	9.75	20
24	TABACO	39.17	36.25	27.50	14.17	12
25	SAL,AZUFRE,TIERRAS Y PIEDRAS,YESOS, CALES Y CEMENTOS	12.81	12.97	12.97	8.98	64
26	MINERALES METALURGICOS, ESCORIAS Y CENIZAS	4.92	4.92	5.83	5.42	24
27	COMBUSTIBLES,MINERALES,ACEITES MINERALES Y PROD.DE SU DESTIL	13.26	13.14	12.93	8.93	70
28	PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS, COMPUESTOS INORGANICOS	18.01	18.05	14.86	9.82	282
29	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS	13.10	12.67	12.51	8.63	712
30	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	11.84	12.02	11.23	7.89	57
31	ABONOS	2.49	2.93	2.93	2.07	29
32	EXTRACTOS CURTIENTES Y TINTOREOS, TANINOS Y SUS DERIVADOS.	24.73	21.55	15.27	10.09	55
33	ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA	24.21	19.74	17.37	10.53	19
34	JABONES, PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	35.33	38.00	25.00	13.00	15
35	MATERIAS ALBUMINOIDEAS, COLAS, ENZIMAS	20.00	19.58	13.33	9.17	24
36	POLVORAS Y EXPLOSIVOS,ARTICULOS DE PIROTECNIA, FOSFOROS	42.35	34.41	19.41	10.88	17
37	PRODUCTOS FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	9.03	7.36	6.94	5.14	36
38	PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS	16.44	14.96	13.05	8.94	118
39	MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES,ETERES Y ESTERES D CELULOSA	27.55	26.02	17.45	10.61	98
40	CAUCHO NATURAL O SINTETICO, CAUCHO FACTICIO Y MANUFACTURAS	22.69	19.39	15.15	9.55	67
41	PIELES Y CUEROS	16.40	14.20	11.80	8.40	25
42	MANUFACTURAS DE CUERO,ARTICULOS DE GUARNICIONERIA	41.21	36.72	26.38	13.97	29
43	PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA	45.00	37.50	22.50	10.83	6
44	MADERA,CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE LA MADERA	34.61	27.42	15.70	10.16	64
45	CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	15.83	12.50	12.50	8.75	12
46	MANUFACTURAS DE ESPARTERIA Y CESTERIA	42.50	33.75	26.25	13.75	4
47	MATERIAS UTILIZADAS EN LA FABRICACION DE PAPEL	14.50	14.50	14.50	9.75	20
48	PAPEL Y CARTON, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA.	30.42	26.97	16.97	10.40	99
49	ARTICULOS DE LIBRERIA Y PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	31.04	27.50	20.63	10.83	24

Cuadro No. 1 B

ARANCEL PROMEDIO POR CAPITULOS

CAPITULO		GRAVAMEN PROMEDIO VIGENTE	GRAVAMEN PROMEDIO 1991	GRAVAMEN PROMEDIO 1992	GRAVAMEN PROMEDIO 1993	TOTAL DE POSICIONES
50	SEDA, BORRA DE SEDA Y BORRILLA DE SEDA	22.50	20.63	16.88	10.00	8
51	TEXTILES SINTETICOS Y ARTIFICIALES CONTINUOS	29.82	28.21	17.50	10.00	28
52	TEXTILES METALICOS Y METALIZADOS	31.67	30.00	20.00	10.00	3
53	LANA, PELOS Y CRINES	33.80	30.87	21.74	10.33	46
54	LINO Y RAMIO	23.18	20.45	17.73	9.55	11
55	ALGODON	37.00	33.00	22.50	10.25	20
56	TEXTILES SINTETICOS Y ARTIFICIALES DISCONTINUOS.	29.49	28.48	17.47	10.19	79
57	LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES. HILADOS DE PAPEL	23.86	22.50	15.00	10.00	22
58	ALFOMBRAS Y TAPICES, TERCIOPELOS, FELPAS	46.21	42.41	28.45	11.21	29
59	GUATAS Y FIELTROS, CUERDAS Y ART. CORDELERIA, TEJIDOS ESPEC	36.67	31.11	18.33	10.00	54
60	GENEROS DE PUNTO	50.00	45.00	30.00	14.07	27
61	PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS	50.00	45.00	30.00	15.00	27
62	OTROS ARTICULOS DE TEJIDOS CONFECCIONADOS	49.72	44.58	30.00	13.89	36
63	PRENDERIA Y TRAPOS	50.00	45.00	30.00	10.00	2
64	CALZADO, BOTINES, POLAINAS Y ARTICULOS ANALOGOS	46.92	40.38	25.38	12.69	13
65	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS Y SUS PARTES COMPONENTES	46.00	39.00	24.00	12.50	10
66	PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS	50.00	45.00	30.00	13.75	4
67	PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS,FLORES ARTIFICIALES	47.50	41.25	26.25	12.50	4
68	MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO Y MICA	34.21	30.00	15.00	10.00	38
69	PRODUCTOS CERAMICOS	33.54	31.25	20.00	11.25	24
70	VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO	32.85	25.49	15.49	10.14	72
71	PERLAS FINAS, PIEDRAS PRECIOSAS	34.14	33.43	18.86	11.14	35
72	MONEDAS	5.00	5.00	5.00	5.00	1
73	FUNDICION, HIERRO, ACERO	17.95	17.00	13.53	9.10	194
74	COBRE	20.15	18.58	14.69	9.48	48
75	NIQUEL	12.27	12.27	12.27	8.64	11
76	ALUMINIO	26.81	25.07	17.44	10.58	43
77	MAGNESIO,BERILIO (GLUCINIO)	11.25	11.25	11.25	8.13	8
78	PLOMO	16.33	16.33	14.33	9.67	15
79	ZINC	14.90	14.90	12.00	8.50	10
80	ESTANO	15.67	13.67	13.67	9.33	15
81	OTROS METALES COMUNES	10.65	10.65	10.65	7.83	23
82	HERRAMIENTAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE MESA	23.66	23.48	16.16	10.18	82
83	MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES	36.67	33.46	20.38	11.15	39
84	CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS.	10.72	9.80	9.16	6.95	573
85	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS Y OBJETOS USO ELECTROTECNICO	18.82	17.35	14.18	9.20	251
86	VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS	19.75	18.75	15.00	10.00	20
87	VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y OTROS VEH.	30.45	26.38	19.05	14.95	105
88	NAVEGACION AEREA	15.00	13.85	10.38	7.69	13
89	NAVEGACION MARITIMA Y FLUVIAL	16.06	15.22	11.94	9.17	18
90	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA,FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAF.	10.16	9.14	8.89	6.92	185
91	RELOJERIA	22.73	19.85	18.03	10.91	33
92	INSTRUMENTOS DE MUSICA, APARATOS PARA REGISTRO DE SONIDO	23.52	21.31	20.57	11.72	61
93	ARMAS Y MUNICIONES	41.25	36.00	24.75	13.00	20
94	MUEBLES, MOBILIARIO MEDICOQUIRURGICO, ARTICULOS DE CAMA	34.64	28.93	23.57	12.86	14
95	MATERIAS PARA TALLA Y MOLDEO, TALLADAS(INCL. MANUFACTURADAS)	40.00	34.29	30.00	15.00	7
96	MANUFACTURAS DE CEPILLERIA, BROCHAS, PINCELES, ESCOBAS	40.00	30.00	28.75	14.58	12
97	JUGUETES, JUEGOS, ARTICULOS PARA RECREO Y PARA DEPORTE	31.86	33.43	24.86	13.29	35
98	MANUFACTURAS DIVERSAS	40.00	42.75	27.75	13.63	40

PAGE NO. 3

Cuadro No. 1 C

ARANCEL PROMEDIO POR CAPITULOS

CAPITULO		GRAVAMEN PROMEDIO VIGENTE	GRAVAMEN PROMEDIO 1991	GRAVAMEN PROMEDIO 1992	GRAVAMEN PROMEDIO 1993	TOTAL DE POSIONES
99	OBJETOS DE ARTE, OBJETOS PARA COLECCIONES Y ANTIGUEDADES.	0.00	0.00	0.00	0.00	7
XX	TOTAL ECONOMIA	22.10	20.25	15.63	9.72	5159

Gtáfica No. 1

PROTECCION NOMINAL POR TIPO DE BIEN 1990 - 1993 1/

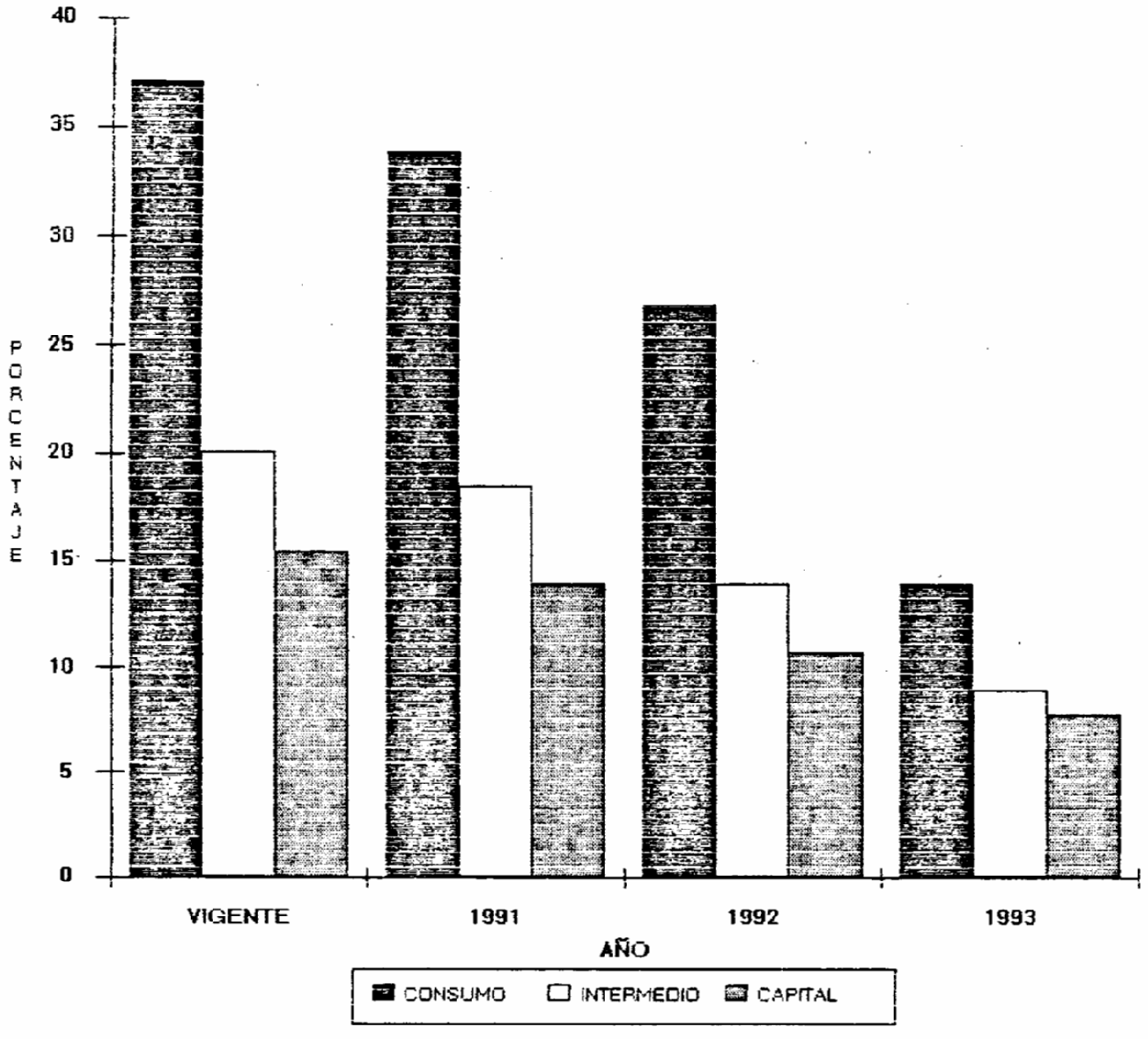

1/ Arancel

Gráfica No. 2

PROTECCION NOMINAL ARANCEL+SOBRETASA POR TIPO DE BIEN
1990 - 1993

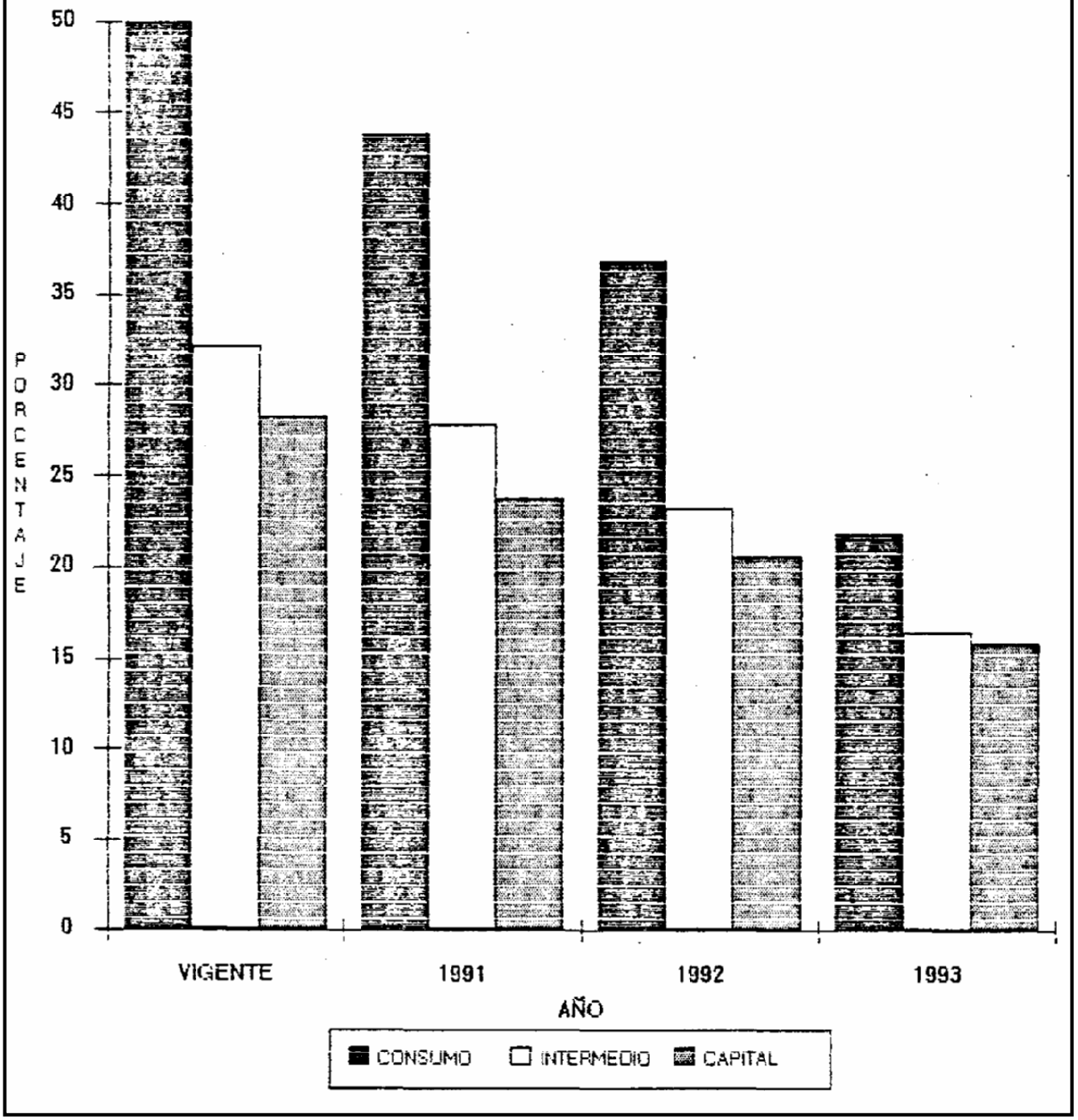

Cuadro 2-B

PROTECCION EFECTIVA POR CAPITULOS DEL ARANCEL
-INCLUYE SOBRETASAS

CAPITULO		PROTECCION EFECTIVA VIGENTE	PROTECCION EFECTIVA 1991	PROTECCION EFECTIVA 1992	PROTECCION EFECTIVA 1993
49	ARTICULOS DE LIBRERIA Y PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	57.05	48.60	41.00	24.06
50	SEDA, BORRA DE SEDA Y BORRILLA DE SEDA	49.85	42.27	44.60	28.95
51	TEXTILES SINTETICOS Y ARTIFICIALES CONTINUOS	87.22	79.52	48.20	29.72
52	TEXTILES METALICOS Y METALIZADOS	87.35	78.86	59.53	33.18
53	LANA, PELOS Y CRINES	96.49	83.11	64.32	33.26
54	LINO Y RAMIO	75.99	62.45	59.37	34.47
55	ALGODON	102.68	87.44	63.24	30.27
56	TEXTILES SINTETICOS Y ARTIFICIALES DISCONTINUOS.	86.92	81.03	47.66	29.63
57	LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES. HILADOS DE PAPEL	74.77	67.20	52.53	40.31
58	ALFOMBRAS Y TAPICES, TERCIOPELOS, FELPAS	131.47	115.51	84.29	34.47
59	GUATAS Y FIELTROS, CUERDAS Y ART. CORDELERIA, TEJIDOS ESPEC	107.32	83.37	50.86	33.87
60	GENEROS DE PUNTO	114.97	99.31	72.19	35.09
61	PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS DE TEJIDOS	90.28	79.19	57.69	37.63
62	OTROS ARTICULOS DE TEJIDOS CONFECCIONADOS	113.95	99.81	73.32	40.31
63	PRENDERIA Y TRAPOS	90.28	79.19	57.69	22.00
64	CALZADO, BOTINES, POLAINAS Y ARTICULOS ANALOGOS	99.53	82.62	53.76	29.92
65	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS Y SUS PARTES COMPONENTES	102.35	79.39	50.13	34.18
66	PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS	119.92	103.47	73.40	38.15
67	PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS,FLORES ARTIFICIALES	153.53	127.64	87.26	48.30
68	MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO Y MICA	80.04	67.18	35.89	26.37
69	PRODUCTOS CERAMICOS	77.97	69.50	48.64	29.55
70	VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO	67.75	51.40	36.24	26.10
71	PERLAS FINAS, PIEDRAS PRECIOSAS	97.81	92.03	52.52	33.17
72	MONEDAS	7.43	3.48	10.90	16.27
73	FUNDICION, HIERRO, ACERO	51.44	44.71	38.29	27.40
74	COBRE	62.87	54.75	46.54	31.14
75	NIQUEL	31.90	28.02	30.36	22.86
76	ALUMINIO	74.39	64.87	48.28	30.93
77	MAGNESIO.BERILIO (GLUCINIO)	29.87	26.07	27.46	21.57
78	PLOMO	49.02	45.63	45.23	30.81
79	ZINC	42.13	38.02	33.03	24.56
80	ESTANO	39.16	30.85	36.97	26.99
81	OTROS METALES COMUNES	27.20	23.32	26.07	21.78
82	HERRAMIENTAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE MESA	62.91	59.86	45.26	30.60
83	MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES	86.33	76.87	52.02	30.15
84	CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS.	27.03	22.35	23.53	19.75
85	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS Y OBJETOS USO ELECTROTECNICO	47.60	42.45	37.54	25.62
86	VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS	52.99	46.77	38.51	27.07
87	VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y OTROS VEH.	89.55	72.46	53.73	45.48
88	NAVEGACION AEREA	33.98	29.17	25.39	21.08
89	NAVEGACION MARITIMA Y FLUVIAL	40.31	35.48	29.53	24.03
90	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA,FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAF.	29.66	24.28	26.18	21.97
91	RELOJERIA	63.11	52.37	49.55	33.31
92	INSTRUMENTOS DE MUSICA, APARATOS PARA REGISTRO DE SONIDO	60.72	53.91	58.04	35.36
93	ARMAS Y MUNICIONES	86.47	73.03	53.20	30.63
94	MUEBLES, MOBILIARIO MEDICOQUIRURGICO, ARTICULOS DE CAMA	85.61	69.18	61.39	36.38
95	MATERIAS PARA TALLA Y MOLDEO, TALLADAS(INCL. MANUFACTURADAS)	96.07	78.17	74.60	41.38
96	MANUFACTURAS DE CEPILLERIA, BROCHAS, PINCELES, ESCOBAS	94.83	67.98	71.83	39.42

PAGE.NO. 3

Cuadro 2-C

PROTECCION EFECTIVA POR CAPITULOS DEL ARANCEL
INCLUYE SOBRETASAS

CAPITULO		PROTECCION EFECTIVA VIGENTE	PROTECCION EFECTIVA 1991	PROTECCION EFECTIVA 1992	PROTECCION EFECTIVA 1993
97	JUGUETES, JUEGOS, ARTICULOS PARA RECREO Y PARA DEPORTE	80.30	83.57	67.69	39.92
98	MANUFACTURAS DIVERSAS	82.48	86.69	60.40	32.93
99	OBJETOS DE ARTE. OBJETOS PARA COLECCIONES Y ANTIGUEDADES.	-2.43	-5.81	0.34	4.32
XX	TOTAL ECONOMIA	60.42	51.71	42.04	28.13

PAGE.NO. 1

Cuadro 2 -A

PROTECCION EFECTIVA POR CAPITULOS DEL ARANCEL
INCLUYE SOBRETASAS

CAPITULO		PROTECCION EFECTIVA VIGENTE	PROTECCION EFECTIVA 1991	PROTECCION EFECTIVA 1992	PROTECCION EFECTIVA 1993
01	ANIMALES VIVOS	84.16	81.21	49.55	31.26
02	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	208.41	117.61	149.84	72.01
03	PESCADOS, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	108.34	79.47	86.51	45.72
04	LECHE,PROD.LACTEOS,HUEVOS,MIEL PROD. COMESTIB.ORIGEN ANIMAL	157.78	120.68	87.28	47.24
05	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	34.35	31.22	29.58	27.95
06	PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA	28.04	22.90	26.41	24.62
07	LEGUMBRES, PLANTAS, RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS	46.31	41.95	35.78	25.31
08	FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS Y DE MELONES	80.40	63.06	59.74	34.86
09	CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS	80.13	77.37	60.69	36.86
10	CEREALES	73.71	59.61	59.29	35.88
11	PRODUCTOS DE LA MOLIENDA, MALTA, ALMIDONES Y FECULAS	120.69	117.62	93.71	54.49
12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS,PLANTAS MEDICINALES, PAJA	41.44	34.58	29.53	22.38
13	GOMAS RESINAS Y OTROS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES	35.07	31.78	34.65	25.36
14	MATERIAS PARA TRENZAR Y OTROS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL	40.33	36.07	36.42	26.15
15	GRASAS Y ACEITES (ANIMALES Y VEGETALES)	238.83	194.18	101.76	54.17
16	PREPARADOS DE CARNES, PESCADOS, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	202.52	172.63	116.56	57.54
17	AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA	73.31	68.39	44.98	30.59
18	CACAO Y SUS PREPARADOS	73.05	56.63	37.94	28.13
19	PREPARADOS A BASE DE CEREALES, HARINAS, ALMIDONES O FECULAS	111.65	80.01	78.42	43.28
20	PREPARADOS DE LEGUMBRES, HORTALIZAS, FRUTAS	161.20	139.94	97.61	51.92
21	PREPARADOS ALIMENTICIOS DIVERSOS	131.34	109.14	84.14	47.52
22	BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGE	78.86	80.43	60.51	33.82
23	RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS	95.49	72.45	82.49	60.00
24	TABACO	90.07	79.04	58.06	33.11
25	SAL,AZUFRE,TIERRAS Y PIEDRAS,YESOS, CALES Y CEMENTOS	35.83	32.01	33.34	24.78
26	MINERALES METALURGICOS, ESCORIAS Y CENIZAS	22.47	19.13	23.12	20.26
27	COMBUSTIBLES,MINERALES,ACEITES MINERALES Y PROD.DE SU DESTIL	51.77	47.00	46.57	31.61
28	PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS, COMPUESTOS INORGANICOS	40.80	37.24	32.32	23.00
29	PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS	28.21	25.06	26.67	20.08
30	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	35.65	32.16	33.34	25.76
31	ABONOS	-13.61	-8.54	-6.29	-0.73
32	EXTRACTOS CURTIENTES Y TINTOREOS, TANINOS Y SUS DERIVADOS.	66.77	54.14	42.07	30.06
33	ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA	82.82	63.63	61.18	39.80
34	JABONES, PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	91.79	96.96	67.95	38.56
35	MATERIAS ALBUMINOIDEAS, COLAS, ENZIMAS	53.74	49.73	37.99	29.52
36	POLVORAS Y EXPLOSIVOS,ARTICULOS DE PIROTECNIA, FOSFOROS	132.97	103.15	61.13	37.41
37	PRODUCTOS FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	26.49	19.96	20.64	16.40
38	PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS	43.80	37.73	37.61	29.40
39	MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES,ETERES Y ESTERES D CELULOSA	60.12	54.83	36.73	23.56
40	CAUCHO NATURAL O SINTETICO, CAUCHO FACTICIO Y MANUFACTURAS	53.18	41.80	37.00	25.73
41	PIELES Y CUEROS	0.47	-7.34	6.01	16.84
42	MANUFACTURAS DE CUERO,ARTICULOS DE GUARNICIONERIA	95.36	83.03	64.24	37.44
43	PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA	163.25	110.24	51.28	31.47
44	MADERA,CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE LA MADERA	85.64	67.91	40.27	28.20
45	CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	39.94	30.25	34.40	26.25
46	MANUFACTURAS DE ESPARTERIA Y CESTERIA	109.36	85.94	71.69	40.56
47	MATERIAS UTILIZADAS EN LA FABRICACION DE PAPEL	38.26	35.23	36.90	27.31
48	PAPEL Y CARTON, MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA.	68.16	57.24	39.87	26.85

Cuadro 3

PROTECCION EFECTIVA CALCULADA CON ARANCELES

		TOTAL DE POSICIONES	PROTEC. EFECTIVA VIGENTE	PROTEC. EFECTIVA 1991	PROTEC. EFECTIVA 1992	PROTEC. EFECTIVA 1993
	TOTAL GENERAL	5159	41.26	36.82	27.14	16.10
0.	DIVERSOS	22	-11.68	-10.85	-7.46	-4.11
0	DIVERSOS	22	-11.68	-10.85	-7.46	-4.11
I.	BIENES DE CONSUMO	981	82.32	72.85	60.17	29.23
1	BIENES DE CONSUMO NO DURADERO	630	88.68	75.99	63.29	30.26
2	BIENES DE CONSUMO DURADERO	351	70.91	67.21	54.58	27.38
II.	BIENES INTERMEDIOS	2924	36.43	32.81	21.64	13.58
3	COMBUSTIBLES. LUBRICANTES Y CONEXOS	34	20.71	23.41	21.56	14.63
4	MATERIAS PRIMAS E INTERMEDIOS PARA AGRICULTUR	115	10.54	6.33	10.33	8.38
5	MATERIAS PRIMAS E INTERMEDIOS PARA INDUSTRIA	2775	37.69	34.02	22.11	13.79
III.	BIENES DE CAPITAL	1232	20.98	18.53	14.49	11.98
6	MATERIALES DE CONSTRUCCION	147	43.41	38.10	23.17	15.66
7	BIENES DE CAPITAL PARA LA AGRICULTURA	70	12.44	10.31	10.48	8.88
8	BIENES DE CAPITAL PARA LA INDUSTRIA	828	13.93	12.40	11.35	9.64
9	EQUIPO DE TRANSPORTE	187	37.81	33.34	23.09	20.63

FUENTE : CALCULOS DNP - UDIT - DCX

Gráfico 3

PROTECCION EFECTIVA POR TIPO DE BIEN 1990 - 1993 1/

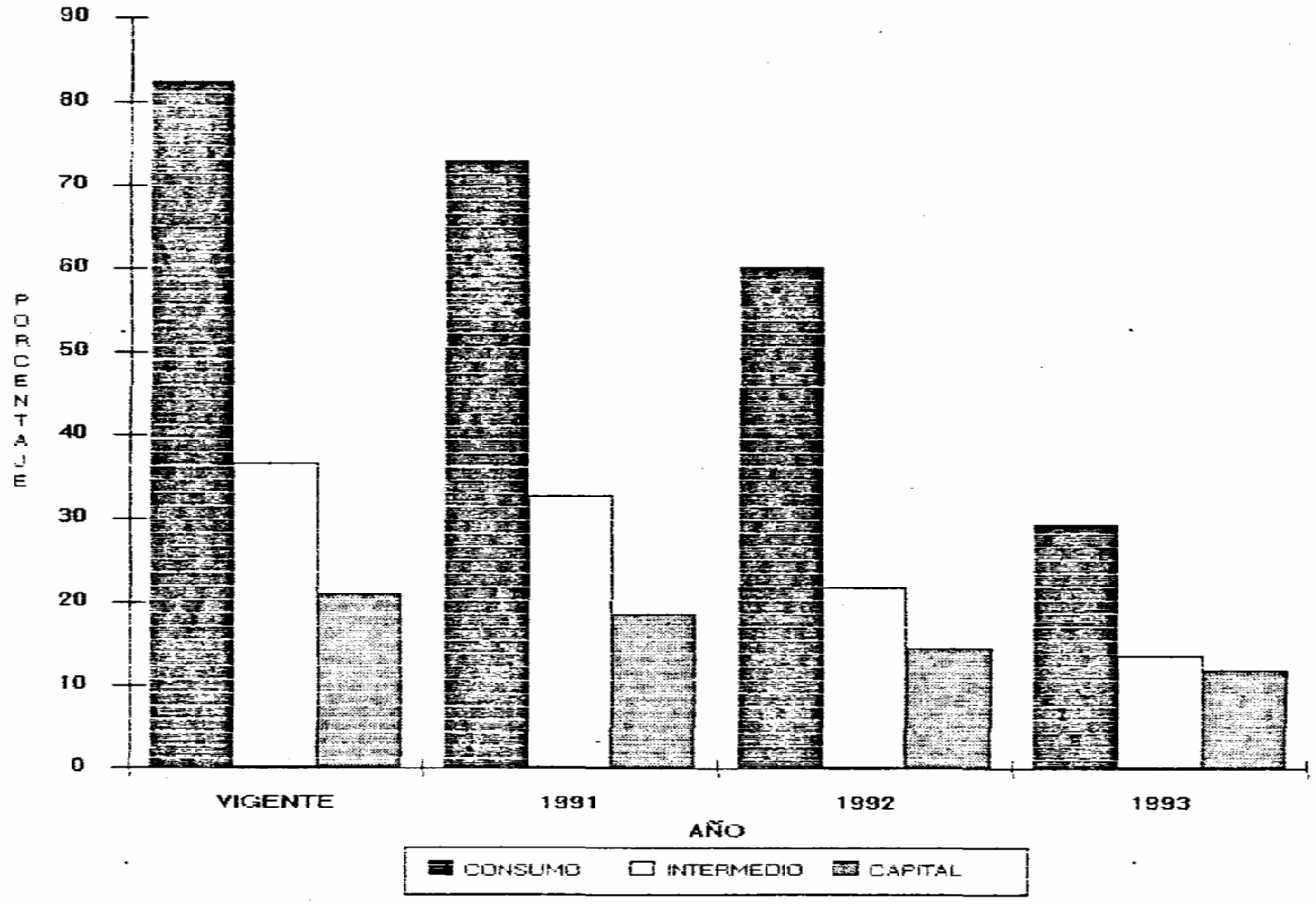

1/ Calculado con el arancel.

Cuadro 4

PROTECCION EFECTIVA CALCULADA CON ARANCELES + SOBRETASA

		TOTAL DE POSICIONES	PROTEC. EFECTIVA VIGENTE	PROTEC. EFECTIVA 1991	PROTEC. EFECTIVA 1992	PROTEC. EFECTIVA 1993
	TOTAL GENERAL	5159	60.42	51.71	42.04	28.13
0.	DIVERSOS	22	5.39	2.29	5.69	6.37
0	DIVERSOS	22	5.39	2.29	5.69	6.37
I.	BIENES DE CONSUMO	981	104.27	89.75	77.09	42.76
1	BIENES DE CONSUMO NO DURADERO	630	111.01	93.19	80.51	44.02
2	BIENES DE CONSUMO DURADERO	351	92.17	83.58	70.96	40.48
II.	BIENES INTERMEDIOS	2924	55.05	47.30	36.14	25.28
3	COMBUSTIBLES. LUBRICANTES Y CONEXOS	34	40.54	38.66	36.84	26.82
4	MATERIAS PRIMAS E INTERMEDIOS PARA AGRICULTUR	115	27.37	21.37	25.40	22.19
5	MATERIAS PRIMAS E INTERMEDIOS PARA INDUSTRIA	2775	56.37	48.48	36.57	25.39
III.	BIENES DE CAPITAL	1232	39.24	32.80	28.78	23.62
6	MATERIALES DE CONSTRUCCION	147	62.89	53.10	38.18	27.66
7	BIENES DE CAPITAL PARA LA AGRICULTURA	70	24.19	22.42	22.62	21.24
8	BIENES DE CAPITAL PARA LA INDUSTRIA	828	32.55	26.80	25.77	21.25
9	EQUIPO DE TRANSPORTE	187	55.89	47.28	37.03	31.81

FUENTE : CALCULOS DNP - UDIT - DCX

Gráfico 4
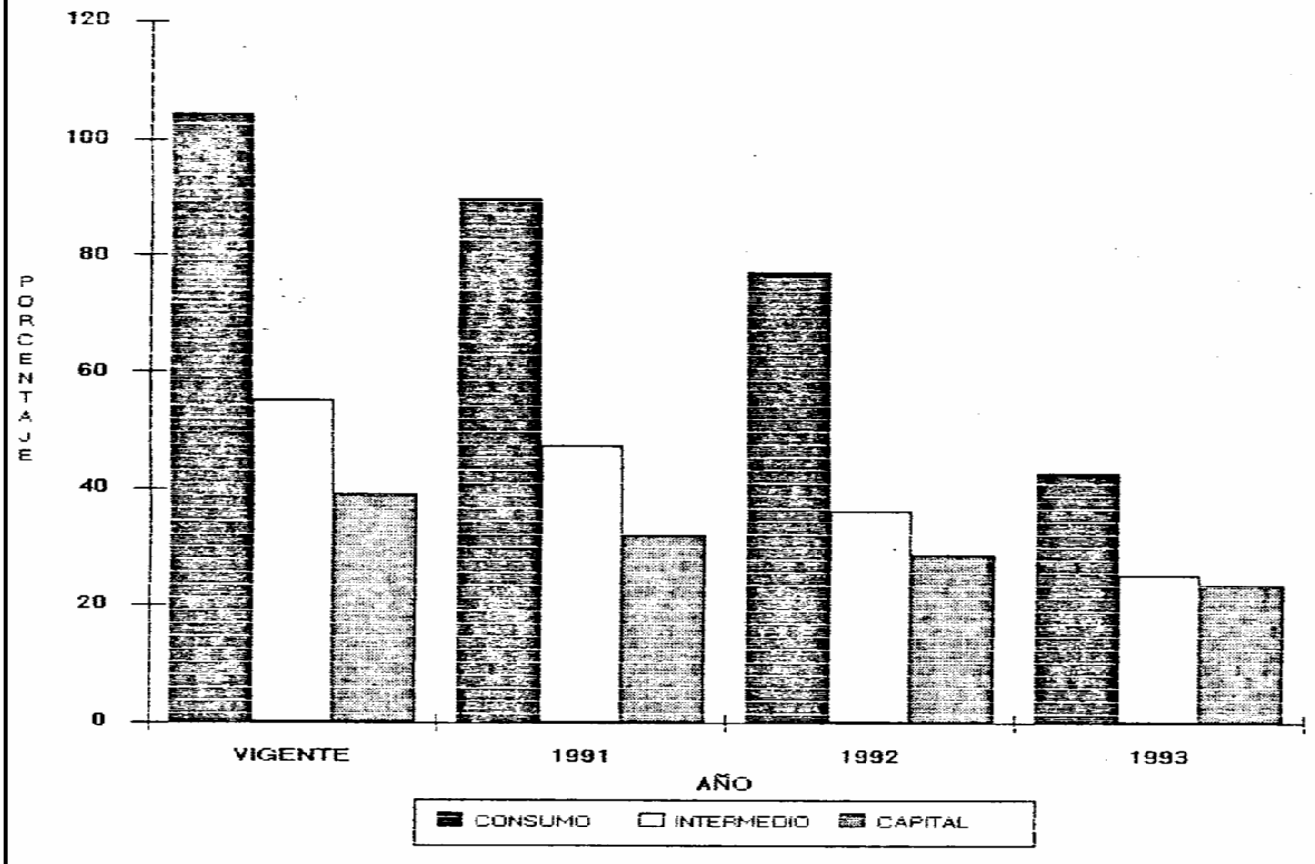
PROTECCION EFECTIVA ARANCEL+SOBRETASA POR TIPO DE BIEN 1990 - 1993